

Oficio AMC-OFI-0056921-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 16 de julio de 2015

Señor Richard Javier Urueta Cano Servidor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A

Ciudad.

Ref. Solicitud de intervención y Ocupación del Espacio público. Código de Registro: EXT-AMC-15-0042605. ...

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada ante esta dependencia distrital, mediante la cual se pretende realizar una intervención del espacio público para realizar unas canalizaciones para la expansión a la infraestructura de UNE EPM, anillo en fibra óptica sector Mamonal, nos permitimos comunicarle que para ello deberá presentar solicitud de licencia de intervención del espacio público, para lo cual deberá anexar la siguiente información:

1. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue. Debe ser original, NO PUEDE SER COPIA.

En consecuencia, de conformidad con el decreto 1077 de 2015 se hace la devolución de la documentación, con el fin de que se satisfaga el cumplimento de todos los requisitos exigidos por dicha norma. En caso de insistir en dicho trámite, se le advierte que cuenta con treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de constancia de radicación de la solicitud, para complementarla; caso contrario, se entenderá desistida y será archivada, mediante acto administrativo, el cual Ud. podrá reponer. Aberro 1 2015

Atentamente,

DOLLY GONZALEZ ESPINOSA

Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena.

Proy, Maria Elena Arriet

LCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DT. y C.

T (57)5 6501095 - 6501092 Línea gratuita: 018000965500

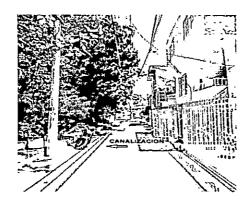
info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co

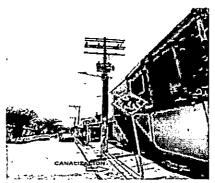


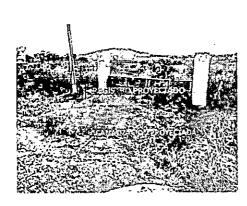
Oficio AMC-OFI-0073890-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 11 de septiembre de 2015

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL









INFORME TÉCNICO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA CANALIZACION E INSTALACION DE CAJAS DE PASOS PARA LA EXPANSION A LA INFRAESTRUCTURA DE UNE EPM, DE ANILLO EN FIBRA OPTICA SECTOR MAMONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Presentado por:

María Candelaria Leottau Sanmiguel Arquitecta R.



TABLA DE CONTENIDO

Página

| RESUMEN |
|--|
| GENERALIDADES |
| Introducción |
| Antecedentes |
| Objetivos |
| Objetivos Generales |
| Alcances |
| Descripción del proyecto |
| LINEAMIENTOS DEL POT |
| CONCEPTO TECNICO DEL IMPACTO URBANISTICO |
| CONCLUSIONES |

Allora SI.

24.

1. RESUMEN

En respuesta a la petición de la referencia, y luego de aportado los documentos requeridos mediante radicado EXT-AMC-15-0043166 de fecha 71 de julio y EXT-AMC-15-0056863 de 7 de septiembre de 2015, se realizó visita técnica el día 25de agosto del año en curso, en compañía de los funcionarios de la empresa citada, en la cual se constató el área a intervenir para las obras de CANALIZACION E INSTALACION DE CAJAS DE PASOS PARA LA EXPANSION A LA INFRAESTRUCTURA DE UNE EPM, DE ANILLO EN FIBRA OPTICA SECTOR MAMONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. Localidad Industrial y de la Bahía.

2. GENERALIDADES 2.1 INTRODUCCION:

El proyecto ANILLO MAMONAL, tiene como objetivo prestarles el servicio de fibra óptica a los clientes de UNE EPM y comprende la canalización de 160 metros de sobre andén de concreto con 2 cámaras 1T Y 2.300 Metros de canalización en zona blandas y la construcción de 4 cámaras tipo 1T a lo largo de los andenes y las excavaciones que alojaran 2 ducto tipo PVC TDP de 3" que tendrán en su interior acometidas destinadas a registros existentes, con el fin de ampliar la cobertura en el sector de Mamonal y mejorar la calidad del servicio en la ciudad de Cartagena.

Este permiso está contemplado en el siguiente marco normativo:

- Ley 388 dei 1997
- Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Decreto 0977 de 2001, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- Decreto Distrital 0616 por lo cual se reglamentan las disposiciones referentes a las licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

2.2 ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

Debido a la necesidad de mejorar el servicio de telecomunicaciones en el sector de Mamonal, el proyecto ANILLO MAMONAL que hace parte complementaria de la expansión de infraestructura de la empresa UNE EPM de la ciudad de Cartagena realizara la canalización y la instalación de cámaras para la ampliar la cobertura y mejorar el servicio en el sector y la ciudad de Cartagena.

2.3 OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para realizar las obras de construcción, y realizar la instalación de tuberías de redes de fibra óptica en las áreas anteriormente mencionadas y garantizar que estas cumplan con los requisitos técnicos existentes.



público, necesario para atender la movilidad peatonal y vehicular y que garanticen la comodidad del peatón.

ACTIVIDADES DE LA INTERVENCION.

Las actividades que involucran la intervención mediante la ocupación del espacio público son: Preliminares, Construcción y operación.

| ETAPA | ACTIVIDADES | | | |
|--------------|--|--|--|--|
| Preliminares | Permisos, Visitas técnicas.Demarcación y señalización | | | |
| Construcción | Localización. Instalación de cerramiento. Señalización Trazado con Transito y nivel Descapote y remoción Corte en anden con Cortadora con sierra circular Excavación Retiro de material producto de la excavación Instalación tubería tipo PVC TDP de 3" Construcción cámaras tipo 1T Concreto 3.000 P.S.I Acabado final de los andenes Limpieza y retiro de escombros | | | |
| | Protección de transeúntes. | | | |

Los permisos son pasos de gran importancia para el desarrollo del proyecto de intervención mediante la Ocupación y excavación del espacio público, es por esto que se debe tramitar con tiempo.

La visita técnica se debe realizar para definir los criterios y rutas de intervención y Ocupación del Espacio Público.

Se inicia el proceso de colocación de la protección, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:

Localización. Entiéndase como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de las áreas a ocupar y excavar en el espacio público, la materialización de los planos en el sitio, y si es necesario realizar ajustes se deben hacer en esta etapa.

Señalización.

Para el desarrollo de la actividad planteada, en la etapa de operación solo se plantea una actividad y es la de protección de los transeúntes.

El área a intervenir y su alrededor inmediato contaran con la señalización correspondiente tipo vallas, pues se realizaran cruces de estas a media calzada, esto con el fin de orientar y advertir al ciudadano de las actividades que se realizan.



Establecer los lineamientos necesarios para realizar las obras de construcción, y, para garantizar que estas cumplan con los requisitos técnicos existentes.

Tramite de los permisos para la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

2.5 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto ANILLO MAMONAL, forma parte de la expansión de la infraestructura de la empresa UNE EPM en la ciudad de Cartagena, y consiste en la canalización de 160 metros de sobre andén de concreto con 2 cámaras 1T Y 2.300 Metros de canalización en zona blandas y la construcción de 4 cámaras tipo 1T a lo largo de los andenes y las excavaciones que alojaran 2 ducto tipo PVC TDP de 3" que tendrán en su interior acometidas destinadas a registros existentes.

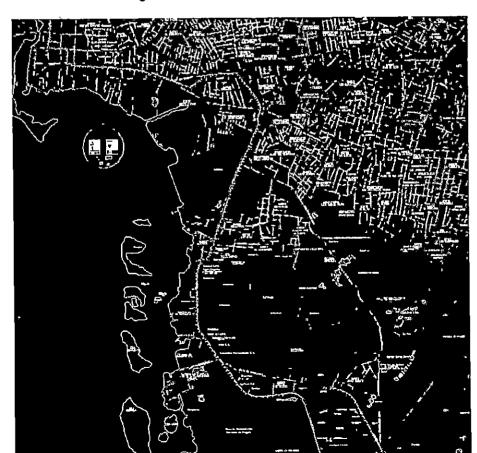
ELEMENTOS A UTILIZAR:

- -Equipos de topografía
- -Colombianas y cintas de seguridad refractiva.

Angelitos

- -Herramientas menores (pico, palas, bugís, seguetas, mona, martillos, etc.)
- -Cortadora de pavimento.
- -Mezcladora tipo trompo
- -Martillo demoledor.
- -Moto bomba para el manejo de aguas negras

Las obras a realizar son las siguientes:

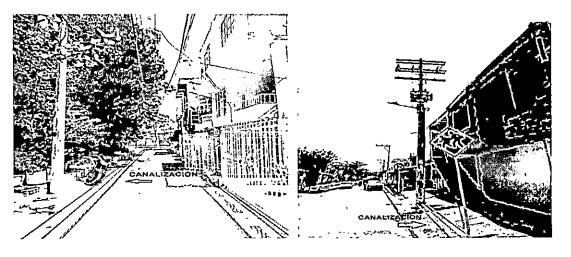


AMOMUSI.

, Canalización 1.

Son 160 m Intu auclau refutiolis?

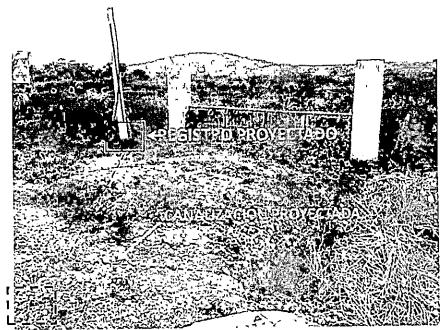
Consta de Ochenta y Tres metros de Canalización sobre Andén1 en Concreto, y construcción de dos registros, uno al inicio y otro al final del recorrido.



Ubicado Sobre la Trv. 49 # Diagonal 26-29, Barrió Nuevo Bosque.

En la visita realizada se pudo constatar que la intervención de la canalización 1 se realizada sobre zona anden. Toca describir o que los Coracteristicos, del anden. Anono tipo de enclenial cu pur está constinuido, estado De acuerdo los Cos Fotos partes que arbita constinuido, estado Canalización 2. Jue ocupan el acuella. Ci eso e, así, es busus Ubicado Sobre la Variante Mamonal - Gambote, Altura TENARIS.

Consta de 2.300 metros de Canalización, y construcción de tres registros 60x80 cm, de acuerdo al recorrido de la canalización.



En la visita realizada se pudo constatar que la intervención de la instalación de las cámaras se



(8). 48



En la visita realizada se pudo constatar que la intervención de la canalización 2 se realizada sobre zona verde y empedrado

3. LINEAMIENTOS DEL POT

En respuesta a su solicitud nos permitimos informarle, que la solicitud del proyecto de la referencia se encuentran localizados en la ciudad de Cartagena y las obras a realizar están contemplados en los Artículos 369,370 y 371 del Decreto Nº 0977 de Noviembre 20 de 2001.

4. IMPACTOS AMBIENTALES, URBANO Y MEDIDAS DE MITIGACION:

El Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las sobras propuestas presentado en este documento tiene como objetivo establecer mecanismos para prever, minimizar y restaurar los efectos que se causen como consecuencia de las actividades que se realicen para la instalación, mejoramiento, rehabilitación y reposición de redes de distribución de lo barrios habilitados del área de servicio.

REDES Y EDIFICACIONES S.A. en calidad de contratista de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. tiene como obligación el cumplimiento de las siguientes tareas:

ESTUDIO DE MANEJO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO

> Programa de control de aguas de escorrentía y manejo de residuos líquidos

La construcción de obras lineales puede afectar las aguas superficiales o subterráneas presentes en el terreno como también las aguas lluvias y de escorrentía superficial, debido principalmente al aumento de sedimentos ocasionados por la excavación y al manejo de materiales de construcción. Es obligación del contratista garantizar la calidad del agua, por tanto es necesario implementar medidas de prevención, control y mitigación para minimizar los efectos ambientales sobre el recurso hídrico.

Ahora si

99 - 9.

- ✓ Minimizar el aporte de sedimentos, aceites y/o combustibles a los cuerpos de agua.
- ✓ Supervisar el vertimiento final de los residuos líquidos.
- Acciones a desarrollar
- ✓ Delimitar las áreas a intervenir por medio de obras de geotecnia preventiva como trinchos en madera y contenedores para los materiales de construcción y escombros, evitando la erosión hídrica superficial.
- ✓ Implementar canales y cunetas con desarenadores para la conducción de aguas lluvias que puedan ocasionar procesos erosivos y aporte de sedimentos a cuerpos de agua.
- ✓ Cubrir los materiales de construcción y aquellos provenientes de excavación para evitar el arrastre por acción de las lluvias.
- ✓ Colocar elementos de protección (malla fina, plástico) en los sumideros y alcantarillas para retención de partículas mientras dure la obra.
- ✓ Procurar que las fuentes de aguas o las redes de acueducto y alcantarillado, no sean los receptores finales de materiales como arena, cemento y concreto entre otros, mediante el uso de desarenadores y obras de contención.
- ✓ Evitar el lavado de vehículos en la obra. Esta actividad debe realizarse únicamente en sitios que cuenten con las debidas medidas de manejo y que tengan la respectiva autorización.
- ✓ Impedir la disposición de residuos de aceites y lubricantes a los cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado. El cambio de aceite debe realizarse en centros autorizados.
- ✓ Si se requiere realizar vertimientos se debe solicitar el permiso correspondiente ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, donde se especifique quién lo va a hacer, dónde se va a realizar, el volumen de líquido, calidad del mismo y condiciones fisicoquímicas de la fuente receptora. Además se debe cumplir con la normatividad pertinente.
- > Programa de manejo de escombros y materiales de construcción

Los materiales de construcción están constituidos principalmente por bloques de concreto, ladrillos, cemento, arena, grava, gravilla, recebo, acero, madera, entre otros y los escombros por desechos de estos mismos elementos.

Estos materiales y escombros colocados temporalmente en el espacio público, ocasionan perjuicios ambientales y sociales que deben ser controlados o mitigados mediante la aplicación de medidas de manejo. Este programa comprende: control de las actividades en canteras y escombreras, adecuación de sitios para almacenamiento temporal, control de erosión, cuidados en el transporte, manejo de residuos y cumplimiento normativo. Para cada uno de los anteriores aspectos se señalan las acciones a desarrollar.

- Objetivo
- ✓ Implementar medidas de prevención, control y mitigación para un manejo práctico y adecuado de los escombros y materiales de construcción, con lo cual se minimizará el impacto que las obras lineales puedan causar.
- Control de las actividades en canteras y escombreras
- ✓ En la ejecución de obras lineales se requiere material obtenido en canteras, además estas generan escombros que deben depositarse en escombreras. Estas actividades ocasionan impactos que deben ser controlados mediante medidas de





- ✓ Consultar en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA el listado de las canteras y escombreras que cuenten con autorización ambiental, previa al inicio de las actividades de la obra. Si la escombrera o cantera no cuenta con el respectivo permiso ambiental, no se podrá hacer uso de ellas.
- ✓ Calcular el volumen aproximado de material a transportar y verificar periódicamente que la disposición final se realice en la escombrera autorizada, igualmente llevar un control del material despachado de la obra contra el recibido en la escombrera.
- ✓ Implementar rutas de ida y regreso a las escombreras y canteras, verificando periódicamente el recorrido de dichas rutas.

Adecuación de sitios para el almacenamiento temporal de materiales de construcción Los materiales de construcción empleados en las obras lineales deben almacenarse temporalmente en sitios adecuados para prevenir mayores alteraciones en el área a intervenir.

- Acciones a desarrollar
- ✓ Proteger al máximo las zonas verdes evitando el depósito de materiales en ellas.
- ✓ Cubrir los materiales con lonas o plásticos para evitar el arrastre de sedimentos a cuerpos de agua e impedir la dispersión del material por acción del viento. También se debe acordonar el sitio, colocar la señalización respectiva y confinar el material mediante la implementación de trinchos de madera y con lona de polipropileno.
- ✓ El tiempo de almacenamiento no debe ser mayor de 24 horas, si se utiliza el espacio público.
- ✓ Al finalizar los trabajos, los sitios de las obras y sus zonas contiguas deberán entregarse en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho, garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.

Control de erosión por actividades de excavación y explanación

La ejecución de obras lineales que incluye actividades de excavación modifica el estado del terreno, pueden ocasionar alteraciones en el ambiente y eventualmente accidentes de trabajo al personal. Por esta razón se deben tomar medidas preventivas.

- Acciones a desarrollar
- ✓ Antes de iniciar actividades se debe delimitar el área a intervenir y señalizar mediante barreras, estacas y cinta reflectiva.
- ✓ En el caso de zonas verdes, se debe hacer descapote para separar la capa orgánica y utilizarla en la recuperación del sitio. Si no se utiliza debe ser transportada a la escombrera.
- ✓ Cuando en la excavación se corten niveles freáticos, se deben colocar filtros para dar continuidad al agua subsuperficial.
- ✓ En la intervención de taludes utilizar trinchos para prevenir y controlar la erosión.
- ✓ Confinar temporalmente el material removido mediante el uso de saco suelo o trinchos en madera.
- ✓ En el evento de intervenir pavimentos o zonas duras como andenes o calzadas, una vez terminada la obra, se debe restaurar el sitio con las mismas características y condiciones anteriores a la obra.

Cuidados en el transporte, cargue y descargue de escombros El transporte de escombros puede generar pérdida de material que causa alteración en el

10t =



- ✓ Verificar el buen estado del platón en las volquetas, de tal manera que no se presente derrame, pérdida de agregados ni escurrimiento de material húmedo durante el transporte. En el caso de pérdidas en áreas del espacio público, el material deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.
- ✓ Transportar la carga cubierta con lonas o carpas y a nivel del platón.
- ✓ Utilizar las rutas programadas y los horarios establecidos para el transporte.
- ✓ Controlar los volúmenes retirados, los cuales se confrontan con los recibidos en la escombrera.
- ✓ Evitar la disposición de escombros en rellenos sanitarios.

Manejo de residuos sólidos domésticos y peligrosos

La ejecución de obras lineales puede generar algunos residuos que pueden ser peligrosos para el ambiente. Para minimizar los impactos ocasionados es necesario elaborar un plan de manejo para estos residuos.

- Acciones a desarrollar
- ✓ Recolectar, clasificar y almacenar los residuos sólidos domésticos de manera separada (cartón, plástico, residuos orgánicos, vidrio y otros); posteriormente entregarlos a recicladores o a la empresa encargada de la recolección en el área.
- ✓ Realizar la recolección todos los días o las veces que sea necesario durante el día.
- ✓ Instalar canecas en las áreas de trabajo.
- ✓ Los residuos peligrosos que se generen pueden resultar del uso de acelerantes, soldaduras (pegantes, PVC), impermeabilizantes, sellantes epóxicos y antisoles. Estos residuos se deben recolectar en bolsas separadas y entregar a las compañías de limpieza previa marcación del contenido.
- ✓ Los residuos resultantes del mantenimiento de la maquinaria y los equipos tales como filtros, aceites y baterías, entre otros, deben ser retirados por las compañías encargadas de dicha actividad.

La falta de aplicación del programa expuesto anteriormente, genera impactos como la ocupación y deterioro del espacio público por: producción de emisiones atmosféricas, aumento de sólidos en las aguas superficiales, generación de ruido y emisión de olores por estancamiento de aguas. De esta forma pueden crearse focos de contaminación que afectan la calidad de vida en la población del área.

> Programa de manejo de cobertura vegetal

La cobertura vegetal puede ser alterada en algún grado por la construcción de obras lineales, principalmente en áreas empradizadas, en andenes y separadores arborizados, en parques con jardines y en general en toda área con vegetación. Por esta razón se requiere la elaboración de un plan de recuperación y restauración de la cobertura vegetal.

- Objetivos
- ✓ Prevenir daños mayores a los elementos de la cobertura vegetal
- ✓ Recuperar la cobertura vegetal.
- Acciones a desarrollar
- ✓ Antes de realizar alguna tala, poda, bloqueo y traslado de árboles se debe conocer la naturaleza jurídica del predio (pública o privada).
- ✓ En el caso que la intervención sea en predio público, es competencia de REDES Y EDIFICACIONES S.A., dar aviso a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico



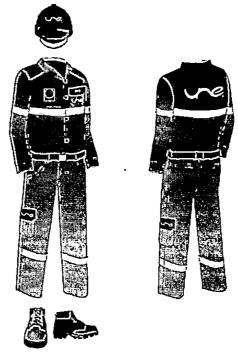
JO2 12,

del Atlántico CRA permiso de aprovechamiento forestal teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA no es la entidad ejecutora.

- ✓ Previo a la realización de las obras, el contratista debe marcar los árboles que se van a talar o a trasladar y localizar el sitio de reubicación. Igualmente se debe realizar un panorama de riesgos para evitar daño a personas o a propiedades.
- ✓ Se debe delimitar y señalizar solamente las áreas de cobertura vegetal a ser intervenidas por la obra, las cuales deben ser conocidas por la interventoría.
- ✓ Si en el corredor a intervenir se encuentran árboles para tala se deben ubicar los nidos de aves y proceder a su rescate.
- ✓ Las zonas verdes intervenidas deben ser restauradas de tal forma que las condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de ejecutar la obra, respetando el diseño paisajístico.
- ✓ Para la recuperación de árboles y arbustos, se deben tener en cuenta las especies que se encontraban inicialmente y que pueden obedecer a un diseño paisajístico. La siembra se debe hacer en un hoyo de 1 m de diámetro por 1 m de profundidad. El ejemplar a plantar deberá encontrarse en perfecto estado fitosanitario y presentar buena conformación morfológica (1.5 m de altura).
- ✓ El lugar donde se va a trasladar el árbol debe estar listo con antelación, para lo cual se debe excavar un hoyo entre 60 cm a 1.20 m, más grande que el bloque del árbol. Sin embargo, para este tipo de manejo forestal, se recomienda la asesoría de un Técnico o Ingeniero Forestal con experiencia en estas labores.
- ✓ Después de terminadas las labores de Manejo de la cobertura vegetal, el área debe quedar completamente limpia y en iguales o mejores condiciones. Todos los residuos sólidos provenientes de la actividad de la recuperación de la cobertura vegetal, deben ser recogidos y dispuestos en una escombrera para el caso del estrato sobrante y en un relleno sanitario para las bolsas plásticas y basura.
- ✓ La afectación de la cobertura vegetal por la construcción de obras lineales, puede ser minimizada si se tienen en cuenta desde el inicio de las obras las recomendaciones para el manejo de descapote, talas, podas, bloqueo y traslado de los árboles con su posterior mantenimiento.
- ✓ En el caso que no se logre prevenir, controlar o mitigar los efectos sobre la cobertura vegetal es necesario implementar un programa de compensación que consiste en repoblar los sectores afectados, de tal manera que las áreas queden en las mismas o mejores condiciones que las encontradas. Identificación del personal que realiza los trabajos, dotación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
- ✓ Todo el personal a emplear portará uniformes distintivos de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P marcados con el logo y adicionalmente con el nombre de la empresa aliada ejecutora de la siguiente manera: REDES Y EDIFICACIONES S.A.







- ✓ Todo el personal portará y hará uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial inherentes a la labor que ejecuten como son el casco de seguridad, gafas de protección, guantes, botas con puntera y chalecos reflectivos.
- ✓ El personal que requiere ascender a los postes contará adicionalmente con el equipo de ascenso y trabajo seguro en alturas completo y estará capacitado para realizar la labor.

Todo el personal sin excepción estará afiliado a EPS, ARL y AFP de acuerdo a la ley.

Señalización

Las señales informativas más usuales son:

Proximidad a vía en construcción. Fin de vía en construcción.

Ubicación de las señales. Las señales se deberán colocar al lado derecho de la vía.

Señalización de Advertencia

Se deben mantener día y noche las señales adecuadas para proteger las personas de cualquier accidente y prevenir a los conductores y peatones de la obstrucción existente.

Como mínimo las señales deben cumplir con lo siguiente:

Visibilidad: Todas las señales que exijan visibilidad durante las horas de la noche, deben ser reflectivas o estar convenientemente iluminadas. El Proveedor de Servicio debe garantizar la seguridad de la zona de trabajo, empleando entre otros, cinta preventiva reflectiva.

Conservación: Todas las señales deben permanecer en su posición correcta, suficientemente clara y legible durante el tiempo de su utilización y ser reemplazadas o retocadas aquellas que por acción de agentes externos se hayan deteriorado y ya no



LOT 14

carácter temporal se diseñan en forma tal que puedan removerse de un lugar a otro y emplearse varias veces.

Barreras o Barricadas. Las barreras o barricadas estarán formadas por bandas o listones horizontales de longitud no superior a 3 m y ancho de 0.30 m separadas por espacios iguales a sus anchos. La altura de cada barrera barricada deberá tener mínimo de 1.50 m.

Las bandas horizontales se pintarán con franjas alternas negras y anaranjadas que formen un ángulo de 45 ° con la vertical

Circulo de señalización (Tronco de Pirámide). Se emplea para delinear canales temporales de circulación y en general cuando el flujo de tránsito ha de ser desviado temporalmente de su ruta.

Lleva en su círculo superior el aviso de "PELIGRO" o triángulo, se podrá dejar en la obra durante la noche y por su peso (concreto y hierro) es difícil de extraviarse o desubicarse. También se le conoce con el nombre de baliza pesada.

Como precaución especial deberán ser ubicados a una distancia prudente del lugar de trabajo para evitar que los vehículos o peatones los lancen a las zanjas donde hay personas laborando.

Su ubicación y distanciamiento son similares a los conos de tráfico, escritos más adelante.

Conos o balizas de tráfico. Son el método más acertado de guiar el tráfico. Son versátiles, no dañan los vehículos, sí los golpean y pueden ponerse y quitarse rápidamente. Se emplean para delinear canales temporales de circulación y en general cuando el flujo de tránsito ha de ser desviado temporalmente de su ruta.

Desde el aviso alto de precaución hasta el sitio de trabajo, los conos deberán colocarse en forma que luzcan como una guía similar a la que se logra con pintura, para dirigir vehículos a una zona de: gire a la izquierda o a la derecha. Sí los conos están espaciados correctamente con relación a la velocidad del tráfico, producirán el mismo efecto que una línea sólida para el motorista que se acerca.

Delineadores y señales luminosas. Este tipo de señales se utilizará para guiar por una trayectoria segura en tramos de calles o carreteras sometidas al proceso de construcción, reconstrucción, conservación o cuando se presenten riesgos temporales

Se podrá utilizar señales luminosas intermitentes, que demarquen la calzada de tránsito por medio de focos luminosos distanciados no más de 10 m con una intensidad suficiente

CONTROLES PARA LA REALIZACION DE LA OBRA:

Verificar que el Constructor disponga de todos los permisos requeridos para la ejecución de los trabajos.

Comprobar el estado del equipo utilizado por el Constructor.

Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Constructor.

Comprobar la lisura y firmeza del fondo de las excavaciones.

Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Constructor en acuerdo a la presente



-Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos.

Realizar medidas para determinar espesores y levantar perfiles y Comprobar la uniformidad de la superficie.

AREA DEL ESPACIO PÚBLICO A UTILIZAR:

Andenes: 160 metros lineales

Zonas verdes: 2.300 metros lineales

DURACIÓN DE LAS OBRAS: 60 días

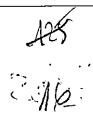
5. CONCLUSIONES:

Con base en los análisis efectuados en lo anterior, se presentan las medidas necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, estas medidas están enfocadas en los impactos. Por esta razón es VIABLE la LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA CANALIZACION E INSTALACION DE CAJAS DE PASOS PARA LA EXPANSION A LA INFRAESTRUCTURA DE UNE EPM, DE ANILLO EN FIBRA OPTICA SECTOR MAMONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, con un área total a intervenir de 2.460 metros lineales, garantizando la seguridad y salvaguarda de los peatones que transitan por el sector.

Además los espacios intervenidos en zonas verdes, calzadas y andenes, deben mantener las características y especificaciones iníciales

MARIA CANDELARIA LEOTTAU SANMIGUEL

Arquitect/





RESOLUCIÓN Nº 7 1 1 4 - - del 2 0 00T 2015

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público"

AMC-OFI-0075545-2015 jueves, 17 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010, demás normas concordantes y

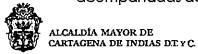
CONSIDERANDO:

Que la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA a través de la Señora ANA MARIA JIMENEZ POSADA en su calidad de representante legal para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 39.782.657 de Usaquén, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, empresa con identificación Tributaria Número 90092385-9, otorgó poder al Señor RICHARD JAVIER URUETA CANO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.147.945 de Cartagena, para solicitar y adelantar ante esta Dependencia Distrital de Planeación, los trámites concernientes al permiso de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para efecto de llevar a cabo la canalización e instalación de cajas de pasos para la expansión a la infraestructura de UNE EPM, de anillo en fibra óptica en el sector Mamonal en la ciudad de Cartagena, conforme lo señalado en el informe técnico suscrito por el Arquitecto MARIA CANDELARIA LEOTTAU que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que corresponde a la Secretaria de Planeación Distrital, en conjunto con cada una de las empresas prestadoras de Servicios Público determinar la mejor distribución para la instalación de cada uno de estos armarios, en suelo urbano, utilizando el espacio público correspondiente a la zona verde y el andén, tanto las vías del sistema vial como las de barrios y otras.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 1077 de 2015, y los decretos distritales 0977 de 2001 y 653 de 2002.

Que la empresa **UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA** Presentó la solicitud acompañadas de los requisitos señalado en el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto



1

T (57)5 6501095 – 6501092 Linea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co

AN



RESOLUCIÓN Nº 7 1 1 4 - - - del 2 0 0CT 2015

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público"

Distrital 653 de 2002 contenidos en los siguientes documentos: Solicitud de estudio ante la Secretarla de Planeación; Certificado de existencia y representación legal.; Memoria descriptiva del proyecto; Cronograma de la ejecución de la obra; Planos detallados de los proyectos, impresos y en medios magnéticos; entendida en los términos del decreto 653 de 2002; Fotos de la zona a intervenir; Fotocopia de la Tarjeta Profesional del responsable de la obra; Copia de la autorización dada al señor RICHARD JAVIER URUETA CANO.

Que para efectos de la factibilidad técnica, se encuentra incorporado el informe técnico Oficio AMC-OFI-0073890-2015 de 11 de septiembre de 2015, realizado por el Arquitecto MARIA CANDELARIA LEOTTAU, el cual hace parte integral de este Acto Administrativo y de igual forma debe ceñirse el solicitante de la Licencia.

Que el Decreto 1077 de 2015, dispone además que quien intervenga el espacio público deberá: i) ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas; ii) la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público; iii) dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas; iv) cumplir con el programa de manejo ambiental y elementos a los que hace referencia la resolución No 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo.

Que el solicitante, se sujetará a las observaciones realizadas por cada empresa de servicios públicos domiciliarios y responderá por los daños que se causen con ocasión de la ejecución de las obras.

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por la solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los artículos 29, 74, 83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción que rigen la actuación administrativa;

En mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder a la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA, a través de la Señora ANA MARIA JIMENEZ POSADA en su calidad de representante legal para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas,



Centro Diagonal 30 No 30-78 T (57)5 650 Plaza de la Aduana Línea gratu Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 -- 6501092 Linea gratuita: 018000965500 info@cartagena.gov.co www.cartagena.gov.co





RESOLUCIÓN Nº 7 1 1 4 - - -→ del 2 0 00T 2015

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público"

identificado con la Cedula de ciudadanía No. 39.782.657 de Usaquén, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, empresa con identificación Tributaria Número 900092385-9, otorgó poder al Señor RICHARD JAVIER URUETA CANO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No., 9.147.945 de Cartagena, para efecto de llevar a cabo la canalización e instalación de cajas de pasos para la expansión a la infraestructura de UNE EPM, de anillo en fibra óptica en el sector Mamonal en la ciudad de Cartagena,, contenido en el informe técnico AMC-OFI-0073890-2015 de 11 de septiembre de 2015, suscrito por el el Arquitecto MARIA CANDELARIA LEOTTAU, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Parágrafo: Reconocer al Señor RICHARD JAVIER URUETA CANO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No., 9.147.945 de Cartagena, como la persona autorizada para el trámite y notificación del presente Acto Administrativo conforme 'a la Ley 962 del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de este Acto Administrativo, todos los documentos relacionados en la parte considerativa de la misma y demás que llegaren a producirse en el transcurso de ejecución de las obras hasta la culminación de las mismas a ejecutar en el espacio público, y el Informe Técnico Oficio AMC-OFI-0073890-2015 de 11 de septiembre de 2015

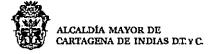
ARTÍCULO TERCERO: Reconocer a la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA, registrada con NIT: 900092385-9, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, como responsable de la obras que se van a realizar, ocupación, utilización, e intervención temporal del espacio público, señalado en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las siguientes obligaciones que se han descrito en el informe técnico que hace parte integral de éste Acto Administrativo y a los aspectos:



1. Téngase en cuenta de manera integral todas las especificaciones descritas en el informe técnico Oficio AMC-OFI-0073890-2015 de 11 de septiembre de 2015 para efectos de reparar el espacio público afectado.









RESOLUCIÓN Nº 7 1 1 4 - - del 2 0 007 2015

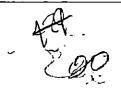
"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público"

- 2. La Empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA ESP se hará responsable de cualquier tipo de daños, causados por las canalizaciones, y se compromete a realizar la reparación de los daños causados por estos, en un tiempo no mayor de 2 días y se deberán dejar las obras ejecutadas en óptimas condiciones, no inferior a las existentes y recolectar los escombros-conforme a las normas vigentes.
- 3. El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa y preventiva y reflectivas, tales como cintas de seguridad, avisos y luminaria en las noches, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.
- 4. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- 5. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este acto, el solicitante constituirá una garantía teniendo como beneficiario principal al Distrito de Cartagena de Indias y así amparar los siguientes riesgos: a) cumplimiento por un valor equivalente al 30% del valor total de las obras a ejecutar en el espacio público; b) responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el termino de duración del proyecto; c) estabilidad de las obras por el 15% del valor total del costo de las obras a ejecutar en el espacio público, por el termino de (5) años contados a partir de la terminación de la obra. En el evento, en que las obras se ejecuten a través de contratistas y se le exijan las garantías mencionadas, se remitirán a la Secretaria de Planeación, una vez aprobadas por la empresa, debiendo ser constituida en los mismos porcentajes y contemplar de igual manera como beneficiario el Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: El solicitante antes de iniciar la ejecución de la obra que implique el cierre de una vía, debe contar con la autorización del DATI y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el articulo 114 de la Ley 769 de 2002., en el evento que se intervengan vías públicas.

En todo caso debe incluirse la demarcación vial que corresponda a la vía, tal como lo dispone el parágrafo 2° del artículo 115 de la Ley 769 de 2002.-







RESOLUCIÓN Nº 7 1 1 4-<u>:</u> del <u>20000 7015</u>

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanistica de intervención y ocupación del espacio público"

ARTÍCULO SEXTO: La presente Licencia de intervención del espacio es temporal y se expide por el término de veinticuatro (24) meses de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.4 de decreto 1077 de 2015. El término de la licencia de intervención del espacio público otorgada, podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma.

Parágrafo 1: El profesional responsable de la ejecución de las obras, deberá suscribir un Acta al inicio de la obra con un funcionario de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeación, la cual deberá contener la fecha, las observaciones urbanísticas y técnicas, si a ello hubiere lugar.

Parágrafo 2: En el Evento, que ocurran hechos imprevisibles durante la ejecución de las obras, éstas podrán suspenderse, a solicitud del titular de la misma, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas. En ningún caso podrá dejarse excavaciones abiertas.

Parágrafo 3: Cualquier modificación del trazado o características de la obra a eiecutar, autorizadas en este acto administrativo, deberá ser previamente aprobada por la Secretaria de Planeación Distrital, en caso contrario se entenderá que no existe licencia y se harán acreedores a las sanciones de Ley.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia a la Dirección de Control Urbano de la Secretaria de Planeación, quien vigilará y controlará que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este acto y quienes adelantan las actuaciones administrativas a que haya lugar por la intervención, previa la expedición de la al Comité Interinstitucional de vigilancia y seguimiento a las . intervenciones u ocupaciones del espacio público y a la Secretaría de Infraestructura para la Interventoría, de acuerdo con el Decreto 0536 de julio 13 de 2006.

Parágrafo 1: La Secretaria de Infraestructura, podrá designar la persona natural o jurídica que ejercerá el seguimiento y control de la calidad y durabilidad de las obras, cuyo valor será a cargo del titular de la licencia, de acuerdo con la tarifa que esa Secretaria establezca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Distrital 0653 de 2002.









RESOLUCIÓN Nº 7 1 1 4 - - - del 2 0 007 2015

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público"

ARTÍCULO OCTAVO: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las sanciones previstas en el artículo 1° y 2° de la Ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia.-

ARTÍCULO NOVENO: El solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.

ARTICULO DECIMO: El presente permiso no genera derechos particulares y concretos a sus titulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular. A partir de la fecha de expedición de la licencia, la Administración Distrital podrá revocarla unilateralmente por motivos de interés general, previa intervención del titular art. 2.2.6.1. 2.3.10 del Decreto 1077de 2015-.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cuando el beneficiario de este permiso, ocupe andenes y vías con materiales destinados a las obras, o levantar campamentos provisionales pagará el valor correspondiente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por día-.

Parágrafo: La autorización se obtendrá ante la Secretaría del Interior, de conformidad con el inciso 2º del artículo 141 del Acuerdo 041 de 2006.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente licencia se oforga para la intervención de los espacios públicos determinados en el Plano que hace parte integral de este acto administrativo, y no exime a su titular de la obtención de los permisos a que este obligado ante las entidades públicas y privadas o ante los propietarios colindantes con la obra, igualmente contarán con un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1. 2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, en cumplimiento del artículo 37 de la ley 1437 de 2011, una vez en firme la presente resolución, se ordena la publicación de la parte resolutiva de la misma en la página Web de esta Secretaría, con el fin de que se le comunique de esta decisión a terceros que pueda afectar en forma directa e inmediata y no hayan intervenido en la actuación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación el cual podrá presentarse directamente o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de

Centro Diagonal 30 No 30-78

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena



T (57)5 6501095 – 6501092 Línea gratuita: 018000965500



RESOLUCIÓN Nº 7 1 1 4 - - del 2 0 007 2015

"Por medio del cual se concede una licencia Urbanística de intervención y ocupación del espacio público"

Cartagena, respectivamente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad el artículo 2.2.6.1. 2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias, 20 OCT 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DOLLY ROCIO GONZÁLEZ ESPINOSA Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: Ms-4 Abog. Asesor externo.

4.0.B.o. fr



AST 293



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA .

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

| A LOS 30 DIAS DEL MES DE Ochel Re DE 20 (V) |
|---|
| COMPARECIO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL EL (LA) SENOR |
| (A) <u>DICHMAN NUTCH URUE IN IDENTIFICADO</u> CON LA |
| CEDILLA DE CUIDADAMIA DE CUIDADAMIA |
| CEDULA DE CIUDADAMIA 39 382637 A FIN DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCIÓN NO 3114 DE |
| FROM 20 10 10 16 IN THE DE LA RESOLUCIÓN NO 114 DE |
| FECHA 20-10-20 IVQUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE |
| DUE EDY FELECONONICIONS S. A |
| QUEDANDO ENTERADO DEL CONTENIDO, FIRMA Y SE LE ENTREGÁ COPIA |
| GRATUITA DE LA MISMA |

Vi Choal unte Mu NOTIFICADO

NOTIFICADOR

ure,

Medellín, 2 de julio de 2015

01-70-02-07-2015-00309742

Señores SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Alcaldía de Cartagena E. S. D.

Asunto: Poder

ANA MARINA JIMÉNEZ POSADA, vecina de la ciudad de Medellín (Antioquia), identificada con la cédula de ciudadanía número 39.782.657 de Usaquén, actuando en calidad de Representante Legal para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas de la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., sociedad anónima de carácter comercial sometida a régimen jurídico de la Ley 1341 de 2009 (Ley de TIC) y demás normas aplicables, identificada con NIT 900092385-9, domiciliada en Medellín (Antioquia), todo lo anterior acorde con el certificado de existencia y representación de la sociedad que se anexa a este documento, de la manera más respetuosa me dirijo a Usted con el fin de otorgar PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a los señores RICHARD JAVIER URUETA CANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.147.945 de Cartagena y RODOLFO FABIO QUINTERO PALOMINO, identificado con cédula de ciudadania 77.091.165 de Valledupar, ambos empleados de la sociedad que represento, para que en nombre de UNE, tramiten y radiquen ante su Despacho las respectivas solicitudes de licencias de intervención y ocupación de espacio público de los proyectos a ejecutar por parte de la empresa REDES Y EDIFICACIONES LTDA bajo el contrato número 4220000893 cuyo objeto es la construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, así como el suministro de elementos y servicios asociados necesarios para tales efectos, a nivel nacional, según las condiciones estipuladas en el proceso de contratación 111271.

Para efectos del presente poder le informo que la empresa puede usar también el nombre UNE EPM Telecomunicaciones S.A. o la sigla abreviada UNE TELCO.

Atentamente,

Ante mí, MOTARIO DOCE DEL COMPARIO DEL COMPARIO DEL COMPARIO DOCE DEL COMPARIO D

Dichard und lo

C.C 9.147.945 de Cartagena

RODOLFO FABIO QUINTERO PALOMINO C.C 77.091.165 de Valledupar

Sede principal

Carrera 16 Nº 11A Sur 100 (Los Balsos) Medellín / Código Postal 050022

Conmutador; (574) 515 05 05 / Fax: (574) 515 50 50

GIRALDO POSADA



Notaría Sexta del Círculo de Cartagena Diligencia de Presentacion Personal

Ante la suscrita Notaria Sexta del Círculo de Cartagena fue presentado personalmente este documento por:

RICHARD-JAVIER URUETA CANO

Identificado con C.C.

9147945

Cartagena:2015-08-04 08:21

-1117843791

Tichen unt our.

HEPDBLICA DE CLLOMBIA E
Mortha Luz Méndez
de Cirlosgoitte
BYLETA SELTA
C'ENA D. T. Y.C.

Copias: 010

×95

Página:

107

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

SIGLA:

UNE TELCO

MATRICULA:

21-365172-04

MDOMICILIO:

MEDELLIN

 $exttt{TIN}_N$

900092385-9

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 25 de 2015

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRÍNCIPAL: Carrera 16 11 A SUR 100 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.2183, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, en junio 23 de 2006, registrada en esta Entidad en junio 29 de 2006, en el libro 90., bajo el número 6564, se constituyó una sociedad anónima, de carácter comercial, bajo la forma de una Empresa de Servicios Públicos Oficial, sometida al régimen jurídico que ara las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994, enominada:

EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. sigla EPM TELCO S.A. E.S.P.

Que dicha sociedad fue creada con motivo de la Escisión de la entidad EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P empresa industrial y comercial del estado.

Aclarada por Escritura Pública número 870 del 23 de marzo de 2007, de la Notaría 26 de Medellín.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

APRIA NI - JALI. ARA

2.06

Página: 002

Escritura No.567 de marzo 28 de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín.

Escritura No.1560, del 23 de julio de 2007, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2007, en el libro 90., bajo el No.8939, mediante la cual, se solemnizó la ESCISION de la sociedad EMTELCO S.A. (docimiliada en la Ciudad de Bogotá), la cual pasa parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4).

Escritura No.1560, del 23 de julio de 2007, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2007, en el libro 90., bajo el No.8941, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A (365172-4) sociedad absorbente, absorbe a ORBITEL S.A E.S.P (237250-4), sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse, aclarada por Escritura Pública No. 6690, del 22 de diciembre de 2009, de la Notaría 25 de Medellín.

1585, de diciembre 22 de 2008, de la Notaría Única de Escritura No. Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2008, el libro 90., bajo el No.17055, por medio de la cual se fusion solemniza el acuerdo de entre las sociedades S.A. E.S.P. (365172-4), TELECOMUNICACIONES como Absorbente sociedades EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P EMTELSA S.A E.S.P (DOMICILIADA EN MANIZALES), TV CABLE PROMISION E.SP. (DOMICILIADA EN ELORIDABLANÇA SANTANDER), COSTAVISION S.A. (DOMICILIADA EN CARTAGENA) como Absorbidas, las cuales en sin liquidarse. disuelven sin liquidarse.

Escritura No.1210 del 12 de mayo de 2010, de la Notaría 23a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el No.7463, mediante la cual la Sociedad cambia su denominaciónn social, quedando así:

UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Como sigla abreviada se podrá usar la de UNE EPM Telco S.A.

Escritura No. 1013, de junio 19 de 2012, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2012, en el ibro 9o., bajo el No.11244, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusion entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad UNE EPMBOGOTÁ S.A. (Domiciliada en Bogotá) como Absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse.

Escritura pública No.6.300 del 26 de noviembre de 2012, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura No. 933 del 16 de abril de 2013, de la Notaría 23 de Medellín.

Escritura No.2916 del 11 de junio de 2013, de la Notaría 18a. de Medellín.

Escritura No. 2471, de agosto 14 de 2014, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014, en el libro 90., bajo el No.15575, por medio de la cual se solemniza el

Página: 003

acuerdo de fusion entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad MILLICOM SPAIN CABLE S.L (ABSORBIDA) (Domiciliada en España), la cual se disuelve sin liquidarse.

1222 del 14 de agosto de 2014 de la Notaría Única de Escritura No. Sabaneta, registrada en esta Entidad el 14 de agosto de 2014, en el libro 90., bajo el No. 15579, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su sigla por: UNE TELCO, en adelante su denominación será:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. sigla UNE TELCO

CERTIFICA

Que la sociedad se halla disuelta y su duración es no Mindefinida.

CERTIFICA

BJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social la prestación de pervicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las servicios de finformación y las actividades Mcomunicaciones, complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de Mcomplementarias contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la ley lo disponga. Cón igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo Mtecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades me constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir poperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la /materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social, que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, o que en relación con ellos permitan la óptima utilización de los recursos que destina a tales fines. La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el presente artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en Mcualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en Msociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencía y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

bdFsnkbcKnnbfiib-ATPDMC

012735849

Copias: 010

-.28

Página:

CERTIFICA

| QUE EL CAPITAL | DE LA SOCIEDAD ES: | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|----------------|----------------------|----------------|-------------------|
| AUTORIZADO | \$500.000.000.000,00 | 70.037.111.620 | \$7,1390722494573 |
| SUSCRITO | \$60.301.059,00 | 8.446.624 | \$7,1390722494573 |
| PAGADO | \$60.301.059,00 | 8.446.624 | \$7,1390722494573 |

CERTIFICA

PRESIDENTE: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del Presidente de la sociedad. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Presidente tendrá (2) Suplentes.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
PRESIDENTE ESTEBAN CRISTIAN IRIARTE 415.616

DESIGNACION

PRIMER SUPLENTE DEL JOSE LEOPOLDO GUTIERREZ 417.196

PRESIDENTE DEL JOSE LEOPOLDO GOTTERREZ 417.190

SEGUNDO SUPLENTE DEL ANA MARINA JIMENEZ POSADA 39.782.657
PRESIDENTE DEL DESIGNACION 39.782.657

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15581

CERTIFICA

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- 1. Representar a la Sociedad en sus relaciones internas y externas y administrar su patrimonio.
- Al respecto, el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con existencia y el funcionamiento de la Sociedad.
- 2. Dirigir la Sociedad y cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- 3. Delegar con responsabilidad en funcionados, una o varias de las atribuciones que le son propias, de conformidad con las normas vigentes.

79.91

Página: 005

- 4. Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman la organización, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad.
- 5. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a las Superintendencias competentes y demás autoridades y las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de mobtenerla.
- 6. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios moúblicos domiciliarios.
- 7. Elaborar las condiciones uniformes en las que la Compañía está dispuesta prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos Informar, por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios, de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la Compañía.
 - 8. Ejecutar conforme a las políticas y normas que al efecto expida la Junta Directiva, las directrices estáblecidas para el gerenciamiento del recurso humano.
 - 9. Preparar el presupuesto para aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad, ejecutado una vez aprobado y hacerle seguimiento.
 - 10. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento los planes estratégicos y/o planes de negocio y presupuesto anual y presentárlos a consideración de la Junta Directiva sus modificaciones.
- 11. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) ías hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los stados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en la ley, así como el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.
 - 12. Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.
- 13. Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley.
- 14. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 15. Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas especificas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en

PRINA NA JALT, ACA

bdFsnkbcKnnbfiib-ATPDMC

012735849

Copias: 010

300

Página:

cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

- 16. Procurar el respeto de los derechos de todos los accionistas y demás inversionistas en valores que llegaran a emitirse, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea Genera de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo de las prácticas de Buen Gobierno en la Sociedad.
- 17. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sur estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.
- 18. Compilar o adoptar en un código de buén gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la Ley mantenerlo permanentemente en las instalaciones a disposición de los accionistas y de los inversionistas, si los hubiere, para ser consultado.
- 19. Aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación y la administración del personal, de conformidad con las normas vigentes y las políticas generales por las que se ha de regir la Compañía en materia de asignaciones y escalas de salario asociadas.
- 20. Aprobar la estructura administrativa de la Compañía y la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos que se consideren necesarios para la operación, señalando sus funciones básicas; con excepción de lo estipulado en el numeral 4 del Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.
- 21. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Presidente de la Sociedad ejercera todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización funcionamiento que nó se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

CERTIFICA

CARGO NOMBRE

IDENTIFICACION

SECRETARIA GENERAL

ANA MARINA JIMENEZ
DESIGNACION

39.782.657

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15581

CERTIFICA

SECRETARIO: PARAGRAFO: Exclusivamente para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas, el Secretario General tiene, además del Presidente y sus (sic) Suplente(S), la representación legal de la sociedad, de tal manera que lo pueda representar por sí mismo o pueda otorgar y sustituir los poderes que considere necesarios.

Copias: 010

Página: 007

34

Especialmente puede, en virtud de dicha representación, asistir con plenos poderes a las audiencias de conciliación que se adelanten en cualquier tipo de procesos, aún extrajudicialmente, absolver interrogatorios de parte, y cualquier otro asunto derivado de la gestión judicial o administrativa de que se trate.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRINCIPAL TIMOTHY LINCOLN 510.594.671

PENNINGTON DESIGNACION

'or Acta del 22 de enero de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2015, en el libro 9, bajo el número 956

RINCIPAL MARIO ZANOTTI 5.280.296
DESIGNACION

Por Acta número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

PRINCIPAL LUCIANO MARINO PS AAA 745.936
DESIGNACION

Por Acta número 023 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado (a) en esta Cámara el 9 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6583

PRINCIPAL 79.777.503
DESIGNACION

MPRINCIPAL CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA 70.062.426

AROCHA DESIGNACION

PRINCIPAL FEDERICO ARANGO TORO 8.280.676

DESIGNACION

PRINCIPAL JUAN ESTEBAN CALLE 70.566.038

RESTREPO DESIGNACION

Por Acta número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto Mde 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

SUPLENTE RENAUD FRANCOIS HOULLE 1.317.566

DESIGNACION

Por Acta del 22 de enero de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta

bdFsnkbcKnnbfiib-ATPDMC

012735849

Copias: 010

Página:

Cámara el 23 de enero de 2015, en el libro 9, bajo el número 956

SUPLENTE

VICTOR UNDA DESIGNACION

185.290.779

número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Por Acta Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

SUPLENTE

MARCELO BENITEZ

PS 133.032

DESIGNACION

Por Acta número 023 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6583

SUPLENTE

SALVADOR ESCALON

467.017.241

DESIGNACION

Por Acta número 19 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENTO

SUPLENTE

SIN NOMBRAMIENT

SUPLENTE

GABRIEL JAIME BETANCOURT 71.582.741
MESA
DESTGNACION

Por Acta número 10 del 14 de agosto de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, registrado (a) en esta Camara el 14 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15580

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S

860.008.890-5

DESIGNACION

Por Acta número 023 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de en esta Cámara el 9 de abril de 2015, en el Accionistas, registrado(a) libro 9, bajo el número 6584

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JUAN CARLOS GONZALEZ

98.552.991

DESIGNACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MARISOL MONTOYA GÓMEZ

1.037.583.484

. 33

Página: 009

DESIGNACION

Por comunicacion del 31 de marzo de 2015, de la Firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6584

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS VESTATUTOS:

Oue entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Autorizar al Presidente para que delegue alguna o algunas de sus funciones estatutarias o legales.

Decidir sobre la venta, liquidación, transferencia a cualquier título o menajenación c arrendamiento de activos o bienes de la Compañía y cuyo monto sea superior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes [1.000 SMMLV].

-Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar las obligaciones propias y las de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital pero en las que se tenga alguna inversión de capital pero limitadas estas últimas hasta el porcentaje de la participación en la respectiva sociedad.

-Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.

-Sin perjuicio de la autorización que debe obtenerse del Concejo de Medellín y a la que se refiere el Parágrafo del artículo Tercero de los estatutos, si fuere del caso, autorizar al Presidente para la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios que presta la Compañía, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas stratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas ersonas jurídicas.

-Autorizar la constitución de fondos especiales y reglamentar su funcionamiento.

CERTIFICA

Que según Resolución Nro. 0513, de marzo 10 de 2010, de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Cámara el 10 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 3662, se nombró a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de Representante Legal de los Bonos de deuda pública interna emitidos por EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 860531315-3

bdFsnkbcKnnbfiib-ATPDMC

012735849

Copias: 010

Página: Q10

TENEDORES DE BONOS

DESIGNACION

734

Por documento privado de noviembre 05 de 2010, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2011, en el libro 90., bajo el No. 16860.

CERTIFICA

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1442 Fecha: 2014/09/01

Procedencia: NOTARÍA 5a. DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: CARLOS HUMBERTO RAMIREZ HOYOS

Identificación: 70129847 Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2014/09/09 Libro: 5 Nro.: 278

🖟 Facultades del Apoderado:

Se confiere poder general, amplio y suficiente al señor CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ HOYOS, identificado con la cedula de ciudadanía numero 70.129.847, para cumplir los deberes formales de representación de la sociedad en materia tributaria

Que los poderes aquí conferidos no implican el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que les corresponda como servidores de la sociedad.

En el ejercicio del poder conferido, los mandatarios deberán poner toda la diligencia y cuidado necesarios y responderán por la culpa leve en los términos del articulo 63 del Codigo Civil.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Que este poder termina automáticamente y, en consecuencia, no produce efectos, además de las causales legales, por revocación o si los apoderados dejan de ser empleados de la sociedad por cualquier motivo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 0193 Fecha: 2015/02/17

Procedencia: NOTARÍA 5a. DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: MARIE CLAUDE JOACHIM PEÑUELA

Identificación: 39788883 Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2015/03/05 Libro: 5 Nro.: 115

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual se otorga poder general, amplio y suficiente a la señora MARIE CLAUDE JOACHIM PEÑUELA identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.788.883, quien, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la

Página: 011

sociedad en conexión y en desarrollo de las funciones que le corresponde en su calidad de VICEPRESIDENTE RECURSOS HUMANOS, podrá realizar las siguientes actividades:

- (i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos laborales y de administración de personal a nombre de la sociedad, así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.
- (ii) Realizar las siquientes actuaciones; recibir notificaciones de las Acitaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo, de las demandas laborales que se instauren contra la empresa y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender el proceso judicial o la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales y confesar Mitérminos de las normas procesales, así como también para absolver los nterrogatorios de parte en los cuales sea citado el representante legal mae la sociedad y centros de conciliación, y en especial, a la audiencia 🕅 de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001 (o en la que la lerogue, modifique o complemente) en representación de la sociedad y, en Lodas ellas, con la facultad de conciliar transigir y comprometer a la Mempresa en los procesos judiciales ordinarios y especiales, en los cuales sea parte el mandante, al igual que determinar los hechos en los Cuales se está de acuerdo con la parle demandante, para excluir pretensiones y excepciones.
 - (iii) Firmar hipotecas a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas, constitución de prendas y su cancelación y para la celebración de todo tipo de contrato o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la Empresa a sus trabajadorés.
 - (iv) Suscribir y tramitar peticiones ante el sistema general de pensiones de los trabajadores que cumplan con Tos requisitos.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

ocumento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 0193 Fecha: 2015/02/17

Procedencia: NOTARÍA 5a. DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: MAXIMILIANO FRANCISCO DUQUE ARANGO

Identificación: 94410848 . Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2015/03/05 Libro: 5 Nro.: 116

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual, se otorga poder general, amplio y suficiente a al señor MAXIMILIANO FRANCISCO DUQUE ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.410 848, para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad en conexión y en desarrollo de las funciones que le corresponden en su calidad de VICEPRESIDENTE ABASTECIMIENTO celebre todo tipo de contratos a nombre de la Empresa por un valor de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000). En este mismo sentido, el

bdFsnkbcKnnbfiib-ATPDMC

012735849

Copias: 010

Página: 012

apoderado general podrá firmar acuerdos de colaboración y actos sin cuantía. El apoderado también podrá representar a la compañía ante las autoridades administrativas que adelanten trámites o procedimientos relacionados con permisos o licencias requeridas para la operación. De iqual manera podrá representarla ante los órganos de administración de las propiedades horizontales donde la sociedad es copropietario.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 0193 Fecha: 2015/02/17

NOTARÍA 5a. DE MEDELLÍN Procedencia: ANGELA MARÍA CORREA GARZÓN Nombre Apoderado:

52418187 Identificación: Clase de Poder: GENERAL

2015/03/05 Libro: 5 Nro.: 117 Inscripción:

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual, se otorga poder general, amplio y suficiente a la señora ANGELA MARÍA CORREÁ GARZÓN, identificada con la cedula de 5241 8.187, para que en nombre y representación de la ciudadanía No. sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia

- Presentar, dentro de las investigaciones administrativas, descargos y recursos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- solicitudes de información realizadas por (ii) Responder Superintendencia de Industria y Comercio.

Acto:

PODER_OTORGAMIENTO

ESCRITURA PÚBLICA Nrod: 0193 Eecha: 2015/02/17 Documento: 🖫

NOTARIÀ 5a. DE MEDELLIN Procedencia:

MARIA CAROLINA MUSKUS LOPEZ Nombre Apoderado:

Identificación: 43540373 GENERAL Clase de Poder:

2015/03/05 Libro: 5 Nro.: 118 Inscripción:

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual, se otorga poder general, amplio y suficiente a la señora MARIA CAROLINA MUSKUS LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.540.373, para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial o administrativo, iniciado por sociedad, con amplias facultades generales para el buen contra la desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas: comparecer y atender cualquier tipo de diligencia ante las autoridades entidades de cualquier orden y naturaleza y ante otras personas o naturales, públicas o privadas, incluidas aquellas que jurídicas gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, dentro del territorio nacional; comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; absolver interrogatorio de parte

Página: 013

rendir testimonios en los cuales sea citado el representante legal de sociedad dentro de cualquier tipo de actuación judicial, procedimiento, actuación administrativa y/o trámite que se surta; todo No anterior con las mismas facultades y limitaciones fijadas al Mrepresentante legal de la sociedad.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD S.L., PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCRONAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.L. DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES

COMPAÑÍAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

MATRIZ: PEAR RECORD 5.1.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y

ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES

DE RECORDO DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL ("PR")

CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL the property of the second

CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LΑ ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GA"). CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: $_{
m LA}$ ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GL"). CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

SIGLA: UNE TELCO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:



Página:

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S A E S P a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11545 2006/10/30

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA ETP S.A E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: PEREIRA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. POSEE EL 99.98% DE LAS ACCIONES

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS: TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE MAYO DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Eibro 9 Nro. 5045 2007/05/02

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

LIPROVERSE VICTORIAN [**发现发展的显示。** CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 TELECOMUNICACIONES S. A. UNE **EPM**

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

DE SERVICIOS VENTA Y DISTRIBUCION DE ACTIVIDAD: LATELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 2008/05/15

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

UNE EPM de 365172-04 E.S.P a través COLOMBIA MOVIL S.A. TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

ORBITEL COMUNICACIONES LATINOAMERICANAS S.A.U. (OCL) a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA DISPONIBLE AL PUBLICO EN SU MODALIDADES DE ACCESO DIRECTO E INDIRECTO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 2008/05/15

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Filial

7

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. POSEE EL 99.99% DE LAS ACCIONES ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y

ACTIVIDADES RELACIONADAS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 2008/05/15

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 2014/09/30

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD .L., PEAK RECORD .L., PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCKONAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.D.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES EN OTRAS COMPAÑIAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL.

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASÍ COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF

bdFsnkbcKnnbfiib-ATPDMC

012735849

Copias: 010

240

Página:

ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO

MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L. DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO

MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

SIGLA: UNE TELCO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S A E S P a través de 365172-04 UNE EPM

TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA ETP S.A É.S.P a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: PEREIRA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ALAMBRICOS E INALAMBRICOS (EPT)

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE EPM COMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS

ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

ACTIVIDAD: LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE

TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

Copias: 010

7417

Página: 017

COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (CM)

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

ORBITEL COMUNICACIONES LATINOAMERICANAS S.A.U.(OCL) a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA DISPONIBLE AL PUBLICO EN SUS' MODALIDADES DE ACCESO DIRECTO E INDIRECTO (OCL)

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y

ACTIVIDADES RELACIONADAS (OSI)

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRÉ 26 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 2014/12/31

CERTIFICA

DIRECCIÓN (ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 16 11 A SUR 100 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

notificacionesjudiciales@une.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contencioso Administrativo.

Medellín, Mayo 04 de 2015 Hora: 9:48 AM



了為於為教育為

的复数 通知的意

Cartagena de Indias, 02 Julio del 2015



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen

Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCI

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

Código de registro: EXT-AMC-15-0043166

Cantidad de anexos: 46

VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fecha y Hora de registro: 07-jul.-2015 15:04:10

Señores

ALCALDIA DE CARTAGENA

Departamento administrativo de planeación municipal

Ciudad.

Asunto:

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

canalizaciones con construcción de cajas de paso e instalación de postes en

la ciudad de Cartagena, Proyecto de anillo en fibra óptica Mamonal

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos solicitar su colaboración para que se nos autorice la intervención en el espacio público del municipio, para realizar expansión a la infraestructura de UNE EPM, Anillo en fibra óptica sector Mamonal, en cumplimiento del contracto de la referencia.

Trabajos a realizar en esta solicitud: 160 Mts de canalización sobre anden de concreto y la construcción de de 6 cámaras tipo 2T y 2 cámaras tipo 1T a lo largo de los andenes que alojaran 2 ductos tipo PVC TDP de 3" que tendrán en su interior acometidas destinadas a registros existentes.

Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de cámara de comercio de la empresa Redes y Edificaciones S.A.
- Fotocopia de cedula del representante legal.
- RUT de la empresa Redes y Edificaciones S.A.
- Copia contrato UNE 4220000893
- Identificación y descripción técnica del proyecto
- Presupuesto estimado de la obra (orden de trabajo dado por UNE EPM).
- Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano.
- Plan de manejo de flujo vehicular.
- Consulta realizada a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos.
- Registros fotográficos.
- Copia impresa de los planos de diseño de los puntos intervenidos.
- Toda la información en medio magnético.

Sede principal
Carrera 16 Nº 11A Sur 100 (Los Balsos)
Medellín / Código Postal 050022
Conmutador: (574) 515 05 05 / Fax: (574) 515 50 50

ww.une.com.co



De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Atentamente,

Ing Richard Javier Urueta Cano

Subdireccion de operación acceso

Cartagena, Colombia www.une.com.co

Mg∖Victor Sudea Cancino

Coordinador Proyectos UNE-Infra

Tel. 300 578 00 61

Ļ

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha Generacion: 2015/05/20 Hora Generacion: 15:09:02

Numero de Factura: 012782686 Referencia Operacion: 80RU30520277

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REDES Y EDIFICACIONES S A QUE PODRA ABREVIARSE COMO R&E S A

N.I.T.: 830003733-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 00644483 DEL 3 DE MAYO DE 1995

CERTIFICA

RENOVACION DE LA MATRICULA 20 DE FEBRERO DE 2015

ULTIMO ANO RENOVADO :-

CERTIFICA:

CCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 A NO. 84-14 OFC 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rye@ryesa.com.co

CCION COMERCIAL : CR 19 A NO. 84-14-OFC 401

CIPIO: BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rye@ryesa.com.co.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1189, NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL-19 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 1.995 BAJO EL NUME RO 490.710 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENO

MINADA: REDES Y EDIFICACIONES LIDA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.4348 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C.
DEL 20 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 933292 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REDES Y EDIFICACIONES LIDA POR EL DE: REDES Y EDIFICACIONES LIDA QUE PODRA ABREVIARSE COMO R& E LIDA COMO ESLOGAN SE EMPLEARA LA FRASE CONSTRUIMOS E INNOVAMOS.

CERTIFICA :

OUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1001 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA I DEL 16 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2007 EL NUMERO 1118843 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REDES Y EDIFICACIONES LIDA QUE PODRA APTIVIARSE COMO RE E LIDA COMO ESLOGAN SE EMPLEARA LA FRASE CC TRUIMOS E INNOVAMOS, POR EL DE : REDES Y EDIFICACIONES S A, QUE PODRA ABREVIARSE COMO R&E S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1001 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1118843 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE : REDES Y EDIFICACIONES S A, QUE PODRA ABREVIARSE COMO R&E S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO: FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

0001435 1999/09/16 NOTARIA 16 1999/09/29 00698172

Paqina: 002.

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha Generacion: 2015/05/20 Hora Generación: 15:09:02 Numero de Factura: 012782686 Referencia Operacion: 80RU30520277

0000119 2003/02/03 NOTARIA 16 2003/02/04 00864819 0004348 2004/04/20 NOTARIA 29 2004/05/10 00933292 0010153 2005/09/14 NOTÁRIA 29 2005/09/19 01011950 0001916 2006/12/01 NOTARIA 16 2006/12/06 01094639 0001001 2007/03/16 NOTARIA 31 2007/03/26 01118838 0001001 2007/03/16 NOTARIA 31 2007/03/26 01118839 0000031 2007/03/16 NOTARIA 31 2007/03/26 01118840 0001001 2007/03/16 NOTARIA 31 2007/03/26 01118843 737 2009/03/04 NOTARIA 23 2009/03/12 01281850 1828 2009/11/09 NOTARIA 70 2009/12/22 01349539 3369 2012/11/01 NOTARIA 5 2012/12/19 01691327 CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE MARZO DE 2057...

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: LA ELABORACION DE TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA EN GENERAL. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EL DISENO Y EJECUCION DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCION, EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: 1: CONSULTORIA: ELABORACION DE ESTUDIOS, DE PRE FACTIBILIDAD. FACTIBILIDAD, DISENOS, PROYECTOS, CALCULOS, INTERVENTORA Y ASESORIA A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA 2; CONSTRUCCION: CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, TELEFONICAS, ELECTRICAS, PETROLERAS, GASODUCTOS, VIAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, ACUEDUCTOS, ALCANTARINIADOS, ETC. 3 MANTENIMIENTO: REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE REDES EN GENERAL (TELEFONICAS, ELECTRICAS, PETROLERAS, GASODUCTOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y DEMAS), EDIFICACIONES EN GENERAL, VIAS EN GENERAL, EQUIPOS EN GENERAL, DRAGADOS ETC. 4. MONTAJE: EL MONTAJE DE ESTRUCIURAS METALICAS, EN CONCRETO, EN MADERA, DE EQUIPOS EN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, DE SISTEMAS ESPECIALES (EDIFICIOS INTELIGENTES, CABLE ESTRUCTURADO, SOFTWARE, ETC.). 5. ALQUILER.: DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION EN GENERAL. 6: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: LA ASESORIA EN LA CONTRATACION, OPERACION Y EJECUCION DE TODO TIPO DE ASESORIAS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, DISENOS. ESTUDIOS, REPARACIONES Y MONTAJE DE OBRAS HIDRAULICAS Y DRAGADOS EN GENERAL, OPERACION DE DRAGAS, CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EFECTOS TALES COMO PONTONES, LANCHONES, REMOLCADORES, BONGOS, TRACTORES, GRUAS, BARCAZAS, ETC. Y EQUIPO Y MAQUINARIA ADICIONAL EN GENERAL. 7. ACTIVIDAD AGROPECUARIA: EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, ESPECIALMENTE ORIENTAL AL CULTIVO DE PLANTAS OLEAGINOSAS COMO LA PALMA AFRICANA Y OTRAS DIFERENTES ESPECIES. 8. ACTIVIDAD DE TRANSPORTE: LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, Y LO CARGA A NIVEL MUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL O EN EL EXTERIOR, YA SEA CON VEHICULOS PROPIOS O EN ARRENDAMIENTO. 9. IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR AL POR MAYOR Y AL DETAL DE CUALQUIER CLASE DE MATERIAL Y LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION Y LO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANOTADO,

VALIDO POR AMBAS CARAS

' CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha Generación: 2015/05/20 Hora Generacion: 15:09:02

Numero de Factura: 012782686 Referencia Operacion: 80RU30520277

PODRA COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PODRA ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD, VENDER, DISTRIBUIR Y REPARAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL AL POR MAYOR Y AL DETAL DE LOS SIGUIENTES BIENES: MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS, VEHICULOS AUTOMOTORES, TANTO DE CARGA COMO DE PASAJEROS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, MOTOCICLETAS, BICICLETAS, MOTORES DE FUERA DE BORDA, NAVES, AERONAVES, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES Y DEMAS DERIVADOS DEL PETROLEO; ABONOS, INSECTICIDAS Y DEMAS INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS; REPUESTOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS AFINES Y COMPLEMENTARIOS DE TODOS (LOS ANTERIORES ENUNCIADO; PODRA DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INIMITEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES, GIRAR, ENDOSAR, IIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALESQUIERA EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y FILLEGIOS, SU CESION A CUALQUIER TITULO, LA PROMOCION Y FORMACION DE LA MISMA INDOLE O NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO PRINCIPAL, Y EL APORTE A ELLAS DE TODA CLASE DE BIENES, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE SOCIEDADES SEAN DEL ORDEN NACIONAL, PRIVADAS O PARTICULAR O QUE TENGAN DOMICILIO EN EL EXTERIOR O LA ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL: LA ADQUISICION O ENAJENACION COMO SOCIA O ACCIONISTA A CUALQUIER TITULO DE INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUL OBJETO SOCIAL SEAN DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL PRIVADAS O PARÉCULARES Y CON EOMICTUO EN COLOMBIA O EN A EXTERIOR; LA REPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; Y PARA REALIZAR EN CUALQUIER PARTE, YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON ELLOS. LA SOCIEDAD PODRA CREAR Y/O R AGENCIAS Y/O SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DE COLOMBIA O DEL EXTERIOR.

CERTIFICA:

IAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO ** VALOR

: \$6,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 6,000,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

: \$6,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 6,000,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

Pagina: 004

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha Generacion: 2015/05/20 Hora Generacion: 15:09:02
Numero de Factura: 012782686 Referencia Operacion: 80RU30520277

CERTIFICA:
** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000082 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE MARZO DE 2007. INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01118845 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GOMEZ SANABRIA FABIO ARTURO

C.C. 000000013839294

SEGUNDO RENGLON

BORREGO MALAVER LUIS IGNACIO C.C. 00000003194575

TERCER RENGLON

CELIS FONSECA MARTHA YANETH

C.C. 000000020678955

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000082 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01118845 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): NOMBRE IDENTIFICACION

NOMBRE

PRIMER RENGLON

BORREGO MALAVER ALVARO ENRIQUE C.C. 000000080406582

SEGUNDO RENGLON

ARCILA REY JAVIER ALONSO

TERCER RENGLON

POSSE RODRIGUEZ LILIANA

C.C. 000000051787476

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARA A CARGO DEL CODIRECTOR DE EJECUCION, CON DOS SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL PRIMERO SE DENOMINARA CODIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL Y EL SEGUNDO SE DENOMINA SUPLENTE:

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 141 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MARZO DE 2009; INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01284581 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CODIRECTOR DE EJECUCION

GOMEZ SANABRIA FABIO ARTURO

C.C. 000000013839294

CODIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL

C.C. 000000003194575

BORREGO MALAVER LUIS IGNACIO

SUPLENTE

ARCILA REY JAVIER ALONSO

C.C. 000000086047048

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATTIBUCIONES: A) CUMPLIR O HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS ARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; C) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA; D) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES; E) ORIENTAR Y

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha Generación: 2015/05/20 Hora Generación: 15:09:02 Numero de Factura: 012782686 Referencia Operación: 80RU30520277

SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPANIA Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS, ASEGURANDOSE DE QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO DESARROLLEN SUS LABORES CON ARREGLO A LA LEY A LA TECNICA: F) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DE PRUEBA; H) PRESENTAR A LA MISMA JUNTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESO Y EGRESOS; I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION, CON INDICACION DE LAS . MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE; J) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL. EN UNION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS ANEXOS Y LOS DEMAS ANEXOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY; K) RENDIR TTAS DE SU GESTION EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SENALADAS POR LA I O CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA; L) NOMBRAR, PARA LOS CARGOS PREVIAMENTE CREADOS POR LA JUNTA, EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL Y SUS I LIARES, Y FIJAR LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES DENTRO DE LOS TES ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DÍRECTIVA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS; LL) VELAR POR QUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CUMPLAN SUS DEBERES À CABALIDAD, Y REMOVERLOS O CONCEDERLES LICENCIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; M) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS Y CONEXOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y N) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LA LEY O LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO UNICO: EL CODIRECTOR DE EJECUCION Y EL CODIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL TENDRAN FACULTADES ILIMITADAS CUANDO LA REPRESENTACION, DE LA SOCIEDAD LA HAGA EL SUPLENTE SUS FACULTADES SE LIMITAN HASTA QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRAER LA OBLIGACION LA CUAL DEBE ESTAR RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL:

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000082 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE MARZO DE 2007. INCRITA EL 29 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01120285 DEL LIBRO IX. I (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

``INÉ S.A.S N.I.T. 000008300515680 OF POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0482006 DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01047640 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE.

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PRIETO ARIAS JOSE ENRIQUE

C.C. 000000079322592

REVISOR FISCAL SUPLENTE

BERMUDEZ ZAMORA YOLANDA

C.C. 000000051609585

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

rWavfaidjMLpaOia-RUE 012782686 'Copias: 002 Pagina: 006 CERTIFICADO UNICO NACIONAL CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Fecha Generacion: 2015/05/20 Hora Generacion: 15:09:02 Numero de Factura: 012782686 Referencia Operacion: 80RU30520277 SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE FEBRERO DE 2015 SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009. RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. ******************* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION ...

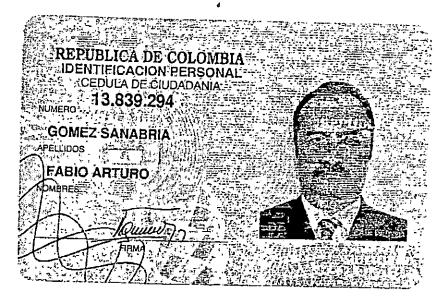
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR: \$4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDÚSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

The state of the s

VALIDO POR AMBAS CARAS





, INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO MALAGA

LUGAR/DE NACIMIENTO NA 07-SER-1976 BUCARAMANGA

FECHAN LUGAR DE EXPEDICION



03732063134-02 - 214230133

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|---|--|--|--|--|
| DIAN | Formulario del Registro Único Hoja Principal | o Tribulario | | | | | |
| Espaço ressivado para la DIAN | | 2. Concepts | 0 2 Actualización | | | | |
| | | 4. Número do form | 4. Número do formulario 14243391240 | | | | |
| ************************************** | new processive strategy and the strategy in t | (4 | 15/707212459984(8020) 0009014 24339 124 0 | | | | |
| 5. Número de Idantificación Tributaria (N | 1 | | 14. Buzon electrón co | | | | |
| 21 Y 1 | | ENTIFICACION | | | | | |
| 24. Tipo da confribuyente: Persona jurídica | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificacion: | 27. Fecha expedicion: | | | | |
| Lugar de expedición 28. Pale | 29. Departamento, | | 30. Carduli Municipio: | | | | |
| 31. Primar apekido | 32. Segundo apelido 33. | Primer nombre | St. Sydis nambros | | | | |
| 35. Razón social; REDES Y EDIFICACIONES S / | A R&E S A | | 1 | | | | |
| 36. Nombre comercial: R&E S A | | 37.5002 R&E\S\A | | | | | |
| 38. Pals. | | BICACION | | | | | |
| COLOMBIA | 39. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C. | ` | 40, Ciudad:Municiplo: | | | | |
| 41. Direction | 11 B 9 Bagala B.C. | 2, 1111 | Bogolá, D.C. 0 0 1 | | | | |
| CR 19 A 84 14 OF 401 | | $_{\sim}((\ \))$ | - | | | | |
| 42. Comtro elactrónico: | 43. Apartano aéren 44. Tejéré | ono 1: | 45. Teléfono 2: | | | | |
| rye@ryesa.com.co | | 607 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | |
| • | Activided economics | SIFICACION | | | | | |
| Actividad principal | Actividad secundada | Otras actividades | Ocupación | | | | |
| 40. Código: 47. Fecha inicio activis | | 50. Código. 1 | 2 51. Còdigo 52. Número establecimientes | | | | |
| 14,2,9,0 1 9 9 5 0 5 0 | | 4,2,1,0 1,9 onsabilidades | | | | | |
| Г | | | | | | | |
| 53. Còd ga: | 1 2 3 8 4 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 | 9 10 11 12 13 2,3 3, 1,5 3,5 | 14 15 16 17 18 | | | | |
| 05- Impto, renta y compl., régimen | | na . | 15- Autorretenedor | | | | |
| 07- Rotención en la fuente a título d | le rents 10- Usuario aduanero | | 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. | | | | |
| 08- Retención timbre nacional | 13- Gran contribuyente | | ` · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | |
| 09- Retencion en la fuente en el imp 11- Ventas régimen común | \ '\ | | | | | | |
| | O3- Impuesto al patrimonio arios aduaneros | | Franciscos | | | | |
| - | | | Exportadores | | | | |
| 54. Código: 2 3 4 | 5 8 7 8 9 10 | 55. Forma 58. Tipo | Servicio 1 2 3 | | | | |
| Para uso exclusivo de la DIAN | | | | | | | |
| 59. Anoxas: SI NO X | 60. No. de Folios: | | 61 50000 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | | | | |
| a información contenida en el formulari | o. será responsabilidad de quien lo suscribo y en la realidad, per lo anterior cualquier falsedad en quo | Sin perjuicio de las venticaciones q | 61. Fecha: 2 0 1 3 0 5 3 0 | | | | |
| ethird poeta ser sattlifetigita. | | Firma autorizada: | | | | | |
| uticula 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto i lima del solicitante: | 36 Z003, | | | | | | |
| | | | IRIA FABIO ARTURO | | | | |
| • | | 985. Cargo: Representante la | egal Certificado | | | | |

Medellín, abril 22 de 2014

01-70-22-04-2014-00214139

Señor FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA Representante Legal REDES Y EDIFICACIONES S.A. Carrera 19A 84-14 Oficina 401 Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del PC 111271

"Construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, asi como el suministro de elementos y servicios asociados necesarios para tales efectos, a nivel nacional, Grupo 1"

Me permito informarle que, previo análisis del Comité Corporativo de Contratación de UNE, en sesión de abril 11 de 2014, el Presidente de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., aceptó la oferta presentada por la firma que usted representa para la ejecución del contrato correspondiente al Grupo 1 del PC 111271.

El objeto del contrato correspondiente al Grupo 1 del PC 111271, es la "Construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, así como el suministro de elementos y servicios asociados necesarios para tales efectos, en los departamentos de Atlántico, Bolivar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Sucre."

El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable por la suma de los productos resultantes de multiplicar las cantidades de cada uno de los ítems ejecutados por los precios unitarios pactados, y su valor se estima inicialmente, de acuerdo con la Oferta negociada, en la suma de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE pesos m. l. (\$26.460.833.797,00) sin incluir el IVA, equivalentes a 42.955,90 SMMLV, a precios reajustables de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Oferta.

El plazo para la ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de la orden de iniciación, dada por UNE. Las partes, de común acuerdo podrán renovar el contrato antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado, por periodos de tiempos iguales o diferentes al inicial.

Los pagos se realizarán de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta.

Bedellia - Tolikon Centro Santillora Torri Horri: ११४ ४१४ मे १४ ५४ १४) (Gunnatzdor (०९ ४) ५१५ ०० ४० correspondencia Corera 438 и 14 5иг-128

Bogatá - Arenistr fi Darado 608 - 47 Piso 3 - Centro emperatual Royota Ginomáir Centro 2 (95., 50% 50 75 Barranquilla - Calla 778 5 7 9 6 1 Orkora 872 Centro Emperatual Tar Americas D 7 (1957) 358 26 05

Cali: (146-0199 - 01) Telepinen (US2) 487-87 CD - Avendo Yasquer Cebo H* 169, 54 / Commusicia (US2) 487-87 CD - Avendo Yasquer (US2) 487-87 CD - Avendo Yasquer (US2) 487-87 CD - Avendo Y

Cartagena - Care 26 N° 24 - 17 Avenida Altunia Aragu / Commundon (65%) 600 9941 Bucaramango - King I Anelo Vial Annolabilan a Gudon / Commundon (02/1082 70 10 Câtuta - Case 12 A R° XI No Inhonvenson Conne Vele / Commundon (057) 572 24 80

Manizales - Cra 23 H+73 - 100 Milán / Conmutador (056) 860 99 80 Armenia Cafin I Afranci N+14 Sel Commutador (056) 749 33 85



Soda principal Carren 16 No. 11A Sur 100 / Seda Los Baisos 1 Medellin Computador 1574) 325 15 05 / Pak. (574) 515 50 50 www.cre com.co

54.7

12

Grupo 1 PC 111271 Redes y Edificaciones S.A. Hoja 2

01-70-22-04-2014-00214139

Así mismo, le informamos que el Presidente de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., dispuso aceptar las ofertas para la ejecución de los contratos correspondientes a los Grupos 2, 3 y 4 del mismo proceso de contratación, así:

- A la firma INMEL INGENIERIA S.A.S., el Grupo 2, correspondiente a la "Construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, así como el suministro de elementos y servicios asociados necesarios para tales efectos, en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Huila y Meta.", en un valor estimado inicialmente, de acuerdo con la Oferta negociada, en la suma de cuarenta y cinco mil cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento siete pesos m. l. (\$45.056.847.107,00) sin incluir el IVA, equivalentes a 73.144,23 SMMLV, a precios reajustables de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Oferta.
- A la firma INGELEL S.A.S., el Grupo 3, correspondiente a la "Construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, así como el suministro de elementos y servicios asociados necesarios para tales efectos, en los departamentos de, Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca (Cartago) y Tolima.", en un valor estimado inicialmente, de acuerdo con la oferta negociada, en la suma de cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y siete pesos m. I. (\$52.897.843.277,00) sin incluir el IVA, equivalentes a 85.873,12 SMMLV, a precios reajustables de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Oferta.

A la firma ENECON S.A.S., el Grupo 4, correspondiente a la "Construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, así como el suministro de elementos y servicios asociados necesarios para tales efectos, en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca.", en un valor estimado inicialmente, de acuerdo con la oferta negociada, en la suma de doce mil seseta y cuatro millones doscientos quince mil novecientos ochenta y cuatro pesos m. l. (\$12.064.215.984,00) sin incluir el IVA, equivalentes a 19.584,77 SMMLV, a precios reajustables de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Oferta.

De acuerdo con lo indicado en el numeral 1.16 "Garantia de seriedad de la oferta", de la Solicitud de Oferta, usted tiene un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para presentar en debida forma los documentos exigidos en el numeral 4.2 "Perfeccionamiento del contrato" de la misma solicitud de oferta.

Las garantías otorgadas por compañías de seguros, deben ser garantías expedidas para Entidades Estatales.

Debe tenerse en cuenta la no aceptación, por parte de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., de pólizas otorgadas por la compañía "El Condor S.A. Compañía de Seguros Generales".

Medellin Edifula Cestro Santillara Tone Serte - Cer 43.4 N° 1.4 San 143.7 Germandor (US-41515 OS D5) conceptandenda: Cerera 438 N° 1.4 Sur +129

Bogotá - Arenida 110crado 690 - 45 Prio 1 - Crono Engresanti Bogotá Eurporatic Center 7 (051) 605 55 55

Barranquilla - Calle 778 N° 59-61 Ofutea 312 Centro Engresativi Las Americas II (- (055) 355-2505

Calle - Calle 640 9 - 91 / Reiclono, (052) 457 87 00 - Avenido Várques Coba N° 2011-54 / Communicies (057) 652 05 05

Cartagena - Calin 26 Nº 24 - 32 Avenda Alforia Arago / Comutador (855) 660 99-41 Bucaramanga - Km 3 Anillo Viai Fjeridablanca Ghén / Consultador (857) 682 70-10 Cúcuta - Calin 12 A Nº 28-50 Ucbanizacióa Quotta Velez / Comutador (857) 672 8280

Manizales - Cra 23 6+73 - 100 Auton / Commutator (056) 8(3) 9(3) 80 Armenia - Case 16 Notes Nº 14 - 50 / Commutator (056) 749 33 85



Sede principal Canera 16 No. 11A Sur 180 / Sede Los Balsos / Madellin Communació (574) 325 15 95 / Fox. (574) 515 50 50 www.taru.com.co Grupo 1 PC 111271 Redes y Edificaciones S.A. Hoja 3

01-70-22-04-2014-00214139

Las condiciones del contrato respectivo son las consignadas en la Solicitud de Oferta que sirvió de respaldo al proceso de contratación y en los documentos que sustentan su Oferta.

Por lo tanto, sírvase tomar esta comunicación como aceptación de su oferta para el Grupo 1 del PC 111271.

Próximamente le informaremos el número del contrato correspondiente a esta aceptación.

Atentamente.

OMAR TAMAYO DOMINGUEZ Subdirector Compras Especializadas UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Medellin Editiciptenuro Santilluna Ione Harte (co.434 N° 14 Sur 143 / Commutador (05.4) 515 05 (Consequentia Commit 438 N° 14 Sur 173

Bogota - Gernida El Horson 696 - 45 Piso 3 - Centro Empresansi Bogota Corporata Center 7 (051) 606 55 55

Barranquista Calle 178 N° 50 G1 Obeiro 812 Centro Emperantal Las Americas II / 1005) 158 20 G5

Call (12/6 29 4: / 14/200. [951] 437 87 CO 44/2012 Vesquaz Cobe N° 2011 54 (Communidae ; 9521 657 05 05

Cartagena (21e 26 8° 24 - 32 Airenide Alfanso Arenjo / Cumunizado) (055) 660 9° 43 Buraramanga Kin 3 Anillo Viel Floudabanco Cisco / Comunizado) (057) 682 70 Ni Cúcuta - Calle 12 A Ar 22 96 Urbanización Quanta Viel 2 (Concursto) (057) 572 32 38

Manizales (ra 23 N° 73 - 100 Milán / Cermitados (656) 830 90 80 Armenia (1286 16 Norto N° 14 - 50 / Commitados (656) 749 33 85



Sede principal Camera 16 No. 11A Sur 100 / Sede Los Bassos / Medellin Commundar, (574) 325 15 05 / Faz. (574) 515 50 50 www.ruse.com.co.

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

PROYECTO:

ANILLO MAMONAL

ENTREGADO A:

AGUAS DE CARTAGENA

ELABORADO Y ADMINISTRADO POR:

REDES Y EDIFICACIONES S.A. Calle 43 # 35 - 37

No. Entrega Radicado No. Fecha de radicado

CARTAGENA 2015

PECISIO CARA ESTUDIO

0 1 JUL 2015



Bosque Av. Pedro Vélez No. 45 - 51 Teléfono: 643 11 16 Contrato con UNE No. 4220000893 Cartagena – Colombia NIT: 830.003.733-5

/3)

15

Cartagena, 01 Julio del 2015

Señores ELECTRICARIBE

Ciudad. **Referencia:**

Contrato No. UNE 4220000893

Asunto:

Solicitud certificación de sus Redes Existentes que nos indiquen alguna novedad a tener en cuenta para la ejecución de las canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Proyecto de

CAP LA MERCED BOLÍVAR NORTE

anillo en fibra Óptica anillo Mamonal

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos solicitar su colaboración para que se nos expida certificación de sus redes existentes, que nos indiquen alguna novedad a tener en cuenta para la ejecución de las canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Proyecto UNE EPM de anillo en fibra Óptica sector Mamonal

Funcionario Receptor;

Todo esto atendiendo a los requerimientos de la oficina de planeación municipal para la expedición de permisos de intervención al espacio público.

Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Identificación y Descripción Técnica del proyecto
- Registros Fotográficos.

De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Atentamente,

REDES & EDIFICACIONES S.A.

victor Sudea Cancin

Coordinador Proyectos UNE-Infra

Tel. 300 578 00 61







Bosque Av. Pedro Vélez No. 45 - 51 Teléfono: 643 11 16 Contrato con UNE No. 4220000893 Cartagena – Colombia

NIT: 830.003.733-5





Cartagena, 01 Julio del 2015

Señores SURTIGAS Ciudad. **PETICIONES**

Radicado: CRSF22982015

Fecha Radicacion: 02/07/2015 11:29 am

Interaccion: 13079844

Peticionario: VICTOR SUDEA CANCINO Dirección: CL 30 KR 4 - 48 LOCAL 3

Atendido Por: CECILIA ALMANZA CORREA

Origen de la carta: Cartagena

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Asunto:

Solicitud certificación de sus Redes Existentes que nos indiquen alguna novedad a tener en cuenta para la ejecución de las canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Proyecto de

anillo en fibra Óptica anillo Mamonal

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos solicitar su colaboración para que se nos expida certificación de sus redes existentes, que nos indiquen alguna novedad a tener en cuenta para la ejecución de las canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Proyecto UNE EPM de anillo en fibra Óptica sector Mamonal

Todo esto atendiendo a los requerimientos de la oficina de planeación municipal para la expedición de permisos de intervención al espacio público.

Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Identificación y Descripción Técnica del proyecto
- Registros Fotográficos.

De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Atentamente,

REDES & EDIFICACIONES S.A.

Victor Sudea Cancino

Coordinador Proyectos UNE-Infra

Tel. 300 578 00 61







A.C.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto ANILLO MAMONAL, tiene como objetivo prestarles el servicio de fibra óptica a nuestros clientes y en el recorrido es necesario postes saturados con el registro del cliente.

Este proyecto comprende la instalación de 4 postes de concreto de 8 metros la canalización de 160 metros de canalización sobre andén de concreto y la construcción de 6 cámaras tipo 2T y 2 cámaras tipo 1T a lo largo de los andenes que alojaran 2 ducto tipo PVC TDP de 3" que tendrán en su interior acometidas destinadas a registros existentes.

1.1 Localización del proyecto

El proyecto se localiza a lo largo de los barrios de la ciudad de Cartagena.

ELEMENTOS URBANOS A INTERVENIR EN EL ESPACIO PÚBLICO

- 1. Parque escala Urbano Regional
- 2. Parque escala Urbano
- 3. Parque escala Comunal
- 4. Parque escala Barrial
- 5. Zona de cesión pública destinada
- a equipamiento comunal
 - 6. Plaza
 - 7. Plazoleta
 - 8. Zona de control ambiental
 - 9. Alamedas
 - 10. Paseo (Vía) peatonal
 - 11. Separador
- X 23. Otros. ¿Cuál? Subsuelo

- X 12. Anden
 - 13. Ciclo ruta
 - 14. Vía peatonal o escalera
 - 15. Puentes, túneles o enlaces peatonales
 - 16. Oreja de puente vehicular
 - 17. Zona baja de puente vehicular
 - 18. Mobiliario Urbano
 - 19. Arbolado urbano existente
 - 20. Zona verde empradizada existente
 - xistente
 - 21. Jardinería existente
 - 22. Expresiones artísticas

Andén: Franja de piso duro, al lado de una vía, destinada al tránsito de peatones, y que puede estar constituida por una franja de circulación, una de amoblamiento y, eventualmente, una ciclo-ruta. Por lo general, el andén se encuentra a un nivel superior al de la vía, para separar al peatón, del tráfico vehicular y protegerlo del agua de escorrentía. Por extensión, se aplica a los pisos duros que recubren caminos en medio de vegetación. [1]



1.2 Ubicación de las obras civiles.

• SPR: 272055 (TV 54 # 21D)

• SPR: 272056 (TV 54 # 220)

• SPR: 272057 (TV 56 DG 30)

• SPR: 272058 (CRA 56 # 5ª -81)

• SPR: 272059 (DG 28 # 69 -13)

• SPR: 272060 (MZ 61 LT 29)

19-

2. ESCALA Y COBERTURA

La escala es expresada como una proporción entre las distancias sobre el mapa y la distancia real. Los planos radicados ante la secretaria de planeación de la alcaldía distrital de CARTAGENA muestra la localización del proyecto en el espacio público a intervenir a una escala de:

| Escala | Descripción | | | | |
|-------------|--|--|--|--|--|
| 1:200 | Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público – PLANO # 8 | | | | |
| Esquemático | Localización, Detalle de zanja urbana y Perfil vial. | | | | |

La cobertura según la escala aplicada muestra la totalidad de la extensión territorial que alcanza el proyecto sobre la intervención del espacio público.

Los equipamientos comunales, planos de plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico no aplican para proyectos de telecomunicaciones.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA OBRA

CONTRATISTA: REDES Y EDIFICACIONES LTDA. SITIO: CARTAGENA DIRECCION:

| - 4 | | | CANTIDADE S | | VALOD ITCH | | | |
|----------------------|--|--------|----------------------|----------|---------------|--|--|--|
| ITEM | DESCRIPCION | | area and an area and | VALOR | VALOR ITEM | | | |
| CCCC (CCCCC) | | *UND | SINICIALS | EW (1 | INICIAL | | | |
| 7 | A STATE OF THE PROPERTY OF THE | | tuid | | WATER | | | |
| 7 | Excavación por métodos manuales | | 14.22 | 18,284 | | | | |
| 12 | Botada de escombros | | 20.44 | | | | | |
| 22 | Suministro, transporte y colocación de tuberia PVC DB 3 o 4 pulgadas de | | | | | | | |
| | Suministro, transporte y compactación de llenos o subbase con material d | | 5.68 | | | | | |
| 42 | Construcción de: Caja para dos (2) tapas de 60 x 80 cms, en andén y/o z | | 6 | 402,250 | \$ 2,413,502 | | | |
| 44 | Construcción de: Caja para una (1) tapa de 60 x 80 cms en andén y/o zor | | 2 | 255,977 | \$ 511,955 | | | |
| 343 | Suministro, transporte y colocación de: Poste de concreto de 8 metros, co | | 4 | 420,534 | \$ 1,682,138 | | | |
| 446 | Pintura de Poste de concreto según norma UNE | | 4 | 21,941 | \$ 87,764 | | | |
| | TOTAL OBRAS CIVILES | , | , | . | \$ 9,712,676 | | | |
| RESUMEN DE CAPITULOS | | | | | | | | |
| | A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR | : | CANTIDA | | VALOR | | | |
| | , | · | DES | VALOR | ITEM | | | |
| - ITEM | DESCRIPCION | , UND | INICIAL | UNITARIO | INICIAL | | | |
| í. | COSTOS DIRECTOS | ٠., | · | : % | 3 . | | | |
| 1 | OBRAS CIVILES | | | 100 | \$ 9,712,676 | | | |
| | TOTAL COSTOS DIRECTOS | | £ | | \$ 9,712,676 | | | |
| | | | | | | | | |
| | COSTOS INDIRECTOS | ****** | | % | | | | |
| 1 | ADIAINISTRACION | | | 15.00% | \$ 1,456,901 | | | |
| 2 | IMPREVISTOS | | | 2.00% | \$ 194,254 | | | |
| 3 | UTILIDAD | | | 5.00% | \$ 485,634 | | | |
| 4 | GESTION AMBIENTAL | | | 3.00% | \$ 291,380 | | | |
| | TOTAL COSTOS INDIRECTOS | | | , | \$ 2,428,169 | | | |
| | | | | | | | | |
| | TOTAL GOSTOS BROVEGTO | | , | | 040440044 | | | |
| | TOTAL COSTOS PROYECTO | ľ . | | .33 | \$ 12,140,844 | | | |

64

4. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO DE LAS OBRAS PROPUESTAS Y LA COHERENCIAS CON EL P.O.T

REDES Y EDIFICACIONES S.A. en calidad de contratista de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. tiene como obligación el cumplimiento de las siguientes tareas:

Incluir todo el equipo, herramientas, personal idóneo necesario para la ejecución de cada ítem junto con los elementos de seguridad, señalización y gestión ambiental, de acuerdo con el documento "Condiciones y Normas Técnicas" de la secretaria de planeación de la ciudad de CARTAGENA.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

A continuación se detallan las tareas a realizar:

- Proveer la mano de obra calificada, materiales, herramientas y equipos necesarios para la realización de la obra.
- La ejecución y supervisión total de la obra para su puesta en servicio, teniendo en cuenta el requerimiento y normas establecidas, las disposiciones de las licencias otorgadas por la secretaria de planeación de CARTAGENA, las normas y requerimientos de las entidades (ESP) públicas o privadas con las cuales UNE tiene convenios para la utilización de sus infraestructuras, las leyes, decretos, normas y manuales vigentes de la nación y entes fiscalizadores para la ejecución de este tipo de obras.
- La realización de pruebas necesarias para garantizar la calidad de la obra.
- Entregar a satisfacción a UNE la totalidad de la infraestructura construida; a las entidades con las cuales UNE tiene convenios lo correspondiente, y al cliente lo ejecutado al interior de sus predios.

4.1.1 Canalizaciones

Las canalizaciones tratadas en estas especificaciones, son las siguientes:

- Para uso urbano e ínter urbano
- Con ducteria de PVC para uso de servicios de telecomunicaciones y/o ductos de polietileno de alta densidad.

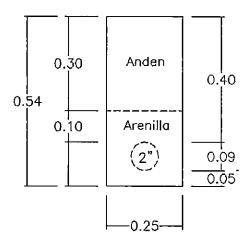
Canalización a cielo abierto. Esta actividad consiste en construir una brecha de 25 cm de ancho por 54 cm de profundidad y una longitud aproximada de 26 metros, que servirá como acometida para alojar una tubería tipo PVC TDP de 2" en cuyo interior se instalará un cable óptico sin propiedades eléctricas.

Para la construcción de canalizaciones en andenes recién reparados o de losas inferiores a 1m, se debe regir por las especificaciones o normas del ente regulador encargado; para el caso de CARTAGENA, la Secretaria de Infraestructura exige la reposición de minino 1m de ancho.

65,

Con el fin de garantizar la estabilidad de la canalización y la seguridad de la tubería se propone a continuación la siguiente estructura variando para el caso, la cantidad de tubos a instalar, el espesor de la reposición de acuerdo al material encontrado en sitio.

DETALLE DE CANALIZACION EN ANDÉN CONCRETO



Al efectuar las excavaciones se evitará depositar material sobrante en los andenes o calzadas, para que no perjudique él tráfico vehicular y peatonal, o en sitios donde pueda obstruir drenajes, desagües o poner en peligro las edificaciones aledañas a la excavación.

El material sobrante debe ser retirado simultáneamente con el avance de las obras, dejando en sitio solamente el material necesario y autorizado por la interventoría para el relleno.

Se deberán utilizar pontones de madera o planchas metálicas en pasos vehiculares al igual que en los ingresos a garajes.

No se permite el uso de explosivos, sin la debida autorización de la interventoría y de los entes gubernamentales que determinan el transporte y avalan su utilización.

No se construirán canalizaciones sobre los mismos ejes de las tuberías de: acueducto, alcantarillado, gas y energía y a una distancia libre mínima de 50 cm, entre el borde de la zanja y la red de servicios existentes más próxima; evitando en lo posible los cruces entre las mismas.

En caso de interferencia con instalaciones de energía eléctrica, se podrá mantener hasta 10 cm como mínimo en cruces y 50 cm en paralelismos. Tomando en cuenta que estas instalaciones podrán tener protecciones en mortero, sus separaciones podrán ser inferiores.

En lo posible, las canalizaciones no se construirán, en la vecindad de postes, arboles, jardines o materas ubicados en andenes o zonas verdes. Además se evitarán los obstáculos tales como cimentaciones, raíces y demás que interfieran con el alineamiento.

Si se causaran daños sobre las instalaciones de servicio público, privado o de terceros; se procederá a su reparación inmediata y se construirán de acuerdo a las normas establecidas por el propieta rio de las mismas.

Para iniciar la excavación en cualquier tipo de zona, se tendrá totalmente limpio el terreno a excavar, es decir, se retirarán los troncos, raíces, maleza o se descapotará en caso de grama.

Una vez instalado el ducto de PVC, embebido en arena y alcanzado el espesor de arena requerida (indicado en el dibujo), se rellenará con el recebo del tamaño máximo de partículas de 1", compactado en capas aproximadas de 15 cm, hasta que se cumpla el nivel requerido.

Los materiales de relleno provendrán de canteras autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Para la compactación se utilizarán pisones neumáticos y/o plataformas vibradoras.

Para esta actividad los recursos más representativos son el talento humano, herramienta menor de excavación y compactadores.

Colocación de ducto(s) de PVC. El fondo de la zanja debe estar liso, libre de piedras y con un pequeño desnivel hacia uno de sus extremos.

La base de la zanja debe estar perfectamente apisonada y uniforme, cubierta por una capa de arena de río o arena lavada de peña.

Inmediatamente después de tender cada fila de ductos, se recubrirán dichos ductos con arena que sobrepase la cota clave de cada fila de ductos, para evitar contacto directo entre ellos. Para garantizar en tramos largos su espesor como regularidad se utilizara temporalmente una rejilla horizontal (separador) la cual será retirada antes de tender la otra capa de ductos. Una vez instalada la última fila de ductos se procederá a efectuar el relleno de acuerdo con el tipo de canalización. Durante la compactación de los materiales de relleno se debe tener en cuenta que nunca se apisonara directamente sobre los ductos.

El ducto se cortara a la longitud deseada con segueta. Se debe asegurar que el corte este a escuadra

La flexibilidad de la ducteria de PVC puede ser utilizada en sitios donde por las condiciones del terreno se requieran hacer cambios de nivel o de dirección en la canalización, siempre y cuando se respete las tolerancias autorizadas por el fabricante para estos casos.

Rellenos en zonas urbanas. Una vez instalados los ductos de PVC o Polietileno, embebidos en arena, como se mencionó anteriormente, y alcanzado el espesor de arena requerida (indicado en los dibujos según tipo de zanja), se rellenará con el recebo del tamaño máximo de partículas de 1", compactado en capas aproximadas de

74

15 cm, hasta que se cumpla el nivel requerido; luego se procederá a la respectiva repavimentación.

Los materiales de relleno deben provenir de canteras autorizadas por el Ministerio del Medio Ambiente y ser aprobados por la Interventoria de la obra.

La densidad de compactación no será inferior al 95% del Proctor modificado, realizado sobre el recebo para el caso de calzadas ni el 90% para el caso de andenes.

Para la compactación se utilizarán pisones neumáticos y/o plataformas vibradoras. Si por circunstancias especiales la tubería no alcanza la profundidad mínima fijada, pero con relleno superior al 60% exigido, tanto en calzadas como en andenes se deberá proteger con una capa de concreto de 3.000 PSI, cuyo espesor mínimo sea de 10cm y que baje por lado y lado de la tubería hasta el nivel de su cara inferior.

Cuando en circunstancias especiales el relleno sea igual o inferior al 60% del relleno respecto a la rasante del pavimento, la tubería se protegerá con placas de ferro concreto de 10 cm de espesor y con una malla formada por varillas de un ¼" cada 12 cm.

Repavimentaciones en zonas urbanas.

El interventor solo recibirá las repavimentaciones previo el visto bueno de la Secretaria de Infraestructura o a quien la alcaldía de CARTAGENA designe para este fin.

La reparación de pavimentos deberá soportar el tráfico automotor sin que se produzcan roturas ni hundimientos posteriores.

La interventoría podrá ordenar los ensayos necesarios para determinar los espesores, compactaciones o resistencias, cuando lo estime necesario.

Para la reparación de pavimentos rígidos, se usara concreto de 3.000 o 6.000 PSI pre mezclado con acelerante de fragua según el tipo de canalización efectuada. El vaciado se hará sin interrupciones entre juntas de dilatación. La superficie de la placa deberá quedar al mismo nivel de la rasante existente.

A cada placa en calzada o andén, se le volverá a dejar la dilatación que tenía con respecto a la placa adyacente y se usará una tablilla con el objeto de conservar la estética del acabado. Una vez fraguado el concreto, se retirarán las tablillas y los espacios o juntas se rellenará con brea asfáltica en caliente.

Los andenes construidos con elementos tales como baldosas, tableta, ladrillo, adoquín etc., después de reparados deben conservar, la estética y las mismas condiciones que presentaban antes de la intervención.

Si un andén o vía existente está adoquinado, se reconstruirá utilizando elementos iguales a los del original, con idéntica forma y dimensiones. En general estos elementos proveerán del andén o calzada existente y deberán reponerse los que hayan resultado inservibles en el proceso de corte de las zanjas, correspondiendo al contratista por su cuenta y riesgo la reposición de los adoquines dañados.

. 68

5 TENDIDO DE CABLE ÓPTICO.

Para esta actividad se requiere que la tubería, las cajas y los apoyos se encuentren en sus condiciones óptimas definitivas. Dado lo anterior se atan los hilos guía de los tramos de tubería al cable pescante por medio del cual se halará el cable óptico. Según sea el diseño de la red se dejaran las cantidades de cable suficientes para servir de reserva en caso de que se presenten daños futuros en la red. Terminado de tender el cable se sellaran las cajas con puntos de soldadora y se asegurará el tramo aéreo entre postes con herrajes de retención diseñados para tal fin.

Para esta actividad los recursos más representativos son el talento humano, el porta carretes, soldador y la sonda dieléctrica.

 Detalles finales. Para concluir los trabajos se procede a realizar una inspección de la ruta instalada y se realizan los ajustes básicamente de tensionado de cable, aseguramiento de reservas y recolección y disposición de cualquier tipo de material de residuo resultante de la operación.

Para esta actividad se utilizaría básicamente el talento humano y el vehículo para la recolección de los residuos.

6 ESTUDIO DE MANEJO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO

Programa de control de aguas de escorrentía y manejo de residuos líquidos

La construcción de obras lineales puede afectar las aguas superficiales o subterráneas presentes en el terreno como también las aguas lluvias y de escorrentía superficial, debido principalmente al aumento de sedimentos ocasionados por la excavación y al manejo de materiales de construcción. Es obligación del contratista garantizar la calidad del agua, por tanto es necesario implementar medidas de prevención, control y mitigación para minimizar los efectos ambientales sobre el recurso hídrico.

Objetivos

- ✓ Implementar medidas de control y manejo de las aguas lluvias y de escorrentía superficial para evitar procesos erosivos.
- ✓ Minimizar el aporte de sedimentos, aceites y/o combustibles a los cuerpos de agua.
- ✓ Supervisar el vertimiento final de los residuos líquidos.

Acciones a desarrollar

- ✓ Delimitar las áreas a intervenir por medio de obras de geotecnia preventiva como trinchos en madera y contenedores para los materiales de construcción y escombros, evitando la erosión hídrica superficial.
- ✓ Implementar canales y cunetas con desarenadores para la conducción de aguas lluvias que puedan ocasionar procesos erosivos y aporte de sedimentos a cuerpos de agua.
- ✓ Cubrir los materiales de construcción y aquellos provenientes de excavación para evitar el arrastre por acción de las lluvias.
- ✓ Colocar elementos de protección (malla fina, plástico) en los sumideros y alcantarillas para retención de partículas mientras dure la obra.
- ✓ Procurar que las fuentes de aguas o las redes de acueducto y alcantarillado, no sean los receptores finales de materiales como arena, cemento y concreto entre otros, mediante el uso de desarenadores y obras de contención.
- ✓ Evitar el lavado de vehículos en la obra. Esta actividad debe realizarse únicamente en sitios que cuenten con las debidas medidas de manejo y que tengan la respectiva autorización.
- ✓ Impedir la disposición de residuos de aceites y lubricantes a los cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado. El cambio de aceite debe realizarse en centros autorizados.
- ✓ Si se requiere realizar vertimientos se debe solicitar el permiso correspondiente ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, donde se especifique quién lo va a hacer, dónde se va a realizar, el volumen de líquido, calidad del mismo y condiciones fisicoquímicas de la fuente receptora. Además se debe cumplir con la normatividad pertinente.

> Programa de manejo de escombros y materiales de construcción

Los materiales de construcción están constituidos principalmente por bloques de concreto, ladrillos, cemento, arena, grava, gravilla, recebo, acero, madera, entre otros y los escombros por desechos de estos mismos elementos.

Estos materiales y escombros colocados temporalmente en el espacio público, ocasionan perjuicios ambientales y sociales que deben ser controlados o mitigados mediante la aplicación de medidas de manejo. Este programa comprende: control de las actividades en canteras y escombreras, adecuación de sitios para almacenamiento temporal, control de erosión, cuidados en el transporte, manejo de residuos y cumplimiento normativo. Para cada uno de los anteriores aspectos se señalan las acciones a desarrollar.

Objetivo

✓ Implementar medidas de prevención, control y mitigación para un manejo práctico y adecuado de los escombros y materiales de construcción, con lo cual se minimizará el impacto que las obras lineales puedan causar.

Control de las actividades en canteras y escombreras

✓ En la ejecución de obras lineales se requiere material obtenido en canteras, además estas generan escombros que deben depositarse en escombreras. Estas actividades ocasionan impactos que deben ser controlados mediante medidas de manejo ambiental.

Acciones a desarrollar

- ✓ Consultar en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA el listado de las canteras y escombreras que cuenten con autorización ambiental, previa al inicio de las actividades de la obra. Si la escombrera o cantera no cuenta con el respectivo permiso ambiental, no se podrá hacer uso de ellas.
- ✓ Calcular el volumen aproximado de material a transportar y verificar periódicamente que la disposición final se realice en la escombrera autorizada, igualmente llevar un control del material despachado de la obra contra el recibido en la escombrera.
- ✓ Implementar rutas de ida y regreso a las escombreras y canteras, verificando periódicamente el recorrido de dichas rutas.

Adecuación de sitios para el almacenamiento temporal de materiales de construcción

Los materiales de construcción empleados en las obras lineales deben almacenarse temporalmente en sitios adecuados para prevenir mayores alteraciones en el área a intervenir.

Acciones a desarrollar

Proteger al máximo las zonas verdes evitando el depósito de materiales en ellas.

- ✓ Cubrir los materiales con lonas o plásticos para evitar el arrastre de sedimentos a cuerpos de agua e impedir la dispersión del material por acción del viento. También se debe acordonar el sitio, colocar la señalización respectiva y confinar el material mediante la implementación de trinchos de madera y con lona de polipropileno.
- ✓ El tiempo de almacenamiento no debe ser mayor de 24 horas, si se utiliza el espacio público.
- ✓ Al finalizar los trabajos, los sitios de las obras y sus zonas contiguas deberán entregarse en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho, garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.

Control de erosión por actividades de excavación y explanación

La ejecución de obras lineales que incluye actividades de excavación modifica el estado del terreno, pueden ocasionar alteraciones en el ambiente y eventualmente accidentes de trabajo al personal. Por esta razón se deben tomar medidas preventivas.

Acciones a desarrollar

- ✓ Antes de iniciar actividades se debe delimitar el área a intervenir y señalizar mediante barreras, estacas y cinta reflectiva.
- ✓ En el caso de zonas verdes, se debe hacer descapote para separar la capa orgánica y utilizarla en la recuperación del sitio. Si no se utiliza debe ser transportada a la escombrera.
- ✓ Cuando en la excavación se corten niveles freáticos, se deben colocar filtros para dar continuidad al agua subsuperficial.
- ✓ En la intervención de taludes utilizar trinchos para prevenir y controlar la erosión.
- ✓ Confinar temporalmente el material removido mediante el uso de saco suelo o trinchos en madera.
- ✓ En el evento de intervenir pavimentos o zonas duras como andenes o calzadas, una vez terminada la obra, se debe restaurar el sitio con las mismas características y condiciones anteriores a la obra.

Cuidados en el transporte, cargue y descargue de escombros

El transporte de escombros puede generar pérdida de material que causa alteración en el ambiente e incomodidad a la comunidad. Por tal razón se deben tomar medidas de control para prevenir estas situaciones.

Acciones a desarrollar

- ✓ Verificar el buen estado del platón en las volquetas, de tal manera que no se presente derrame, pérdida de agregados ni escurrimiento de material húmedo durante el transporte. En el caso de pérdidas en áreas del espacio público, el material deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.
- ✓ Transportar la carga cubierta con lonas o carpas y a nivel del platón.

29

- ✓ Utilizar las rutas programadas y los horarios establecidos para el transporte.
- ✓ Controlar los volúmenes retirados, los cuales se confrontan con los recibidos en la escombrera.
- ✓ Evitar la disposición de escombros en rellenos sanitarios.

Manejo de residuos sólidos domésticos y peligrosos

La ejecución de obras lineales puede generar algunos residuos que pueden ser peligrosos para el ambiente. Para minimizar los impactos ocasionados es necesario elaborar un plan de manejo para estos residuos.

· Acciones a desarrollar

- ✓ Recolectar, clasificar y almacenar los residuos sólidos domésticos de manera separada (cartón, plástico, residuos orgánicos, vidrio y otros); posteriormente entregarlos a recicladores o a la empresa encargada de la recolección en el área.
- ✓ Realizar la recolección todos los días o las veces que sea necesario durante el día.
- ✓ Instalar canecas en las áreas de trabajo.
- ✓ Los residuos peligrosos que se generen pueden resultar del uso de acelerantes, soldaduras (pegantes, PVC), impermeabilizantes, sellantes epóxicos y antisoles. Estos residuos se deben recolectar en bolsas separadas y entregar a las compañías de limpieza previa marcación del contenido.
- ✓ Los residuos resultantes del mantenimiento de la maquinaria y los equipos tales como filtros, aceites y baterías, entre otros, deben ser retirados por las compañías encargadas de dicha actividad.

La falta de aplicación del programa expuesto anteriormente, genera impactos como la ocupación y deterioro del espacio público por: producción de emisiones atmosféricas, aumento de sólidos en las aguas superficiales, generación de ruido y emisión de olores por estancamiento de aguas. De esta forma pueden crearse focos de contaminación que afectan la calidad de vida en la población del área.

Programa de manejo de cobertura vegetal

La cobertura vegetal puede ser alterada en algún grado por la construcción de obras lineales, principalmente en áreas empradizadas, en andenes y separadores arborizados, en parques con jardines y en general en toda área con vegetación. Por esta razón se requiere la elaboración de un plan de recuperación y restauración de la cobertura vegetal.

Objetivos

- ✓ Prevenir da

 nos mayores a los elementos de la cobertura vegetal
- Recuperar la cobertura vegetal.

· Acciones a desarrollar

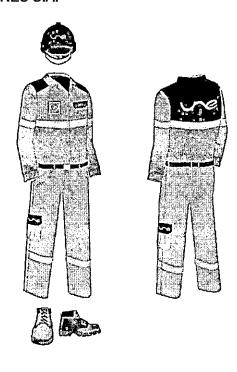
✓ Antes de realizar alguna tala, poda, bloqueo y traslado de árboles se debe conocer la naturaleza jurídica del predio (pública o privada).

- ✓ En el caso que la intervención sea en predio público, es competencia de REDES Y EDIFICACIONES S.A., dar aviso a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA de la actividad que se va a desarrollar.
- ✓ En el caso que la intervención se desarrolle en predio privado, se rige por el decreto 1791 del MMA y se debe solicitar directamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA permiso de aprovechamiento forestal teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA no es la entidad ejecutora.
- ✓ Previo a la realización de las obras, el contratista debe marcar los árboles que se van a talar o a trasladar y localizar el sitio de reubicación. Igualmente se debe realizar un panorama de riesgos para evitar daño a personas o a propiedades.
- ✓ Se debe delimitar y señalizar solamente las áreas de cobertura vegetal a ser intervenidas por la obra, las cuales deben ser conocidas por la interventoría.
- ✓ Si en el corredor a intervenir se encuentran árboles para tala se deben ubicar los nidos de aves y proceder a su rescate.
- ✓ Las zonas verdes intervenidas deben ser restauradas de tal forma que las condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de ejecutar la obra, respetando el diseño paisajístico.
- ✓ Para la recuperación de árboles y arbustos, se deben tener en cuenta las especies que se encontraban inicialmente y que pueden obedecer a un diseño paisajístico. La siembra se debe hacer en un hoyo de 1 m de diámetro por 1 m de profundidad. El ejemplar a plantar deberá encontrarse en perfecto estado fitosanitario y presentar buena conformación morfológica (1.5 m de altura).
- ✓ El lugar donde se va a trasladar el árbol debe estar listo con antelación, para lo cual se debe excavar un hoyo entre 60 cm a 1.20 m, más grande que el bloque del árbol. Sin embargo, para este tipo de manejo forestal, se recomienda la asesoría de un Técnico o Ingeniero Forestal con experiencia en estas labores.
- ✓ Después de terminadas las labores de Manejo de la cobertura vegetal, el área debe quedar completamente limpia y en iguales o mejores condiciones. Todos los residuos sólidos provenientes de la actividad de la recuperación de la cobertura vegetal, deben ser recogidos y dispuestos en una escombrera para el caso del estrato sobrante y en un relleno sanitario para las bolsas plásticas y basura.
- ✓ La afectación de la cobertura vegetal por la construcción de obras lineales, puede ser minimizada si se tienen en cuenta desde el inicio de las obras las recomendaciones para el manejo de descapote, talas, podas, bloqueo y traslado de los árboles con su posterior mantenimiento.
- ✓ En el caso que no se logre prevenir, controlar o mitigar los efectos sobre la cobertura vegetal es necesario implementar un programa de compensación que consiste en repoblar los sectores afectados, de tal manera que las áreas queden en las mismas o mejores condiciones que las encontradas.

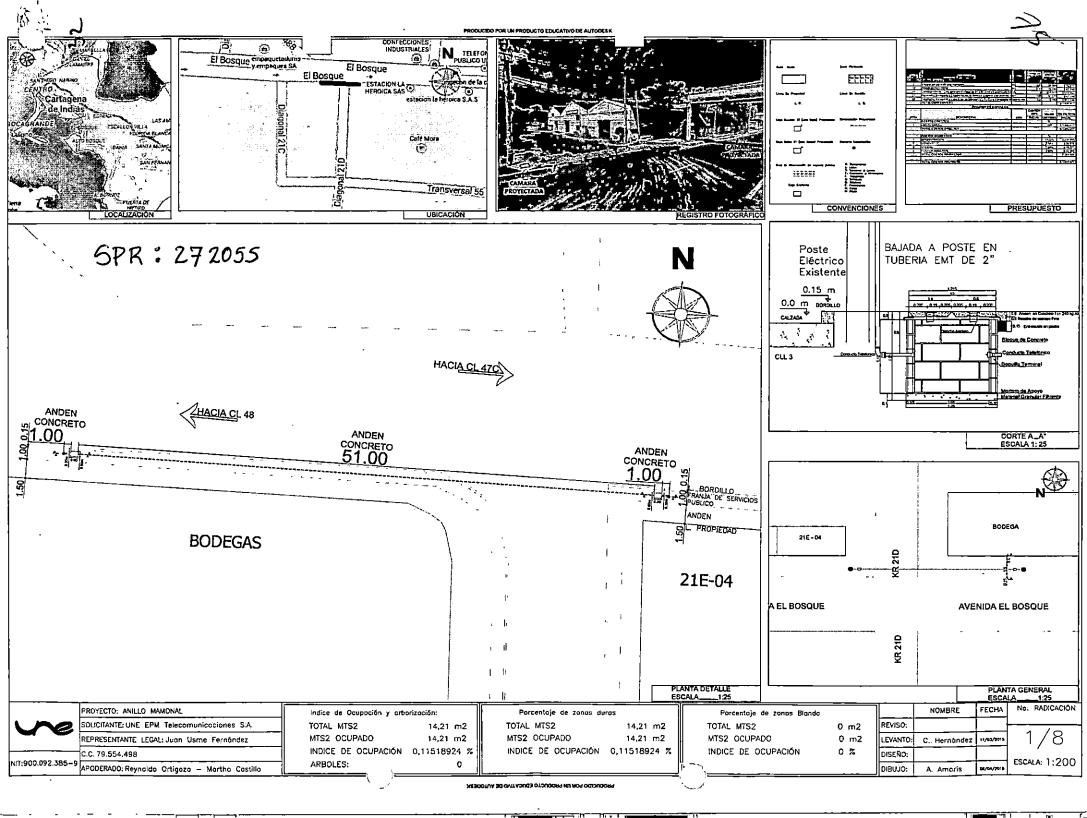
73

Identificación del personal que realiza los trabajos, dotación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial.

✓ Todo el personal a emplear portará uniformes distintivos de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P marcados con el logo y adicionalmente con el nombre de la empresa aliada ejecutora de la siguiente manera: REDES Y EDIFICACIONES S.A.



- ✓ Todo el personal portará y hará uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial inherentes a la labor que ejecuten como son el casco de seguridad, gafas de protección, guantes, botas con puntera y chalecos reflectivos.
- ✓ El personal que requiere ascender a los postes contará adicionalmente con el equipo de ascenso y trabajo seguro en alturas completo y estará capacitado para realizar la labor.
- ✓ Todo el personal sin excepción estará afiliado a EPS, ARL y AFP de acuerdo a la ley.



~}~

SPR: 272056

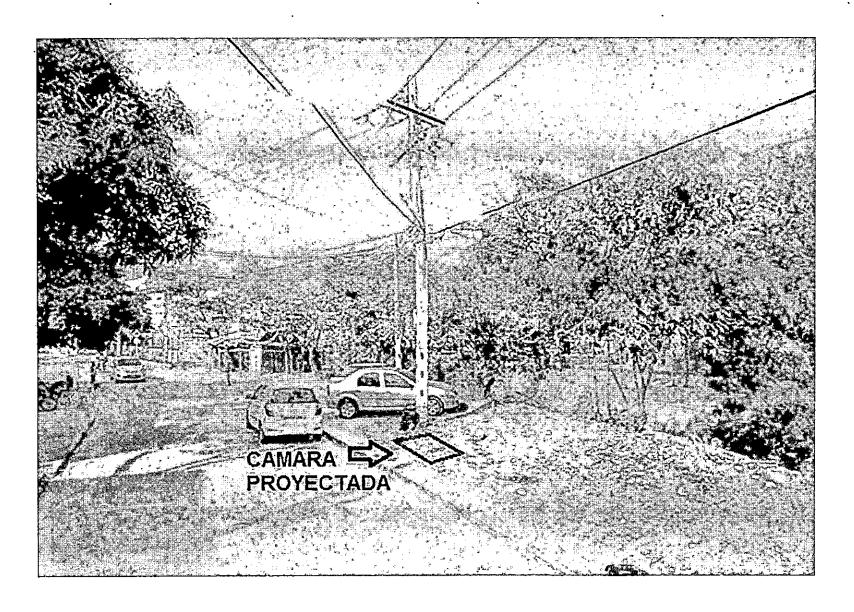
ANEXOS



3/25

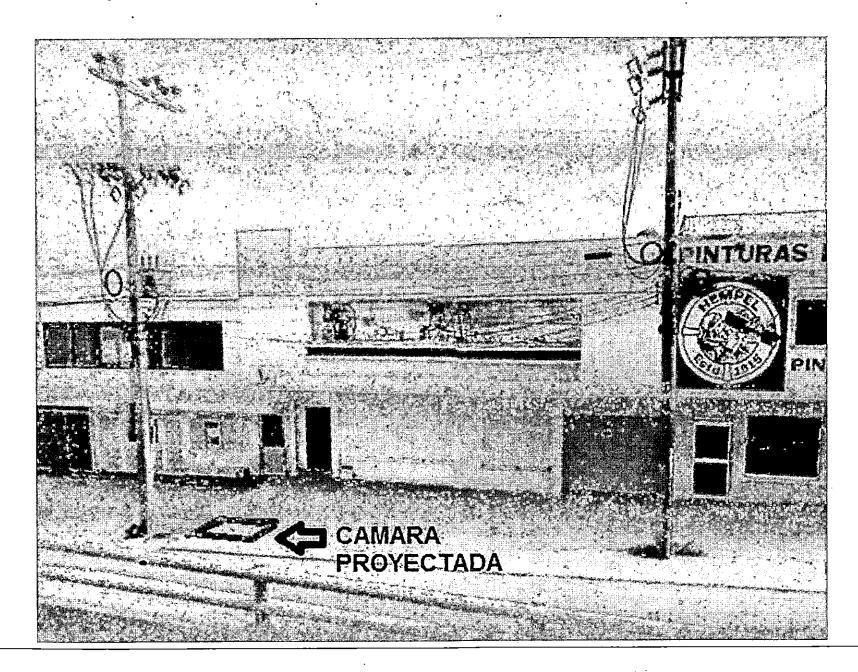
2

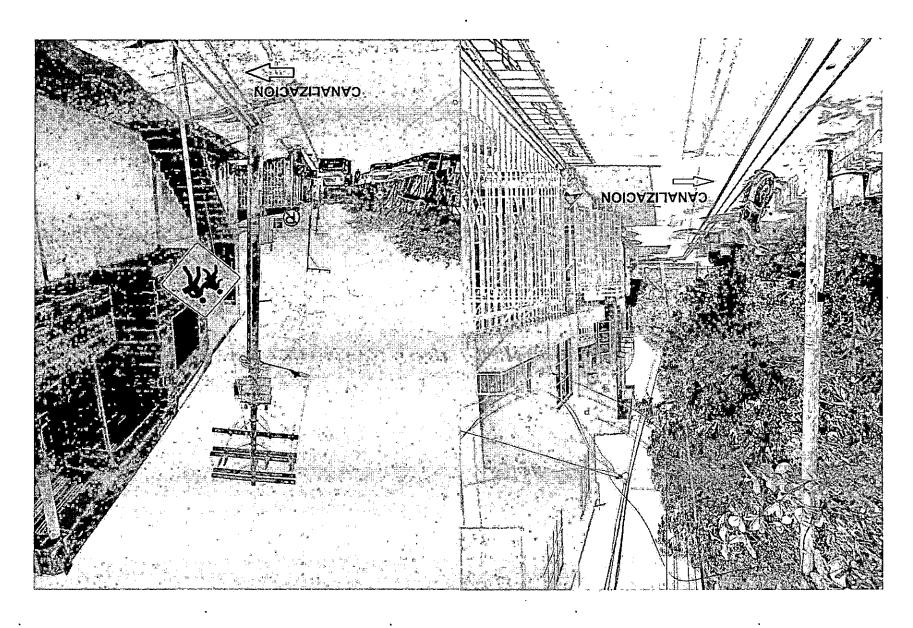
6PR:272057



, ,

SRR: 272058



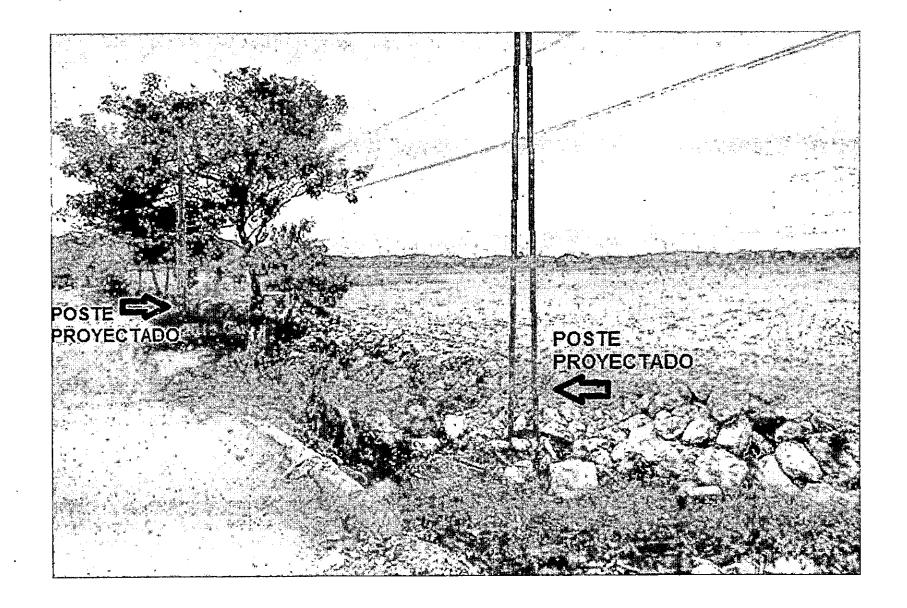


2PR: 272060

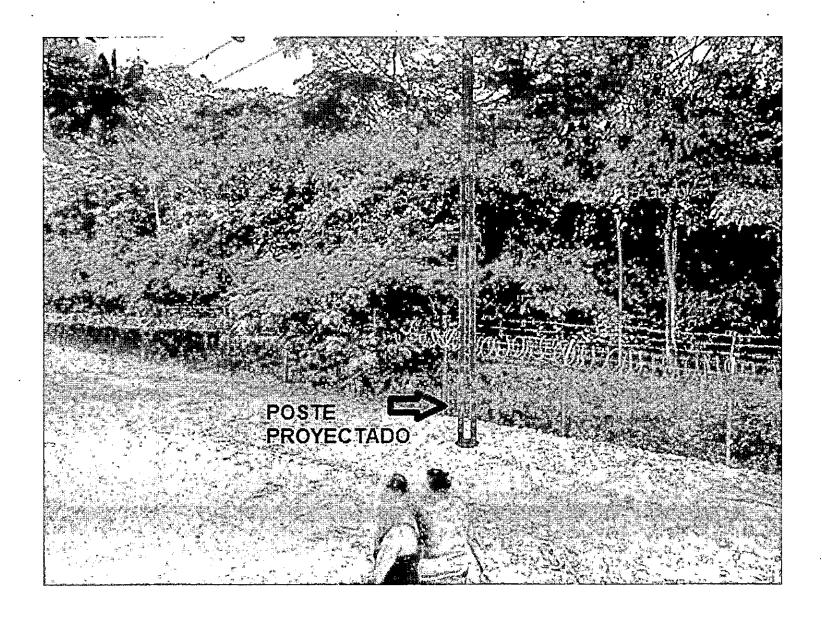
5

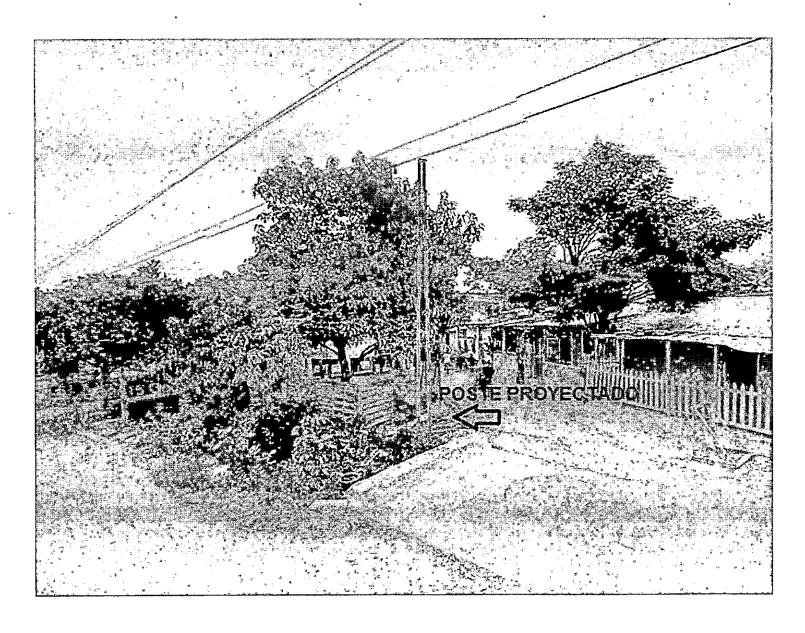
S

SPR: 27 2059



SPR: 272059





46-83

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Contraseña para consulta web: 751CF9C5

www.cartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C, Septiembre 11 del 2015

Código de registro: EXT-AMC-15-0058988
Fecha y Hora de registro: 15-sep.-2015 15:35:57
Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen
Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCI
Cantidad de anexos: 0

Señores

Biorer

ALCALDÍA DE CARTAGENA

Departamento administrativo de Planeación Municipal Ciudad.

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Asunto:

Modificación y Actualización de radicado EXT-AMC-15-0043166 para intervención de espacio público y realización de canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Proyecto de

anillo en fibra Óptica sector Mamonal.

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos anexar al radicado del asunto con fecha del 7 de julio de 2015, las modificaciones realizadas al Proyecto Anillo de Fibra Óptica Mamonal.

Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Identificación y Descripción Técnica del proyecto
- Estudio de Factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano.
- Registros Fotográficos.

De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Atentamente/

Richard Javier Urueta Cano Subdirección Operacion Acceso

richard.urueta@une.com.co UNE

Teléfonos: 300 7040162 / (575) 643 46 66



lara: Candelaria

Diagonal 20 No 45 - 51 Avenida Pedro Vela Barrio El Bosque TEL: 6431502 - 3006652086 Cartagena de Indias - Colombia

Cartagena de Indias 10 Septiembre del 2015

Señores

ALCALDÍA DE CARTAGENA

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

Departamento administrativo de Planeación Municipal SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL Ciudad.

VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Código de registro: EXT-AMC-15-0057770 Fecha y Hora de registro: 10-sep.-2015 10:24:06

Asunto:

Desistimiento de radicado: EXT-AMC-15 PORTO del Destinatório: Secretaría de Planeación Funciónario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCI

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: ACC83A32

www.cartagena.gov.co

Respetados Señores,

Atentamente me dirijo a usted con el fin de informarles que el PROYECTO ANILLO DE FIBRA OPTICA MAMONAL, presento unas modificaciones tal como se reportó en el radicado: EXT-AMC-15-0056863, luego de dichas modificaciones solicitamos el desistimiento del Radicado inicial# EXT-AMC-15-0043466, bajo el cual solicitábamos permisos para instalación de posteria de 8 metros, esto debido al impacto urbanístico que tiene sobre la ciudad se decide hacer canalizado cambiando el presupuesto del proyecto, presentado anteriormente por la empresa prestadora de servicios públicos UNE- EPM TELECOMUNICACIONES S.A, E.S.P bajo el contrato 4220000893, a nombre de REDES Y EDIFICACIONES cuyo objeto es construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones.







De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Atentamente,

Ing. Jorge Luis Baldovino Barcos

Ina. Residente Obras Cartagenà, Colombia

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-15-0042605 Fecha y Hora de registro: 06-jul.-2015 15:01:52 Funcionario que registro: Marrugo, Betty

Dependencia del Destinatário: Secretaria de Planeación

Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO

Cantidad de anexos: 4

Contraseña para consulta web: F98B4DE3 www.cartagena.gov.co

Señores

ALCALDIA DE CARTAGENA

Cartagena, 01 Julio del 2015

Departamento administrativo de planeación municipal Ciudad.

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Asunto:

Respuesta al oficio AMC-OFI-0049456 con referencia a la solicitud de

intervención y ocupación de espacio público. Código de registro: EXT-

AMC-15-00373.

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos responderles el oficio en mención, para lo cual adjuntamos los documentos solicitados.

- Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúa mediante apoderado.
- Copia del documento de identidad del solicitante

De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

· Atentamente,

Subdireccion de operación acceso

Cartagena, Colombia

www.une.com.co

Ing Victor Suded Cancino

Coordinador Proyectos UNE-Infra

Tel. 300 578 00 61 Cartagena, Colombia



Medellin, febrero 5 de 2015

Señores SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA DE CARTAGENA

Asunto:

Poder

ANA MARINA JIMÉNEZ POSADA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín (Antioquia identificada con la cédula de ciudadanía número 39.782.657 de Usaquén, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., según consta en lei certificado de existencia y representación legal anexo, expedido por la cámara de comercio #e Medellin, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a los señores RICHARD JAVI#R URUETA CANO identificado con la cedula de ciudadanía 9.147.945 de Cartagena, servidor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A y RODOLFO FABIO QUINTERO PALOMINO identificado con la cedula de ciudadanía 77.091.165 de Valledupar, servidor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. para que en nombre de UNE, tramiten y radiquen ante su Despacho las respectivas solicitudes de licencias de intervención y ocupación del espacio Público de los proyectos a ejecutar en el municipio de Cartagena por parte de la empresa REDES Y EDIFICACIONES LTDA bajo el Contrato numero 4220000893 cuyo objeto es Construcción y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones; así como el suministro de elementos y servicios necesarios para tales efectos, a nivel nacional, según las condiciones estipuladas en el Proceso de Contratación 111271.

Para efectos del presente poder le informo que la Empresa puede adoptar también la sigla UNE TELCO, y el nombre comercial UNE.

Sirvase reconocerles personerla

Alentamente,

Representante Legal

C.C. 39.782.657 de Usaquén

RICHARD JÀVIER URUETA CANO C.C.9.147.945 de CARTAGENA

RODOLFO FABIO QUINTERO PALOMINO

C.C 77.091.165 de Valledupar

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena

compareció personalmente:

RICHARD JAVIER URUETA CANO

Identificado con C.C.

9147945

UINTERO

y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cartagena:2015-02-20 11:02 Prichant aneta Caris.

eminga Yalime Iguaren Julio

Sede principa Carrein 16 No. 11A Sur 100 Sque Los Bi Medellin Commutador: (574) 725 15 05 Fax: (574) 515 50 50 Línea Nacional de Atención al Usuario 01 8000 41 01 41

www.une.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

мяна 9.147.945 . URUETA CANO

RICHARO JAVIER

BICHAND OWNER





CARTAGENA
IBOLIVARI
CARTAGENA
IBOLIVARI
CARTAGENA
CARTAG

1.82

...

22 FEB-1999 CARTAGENA

THE STATE OF THE S

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CLOQUA DE CIUDADI 184.

72344531

SUDEA CANCINO

уютов нисс





BARRANQUILLA (ALANTICI)

HI CADIDE VACIMIENTO

1.90 FSTHTUTIA 0+

M Seate

ES HY 27-FEB-2003 BARRANGUILLA

with the contract the contract of the contract



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-15-0058988

Cartagena de Indias D.Ty C, Septiembre 11 del 2015 Fecha y Hora de registro: 15-sep.-2015 15:35:57

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCI

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: 751CF9C5

www.cartagena.gov.co

Señores

ALCALDÍA DE CARTAGENA

Departamento administrativo de Planeación Municipal Ciudad.

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Asunto:

Modificación y Actualización de radicado EXT-AMC-15-0043166 para intervención de espacio público y realización de canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Proyecto de

anillo en fibra Óptica sector Mamonal.

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos anexar al radicado del asunto con fecha del 7 de julio de 2015, las modificaciones realizadas al Proyecto Anillo de Fibra Óptica Mamonal.

Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Identificación y Descripción Técnica del proyecto
- Estudio de Factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano.
- Registros Fotográficos.

De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

tientamente,

Richard Javier Urueta Cano

Subdirección Operacion Acceso

richard.urueta@une.com.co UNE

Teléfonos: 300 7040162 / (575) 643 46 66



Cartagena de Indias 10 Septiembre del 2015

Señores

ALCALDÍA DE CARTAGENA

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

Departamento administrativo de Planeación Municipa SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL Ciudad.

VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-15-0057770 Fecha y Hora de registro: 10-sep.-2015 10:24:06

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen

Asunto:

Desistimiento de radicado: EXT-AMC-15-00075465 del Destinatário: Secretaría de Planeación Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCI

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: ACC83A32

www.cartagena.gov.co

Respetados Señores,

Atentamente me dirijo a usted con el fin de informarles que el PROYECTO ANILLO DE FIBRA OPTICA MAMONAL, presento unas modificaciones tal como se reportó en el radicado: EXT-AMC-15-0056863, luego de dichas modificaciones solicitamos el desistimiento del Radicado inicial# EXT-AMC-15-0043466, bajo el cual solicitábamos permisos para instalación de posteria de 8 metros, esto debido al impacto urbanístico que tiene sobre la ciudad se decide hacer canalizado cambiando el presupuesto del proyecto, presentado anteriormente por la empresa prestadora de servicios públicos UNE- EPM TELECOMUNICACIONES S.A, E.S.P bajo el contrato 4220000893, a nombre de REDES Y EDIFICACIONES cuyo objeto es construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones.







De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Atentamente,

Ing. Jorge Lùis Baldovino Barcos Ing. Residente Obras

Cartagena, Colombia



Cartagena de Indias D.T y C, Septiembre 04 del 2015

Diagonal 20 No 45 Barrio El Bosque TEL: 6431502 - 3006652086 Cartagena de Indias - Colombia

19. Candeloni

Señores

ALCALDÍA DE CARTAGENA

Departamento administrativo de Planeación Municipal Fecha y Hora de registro: 07-sep.-2015 15:32:33

Ciudad.

Código de registro: EXT-AMC-15-0056863

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Funcionario que registro: Marrugo, Betty

Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.

Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY RO

Cantidad de anexos: 18

Referencia: Contrato No. UNE 4220000893

Asunto:

Actualización de radicado EXT-AMC-15-0043100 para ula inter63927075 de espacio público y realización de canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Provecto de anillo en fibra

Optica sector Mamonal.

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos anexar al radicado del asunto con fecha del 7 de julio de 2015, las modificaciones realizadas al Proyecto Anillo de Fibra Óptica Mamonal.

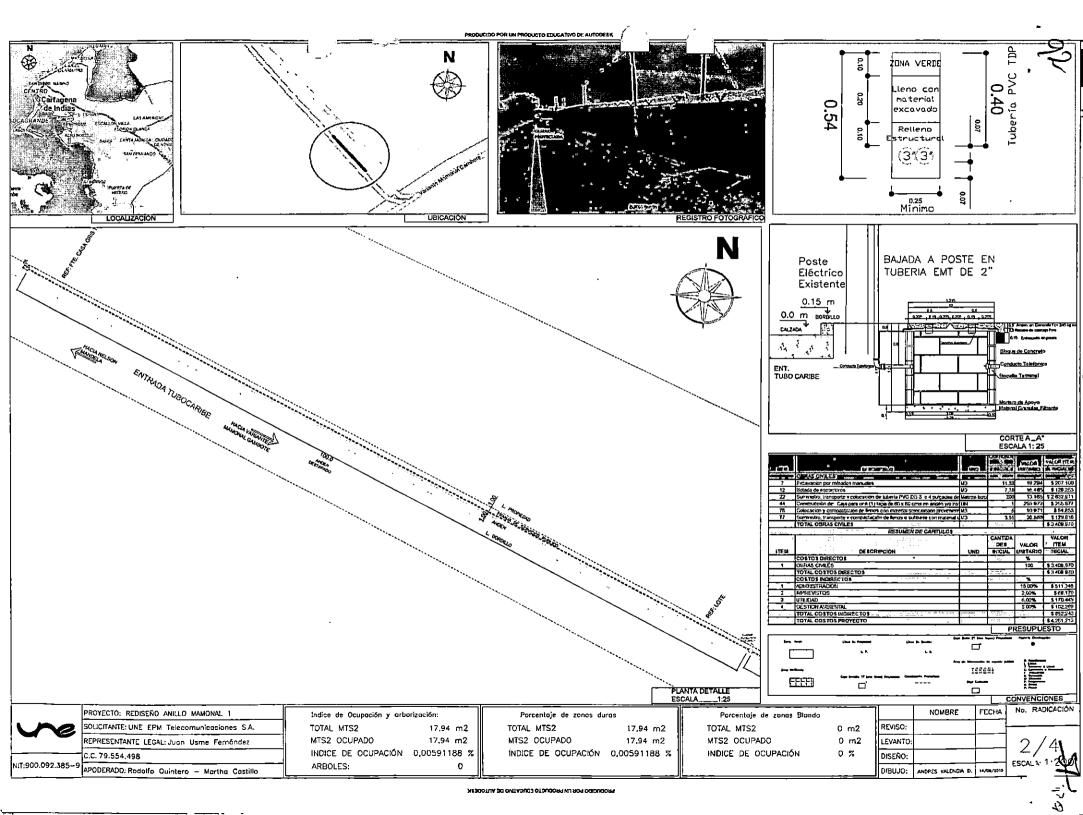
Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

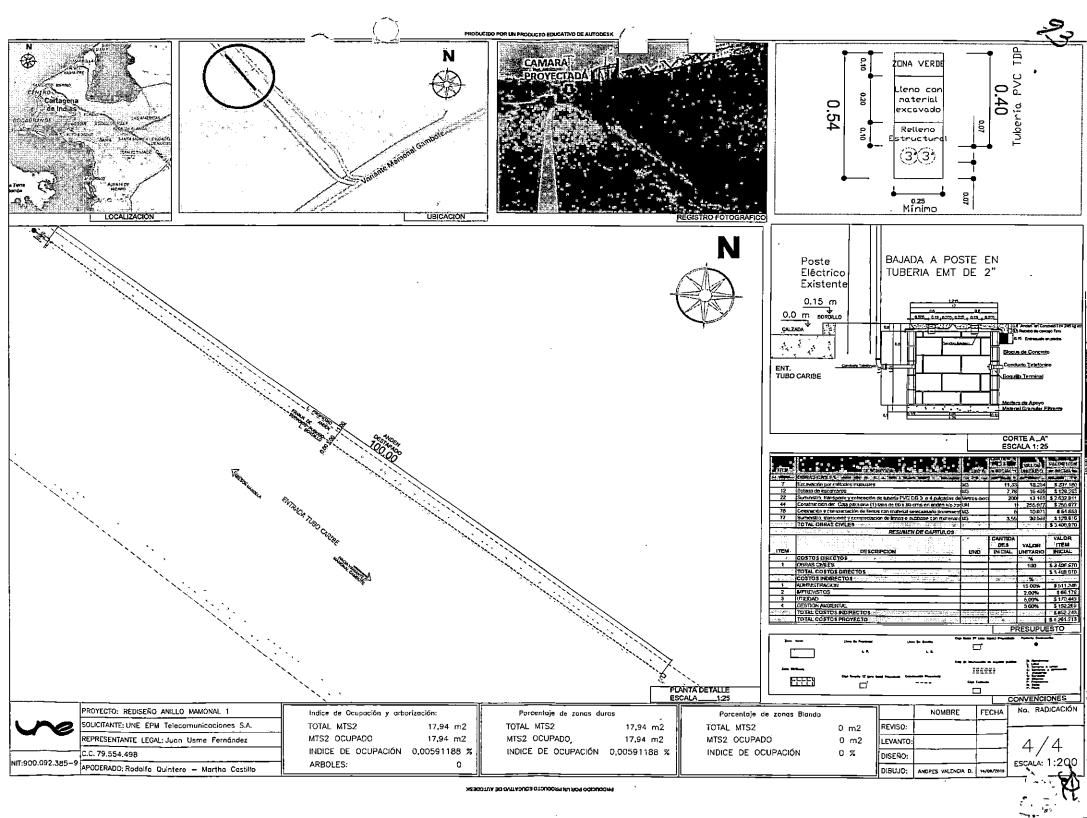
- Identificación y Descripción Técnica del proyecto
- Estudio de Factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano.
- Registros Fotográficos.

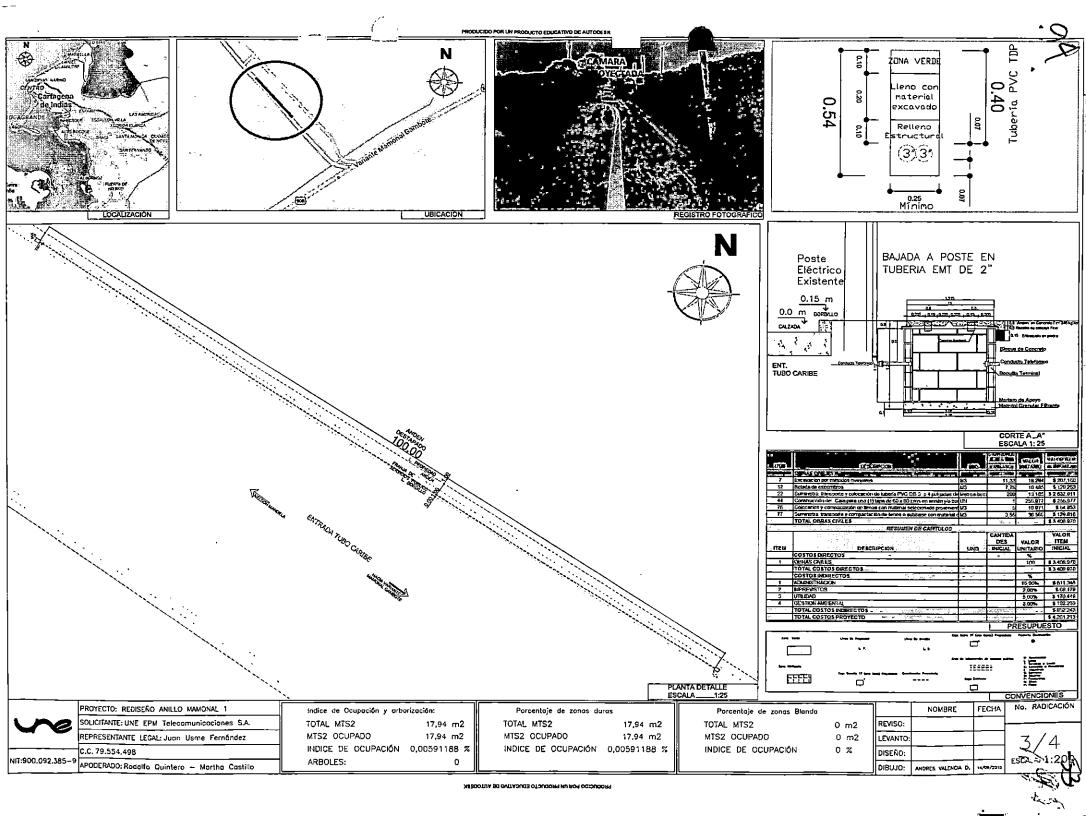
De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Atentamente

🕢 Jorge Luis Boldovino Barcos Residente de Infraestructuras Cartagena, Colombia www.une.com.co









DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto ANILLO MAMONAL, tiene como objetivo prestarles el servicio de fibra óptica a nuestros clientes y en el recorrido es necesario postes saturados con el registro del cliente.

Este proyecto comprende la canalización de 160 metros de sobre andén de concreto con 2 cámaras 1T Y 2.300 Metros de canalización en zona blandas y la construcción de 4 cámaras tipo 1T a lo largo de los andenes y las excavaciones que alojaran 2 ducto tipo PVC TDP de 3" que tendrán en su interior acometidas destinadas a registros existentes.

1.1 Localización del proyecto

El proyecto se localiza a lo largo de los barrios de la ciudad de Cartagena.

ELEMENTOS URBANOS A INTERVENIR EN EL ESPACIO PÚBLICO

- 1. Parque escala Urbano Regional
- 2. Parque escala Urbano
- 3. Parque escala Comunal
- 4. Parque escala Barrial
- 5. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal
- 6. Plaza
- 7. Plazoleta
- 8. Zona de control ambiental
- Alamedas
- 10. Paseo (Vía) peatonal
- 11. Separador
- X 23. Otros. ¿Cuál? Subsuelo

- X 12. Anden
 - 13. Ciclo ruta
 - 14. Vía peatonal o escalera
 - 15. Puentes, túneles o enlaces peatonales
 - 16. Oreja de puente vehicular
 - 17. Zona baja de puente vehicular
 - 18. Mobiliario Urbano
 - 19. Arbolado urbano existente
 - 20. Zona verde empradizada
 - existente
 - 21. Jardinería existente
 - 22. Expresiones artísticas

Andén: Franja de piso duro, al lado de una vía, destinada al tránsito de peatones, y que puede estar constituida por una franja de circulación, una de amoblamiento y, eventualmente, una ciclo-ruta. Por lo general, el andén se encuentra a un nivel superior al de la vía, para separar al peatón, del tráfico vehicular y protegerlo del agua de escorrentía. Por extensión, se aplica a los pisos duros que recubren caminos en medio de vegetación. [1]



2. ESCALA Y COBERTURA

La escala es expresada como una proporción entre las distancias sobre el mapa y la distancia real. Los planos radicados ante la secretaria de planeación de la alcaldía distrital de CARTAGENA muestra la localización del proyecto en el espacio público a intervenir a una escala de:

| Escala | Descripción |
|-------------|--|
| 1:200 | Especificaciones de Diseño y Construcción del |
| L. | Espacio Público – PLANO # 8 |
| Esquemático | Localización, Detalle de zanja urbana y Perfil vial. |

La cobertura según la escala aplicada muestra la totalidad de la extensión territorial que alcanza el proyecto sobre la intervención del espacio público.

Los equipamientos comunales, planos de plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico no aplican para proyectos de telecomunicaciones.



3. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO DE LAS OBRAS PROPUESTAS Y LA COHERENCIAS CON EL P.O.T

REDES Y EDIFICACIONES S.A. en calidad de contratista de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. tiene como obligación el cumplimiento de las siguientes tareas:

Incluir todo el equipo, herramientas, personal idóneo necesario para la ejecución de cada ítem junto con los elementos de seguridad, señalización y gestión ambiental, de acuerdo con el documento "Condiciones y Normas Técnicas" de la secretaria de planeación de la ciudad de CARTAGENA.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

A continuación se detallan las tareas a realizar:

- Proveer la mano de obra calificada, materiales, herramientas y equipos necesarios para la realización de la obra.
- La ejecución y supervisión total de la obra para su puesta en servicio, teniendo en cuenta el requerimiento y normas establecidas, las disposiciones de las licencias otorgadas por la secretaria de planeación de CARTAGENA, las normas y requerimientos de las entidades (ESP) públicas o privadas con las cuales UNE tiene convenios para la utilización de sus infraestructuras, las leyes, decretos, normas y manuales vigentes de la nación y entes fiscalizadores para la ejecución de este tipo de obras.
- La realización de pruebas necesarias para garantizar la calidad de la obra.
- Entregar a satisfacción a UNE la totalidad de la infraestructura construida; a las entidades con las cuales UNE tiene convenios lo correspondiente, y al cliente lo ejecutado al interior de sus predios.

4.1.1 Canalizaciones

Las canalizaciones tratadas en estas especificaciones, son las siguientes:

- Para uso urbano e ínter urbano
- Con ducteria de PVC para uso de servicios de telecomunicaciones y/o ductos de polietileno de alta densidad.

Canalización a cielo abierto. Esta actividad consiste en construir una brecha de 25 cm de ancho por 54 cm de profundidad y una longitud aproximada de 26 metros, que servirá como acometida para alojar una tubería tipo PVC TDP de 2" en cuyo interior se instalará un cable óptico sin propiedades eléctricas.

Diagonal 20 No 45 - 51 Avenida Pedro Velez Barrio El Bosque TEL: 6431502 - 3006652086

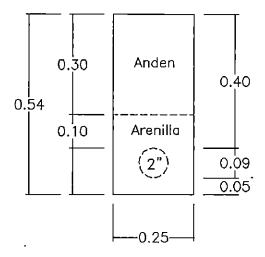
Cartagena de Indias - Colombia



Para la construcción de canalizaciones en andenes recién reparados o de losas inferiores a 1m, se debe regir por las especificaciones o normas del ente regulador encargado; para el caso de CARTAGENA, la Secretaria de Infraestructura exige la reposición de minino 1m de ancho.

Con el fin de garantizar la estabilidad de la canalización y la seguridad de la tubería se propone a continuación la siguiente estructura variando para el caso, la cantidad de tubos a instalar, el espesor de la reposición de acuerdo al material encontrado en sitio.

DETALLE DE CANALIZACION EN ANDÉN CONCRETO



Al efectuar las excavaciones se evitará depositar material sobrante en los andenes o calzadas, para que no perjudique él tráfico vehicular y peatonal, o en sitios donde pueda obstruir drenajes, desagües o poner en peligro las edificaciones aledañas a la excavación.

El material sobrante debe ser retirado simultáneamente con el avance de las obras, dejando en sitio solamente el material necesario y autorizado por la interventoría para el relleno.

Se deberán utilizar pontones de madera o planchas metálicas en pasos vehiculares al igual que en los ingresos a garajes.



No se permite el uso de explosivos, sin la debida autorización de la interventoría y de los entes gubernamentales que determinan el transporte y avalan su utilización.

No se construirán canalizaciones sobre los mismos ejes de las tuberías de: acueducto, alcantarillado, gas y energía y a una distancia libre mínima de 50 cm, entre el borde de la zanja y la red de servicios existentes más próxima; evitando en lo posible los cruces entre las mismas.

En caso de interferencia con instalaciones de energía eléctrica, se podrá mantener hasta 10 cm como mínimo en cruces y 50 cm en paralelismos. Tomando en cuenta que estas instalaciones podrán tener protecciones en mortero, sus separaciones podrán ser inferiores.

En lo posible, las canalizaciones no se construirán, en la vecindad de postes, arboles, jardines o materas ubicados en andenes o zonas verdes. Además se evitarán los obstáculos tales como cimentaciones, raíces y demás que interfieran con el alineamiento.

Si se causaran daños sobre las instalaciones de servicio público, privado o de terceros; se procederá a su reparación inmediata y se construirán de acuerdo a las normas establecidas por el propietario de las mismas.

Para iniciar la excavación en cualquier tipo de zona, se tendrá totalmente limpio el terreno a excavar, es decir, se retirarán los troncos, raíces, maleza o se descapotará en caso de grama.

Una vez instalado el ducto de PVC, embebido en arena y alcanzado el espesor de arena requerida (indicado en el dibujo), se rellenará con el recebo del tamaño máximo de partículas de 1", compactado en capas aproximadas de 15 cm, hasta que se cumpla el nivel requerido.

Los materiales de relleno provendrán de canteras autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Para la compactación se utilizarán pisones neumáticos y/o plataformas vibradoras.

Para esta actividad los recursos más representativos son el talento humano, herramienta menor de excavación y compactadores.

Colocación de ducto(s) de PVC. El fondo de la zanja debe estar liso, libre de piedras y con un pequeño desnivel hacia uno de sus extremos.

La base de la zanja debe estar perfectamente apisonada y uniforme, cubierta por una capa de arena de río o arena lavada de peña.

Inmediatamente después de tender cada fila de ductos, se recubrirán dichos ductos con arena que sobrepase la cota clave de cada fila de ductos, para

Redes Edificaciones

evitar contacto directo entre ellos. Para garantizar en tramos largos su espesor como regularidad se utilizara temporalmente una rejilla horizontal (separador) la cual será retirada antes de tender la otra capa de ductos. Una vez instalada la última fila de ductos se procederá a efectuar el relleno de acuerdo con el tipo de canalización. Durante la compactación de los materiales de relleno se debe

El ducto se cortara a la longitud deseada con segueta. Se debe asegurar que el corte este a escuadra

tener en cuenta que nunca se apisonara directamente sobre los ductos.

La flexibilidad de la ducteria de PVC puede ser utilizada en sitios donde por las condiciones del terreno se requieran hacer cambios de nivel o de dirección en la canalización, siempre y cuando se respete las tolerancias autorizadas por el fabricante para estos casos.

Rellenos en zonas urbanas. Una vez instalados los ductos de PVC o Polietileno, embebidos en arena, como se mencionó anteriormente, y alcanzado el espesor de arena requerida (indicado en los dibujos según tipo de zanja), se rellenará con el recebo del tamaño máximo de partículas de 1", compactado en capas aproximadas de 15 cm, hasta que se cumpla el nivel requerido; luego se procederá a la respectiva repavimentación.

Los materiales de relleno deben provenir de canteras autorizadas por el Ministerio del Medio Ambiente y ser aprobados por la Interventoría de la obra.

La densidad de compactación no será inferior al 95% del Proctor modificado, realizado sobre el recebo para el caso de calzadas ni el 90% para el caso de andenes.

Para la compactación se utilizarán pisones neumáticos y/o plataformas vibradoras.

Si por circunstancias especiales la tubería no alcanza la profundidad mínima fijada, pero con relleno superior al 60% exigido, tanto en calzadas como en andenes se deberá proteger con una capa de concreto de 3.000 PSI, cuyo espesor mínimo sea de 10cm y que baje por lado y lado de la tubería hasta el nivel de su cara inferior.

Cuando en circunstancias especiales el relleno sea igual o inferior al 60% del relleno respecto a la rasante del pavimento, la tubería se protegerá con placas de ferro concreto de 10 cm de espesor y con una malla formada por varillas de un ¼" cada 12 cm.

Repavimentaciones en zonas urbanas.

El interventor solo recibirá las repavimentaciones previo el visto bueno de la Secretaria de Infraestructura o a quien la alcaldía de CARTAGENA designe para este fin.

Redes Edificaciones

La reparación de pavimentos deberá soportar el tráfico automotor sin que se produzcan roturas ni hundimientos posteriores.

La interventoría podrá ordenar los ensayos necesarios para determinar los espesores, compactaciones o resistencias, cuando lo estime necesario.

Para la reparación de pavimentos rígidos, se usara concreto de 3.000 o 6.000 PSI pre mezclado con acelerante de fragua según el tipo de canalización efectuada. El vaciado se hará sin interrupciones entre juntas de dilatación. La superficie de la placa deberá quedar al mismo nivel de la rasante existente.

A cada placa en calzada o andén, se le volverá a dejar la dilatación que tenía con respecto a la placa adyacente y se usará una tablilla con el objeto de conservar la estética del acabado. Una vez fraguado el concreto, se retirarán las tablillas y los espacios o juntas se rellenará con brea asfáltica en caliente.

Los andenes construidos con elementos tales como baldosas, tableta, ladrillo, adoquín etc., después de reparados deben conservar, la estética y las mismas condiciones que presentaban antes de la intervención.

Si un andén o vía existente está adoquinado, se reconstruirá utilizando elementos iguales a los del original, con idéntica forma y dimensiones. En general estos elementos proveerán del andén o calzada existente y deberán reponerse los que hayan resultado inservibles en el proceso de corte de las zanjas, correspondiendo al contratista por su cuenta y riesgo la reposición de los adoquines dañados.



5 TENDIDO DE CABLE ÓPTICO.

Para esta actividad se requiere que la tubería, las cajas y los apoyos se encuentren en sus condiciones óptimas definitivas. Dado lo anterior se atan los hilos guía de los tramos de tubería al cable pescante por medio del cual se halará el cable óptico. Según sea el diseño de la red se dejaran las cantidades de cable suficientes para servir de reserva en caso de que se presenten daños futuros en la red. Terminado de tender el cable se sellaran las cajas con puntos de soldadora y se asegurará el tramo aéreo entre postes con herrajes de retención diseñados para tal fin.

Para esta actividad los recursos más representativos son el talento humano, el porta carretes, soldador y la sonda dieléctrica.

 Detalles finales. Para concluir los trabajos se procede a realizar una inspección de la ruta instalada y se realizan los ajustes básicamente de tensionado de cable, aseguramiento de reservas y recolección y disposición de cualquier tipo de material de residuo resultante de la operación.

Para esta actividad se utilizaría básicamente el talento humano y el vehículo para la recolección de los residuos.

TEL: 6431502 - 3006652086 Cartagena de Indias - Colombia



ESTUDIO DE MANEJO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO

> Programa de control de aguas de escorrentía y manejo de residuos líquidos

La construcción de obras lineales puede afectar las aguas superficiales o subterráneas presentes en el terreno como también las aguas lluvias y de escorrentía superficial, debido principalmente al aumento de sedimentos ocasionados por la excavación y al manejo de materiales de construcción. Es obligación del contratista garantizar la calidad del agua, por tanto es necesario implementar medidas de prevención, control y mitigación para minimizar los efectos ambientales sobre el recurso hídrico.

Objetivos

- ✓ Implementar medidas de control y manejo de las aguas lluvias y de escorrentía superficial para evitar procesos erosivos.
- ✓ Minimizar el aporte de sedimentos, aceites y/o combustibles a los cuerpos de
- ✓ Supervisar el vertimiento final de los residuos líquidos.

Acciones a desarrollar

- ✓ Delimitar las áreas a intervenir por medio de obras de geotecnia preventiva como trinchos en madera y contenedores para los materiales de construcción y escombros, evitando la erosión hídrica superficial.
- ✓ Implementar canales y cunetas con desarenadores para la conducción de aguas lluvias que puedan ocasionar procesos erosivos y aporte de sedimentos a cuerpos de agua.
- ✓ Cubrir los materiales de construcción y aquellos provenientes de excavación para evitar el arrastre por acción de las lluvias.
- ✓ Colocar elementos de protección (malla fina, plástico) en los sumideros y alcantarillas para retención de partículas mientras dure la obra.
- ✓ Procurar que las fuentes de aguas o las redes de acueducto y alcantarillado, no sean los receptores finales de materiales como arena, cemento y concreto entre otros, mediante el uso de desarenadores y obras de contención.
- ✓ Evitar el lavado de vehículos en la obra. Esta actividad debe realizarse únicamente en sitios que cuenten con las debidas medidas de manejo y que tengan la respectiva autorización.
- ✓ Impedir la disposición de residuos de aceites y lubricantes a los cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado. El cambio de aceite debe realizarse en centros autorizados.
- ✓ Si se requiere realizar vertimientos se debe solicitar el permiso correspondiente ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, donde se especifique quién lo va a hacer, dónde se va a realizar, el volumen de líquido,

Diagonal 20 No 45 – 51 Avenida Pedro Velez Barrio El Bosque

TEL: 6431502 - 3006652086 Cartagena de Indias - Colombia



calidad del mismo y condiciones fisicoquímicas de la fuente receptora. Además se debe cumplir con la normatividad pertinente.

Programa de manejo de escombros y materiales de construcción

Los materiales de construcción están constituidos principalmente por bloques de concreto, ladrillos, cemento, arena, grava, gravilla, recebo, acero, madera, entre otros y los escombros por desechos de estos mismos elementos.

Estos materiales y escombros colocados temporalmente en el espacio público, ocasionan perjuicios ambientales y sociales que deben ser controlados o mitigados mediante la aplicación de medidas de manejo. Este programa comprende: control de las actividades en canteras y escombreras, adecuación de sitios para almacenamiento temporal, control de erosión, cuidados en el transporte, manejo de residuos y cumplimiento normativo. Para cada uno de los anteriores aspectos se señalan las acciones a desarrollar.

Objetivo

√ Implementar medidas de prevención, control y mitigación para un manejo práctico y adecuado de los escombros y materiales de construcción, con lo cual se minimizará el impacto que las obras lineales puedan causar.

Control de las actividades en canteras y escombreras

✓ En la ejecución de obras lineales se requiere material obtenido en canteras, además estas generan escombros que deben depositarse en escombreras. Estas actividades ocasionan impactos que deben ser controlados mediante medidas de manejo ambiental.

Acciones a desarrollar

- ✓ Consultar en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA el listado de las canteras y escombreras que cuenten con autorización ambiental, previa al inicio de las actividades de la obra. Si la escombrera o cantera no cuenta con el respectivo permiso ambiental, no se podrá hacer uso de ellas.
- ✓ Calcular el volumen aproximado de material a transportar y verificar periódicamente que la disposición final se realice en la escombrera autorizada, igualmente llevar un control del material despachado de la obra contra el recibido en la escombrera.
- ✓ Implementar rutas de ida y regreso a las escombreras y canteras, verificando periódicamente el recorrido de dichas rutas.

Adecuación de sitios para el almacenamiento temporal de materiales de construcción

Los materiales de construcción empleados en las obras lineales deben almacenarse temporalmente en sitios adecuados para prevenir mayores alteraciones en el área a intervenir.

Diagonal 20 No 45 – 51 Avenida Pedro Velez Barrio El Bosque

TEL: 6431502 - 3006652086 Cartagena de Indias - Colombia



Acciones a desarrollar

- ✓ Proteger al máximo las zonas verdes evitando el depósito de materiales en
- ✓ Cubrir los materiales con lonas o plásticos para evitar el arrastre de sedimentos a cuerpos de agua e impedir la dispersión del material por acción del viento. También se debe acordonar el sitio, colocar la señalización respectiva y confinar el material mediante la implementación de trinchos de madera y con lona de polipropileno.
- ✓ El tiempo de almacenamiento no debe ser mayor de 24 horas, si se utiliza el espacio público.
- ✓ Al finalizar los trabajos, los sitios de las obras y sus zonas contiguas deberán. entregarse en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho, garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.

Control de erosión por actividades de excavación y explanación

La ejecución de obras lineales que incluye actividades de excavación modifica el estado del terreno, pueden ocasionar alteraciones en el ambiente y eventualmente accidentes de trabajo al personal. Por esta razón se deben tomar medidas preventivas.

Acciones a desarrollar

- ✓ Antes de iniciar actividades se debe delimitar el área a intervenir y señalizar mediante barreras, estacas y cinta reflectiva.
- ✓ En el caso de zonas verdes, se debe hacer descapote para separar la capa orgánica y utilizarla en la recuperación del sitio. Si no se utiliza debe ser transportada a la escombrera.
- ✓ Cuando en la excavación se corten niveles freáticos, se deben colocar filtros. para dar continuidad al agua subsuperficial.
- ✓ En la intervención de taludes utilizar trinchos para prevenir y controlar la erosión.
- ✓ Confinar temporalmente el material removido mediante el uso de saco suelo o trinchos en madera.
- ✓ En el evento de intervenir pavimentos o zonas duras como andenes o calzadas, una vez terminada la obra, se debe restaurar el sitio con las mismas características y condiciones anteriores a la obra.

Cuidados en el transporte, cargue y descargue de escombros

El transporte de escombros puede generar pérdida de material que causa alteración en el ambiente e incomodidad a la comunidad. Por tal razón se deben tomar medidas de control para prevenir estas situaciones.

Acciones a desarrollar

✓ Verificar el buen estado del platón en las volquetas, de tal manera que no se presente derrame, pérdida de agregados ni escurrimiento de material húmedo durante el transporte. En el caso de pérdidas en áreas del espacio público, el material deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.

Redes & Edificaciones

✓ Transportar la carga cubierta con lonas o carpas y a nivel del platón.

✓ Utilizar las rutas programadas y los horarios establecidos para el transporte.

- ✓ Controlar los volúmenes retirados, los cuales se confrontan con los recibidos en la escombrera.
- Evitar la disposición de escombros en rellenos sanitarios.

Manejo de residuos sólidos domésticos y peligrosos

La ejecución de obras lineales puede generar algunos residuos que pueden ser peligrosos para el ambiente. Para minimizar los impactos ocasionados es necesario elaborar un plan de manejo para estos residuos.

• Acciones a desarrollar

- ✓ Recolectar, clasificar y almacenar los residuos sólidos domésticos de manera separada (cartón, plástico, residuos orgánicos, vidrio y otros); posteriormente entregarlos a recicladores o a la empresa encargada de la recolección en el área
- ✓ Realizar la recolección todos los días o las veces que sea necesario durante el día.
- ✓ Instalar canecas en las áreas de trabajo.
- ✓ Los residuos peligrosos que se generen pueden resultar del uso de acelerantes, soldaduras (pegantes, PVC), impermeabilizantes, sellantes epóxicos y antisoles. Estos residuos se deben recolectar en bolsas separadas y entregar a las compañías de limpieza previa marcación del contenido.
- ✓ Los residuos resultantes del mantenimiento de la maquinaria y los equipos tales como filtros, aceites y baterías, entre otros, deben ser retirados por las compañías encargadas de dicha actividad.

La falta de aplicación del programa expuesto anteriormente, genera impactos como la ocupación y deterioro del espacio público por: producción de emisiones atmosféricas, aumento de sólidos en las aguas superficiales, generación de ruido y emisión de olores por estancamiento de aguas. De esta forma pueden crearse focos de contaminación que afectan la calidad de vida en la población del área.

Programa de manejo de cobertura vegetal

La cobertura vegetal puede ser alterada en algún grado por la construcción de obras lineales, principalmente en áreas empradizadas, en andenes y separadores arborizados, en parques con jardines y en general en toda área con vegetación. Por esta razón se requiere la elaboración de un plan de recuperación y restauración de la cobertura vegetal.

- Objetivos
- ✓ Prevenir daños mayores a los elementos de la cobertura vegetal
- ✓ Recuperar la cobertura vegetal.

Diagonal 20 No 45 - 51 Avenida Pedro Velez Barrio El Bosque

TEL: 6431502 - 3006652086 Cartagena de Indias - Colombia



Acciones a desarrollar

- ✓ Antes de realizar alguna tala, poda, bloqueo y traslado de árboles se debe conocer la naturaleza jurídica del predio (pública o privada).
- ✓ En el caso que la intervención sea en predio público, es competencia de REDES Y EDIFICACIONES S.A., dar aviso a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA de la actividad que se va a desarrollar.
- En el caso que la intervención se desarrolle en predio privado, se rige por el decreto 1791 del MMA y se debe solicitar directamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA permiso de aprovechamiento forestal teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA no es la entidad ejecutora.
- ✓ Previo a la realización de las obras, el contratista debe marcar los árboles que se van a talar o a trasladar y localizar el sitio de reubicación. Igualmente se debe realizar un panorama de riesgos para evitar daño a personas o a propiedades.
- ✓ Se debe delimitar y señalizar solamente las áreas de cobertura vegetal a ser intervenidas por la obra, las cuales deben ser conocidas por la interventoría.
- ✓ Si en el corredor a intervenir se encuentran árboles para tala se deben ubicar los nidos de aves y proceder a su rescate.
- ✓ Las zonas verdes intervenidas deben ser restauradas de tal forma que las condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de ejecutar la obra, respetando el diseño paisajístico.
- ✓ Para la recuperación de árboles y arbustos, se deben tener en cuenta las especies que se encontraban inicialmente y que pueden obedecer a un diseño paisajístico. La siembra se debe hacer en un hoyo de 1 m de diámetro por 1 m de profundidad. El ejemplar a plantar deberá encontrarse en perfecto estado fitosanitario y presentar buena conformación morfológica (1.5 m de altura).
- ✓ El lugar donde se va a trasladar el árbol debe estar listo con antelación, para lo cual se debe excavar un hoyo entre 60 cm a 1.20 m, más grande que el bloque del árbol. Sin embargo, para este tipo de manejo forestal, se recomienda la asesoría de un Técnico o Ingeniero Forestal con experiencia en estas labores.
- Después de terminadas las labores de Manejo de la cobertura vegetal, el área debe quedar completamente limpia y en iguales o mejores condiciones. Todos los residuos sólidos provenientes de la actividad de la recuperación de la cobertura vegetal, deben ser recogidos y dispuestos en una escombrera para el caso del estrato sobrante y en un relleno sanitario para las bolsas plásticas y basura.
- ✓ La afectación de la cobertura vegetal por la construcción de obras lineales, puede ser minimizada si se tienen en cuenta desde el inicio de las obras las recomendaciones para el manejo de descapote, talas, podas, bloqueo y traslado de los árboles con su posterior mantenimiento.
- En el caso que no se logre prevenir, controlar o mitigar los efectos sobre la cobertura vegetal es necesario implementar un programa de compensación que consiste en repoblar los sectores afectados, de tal manera que las áreas queden en las mismas o mejores condiciones que las encontradas.

Cartagena de Indias - Colombia :



Identificación del personal que realiza los trabajos, dotación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial.

✓ Todo el personal a emplear portará uniformes distintivos de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P marcados con el logo y adicionalmente con el nombre de la empresa aliada ejecutora de la siguiente manera: REDES Y EDIFICACIONES S.A.



- √ Todo el personal portará y hará uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial inherentes a la labor que ejecuten como son el casco de seguridad, gafas de protección, guantes, botas con puntera y chalecos reflectivos.
- ✓ El personal que requiere ascender a los postes contará adicionalmente con el equipo de ascenso y trabajo seguro en alturas completo y estará capacitado para realizar la labor.
- ✓ Todo el personal sin excepción estará afiliado a EPS, ARL y AFP de acuerdo a la



BIBLIOGRAFIA

[1] MEPBQ, Manual de diseño y construcción de los componentes del espacio público del Distrito de CARTAGENA. CARTAGENA 20



10

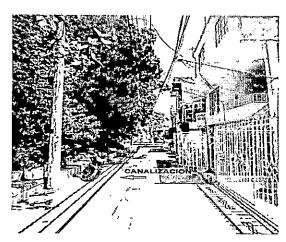
ANEXOS

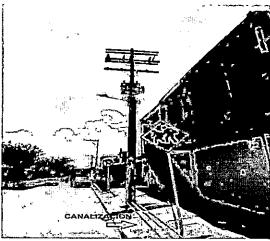
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS SITIOS A INTERVENIR

Canalización 1.

Ubicado Sobre la Trv. 49 # Dg 26-29, Barrió Nuevo Bosque.

Consta de Ochenta y Tres metros de Canalización sobre Andén¹ en Concreto, y construcción de dos registros, uno al inicio y otro al final del recorrido.











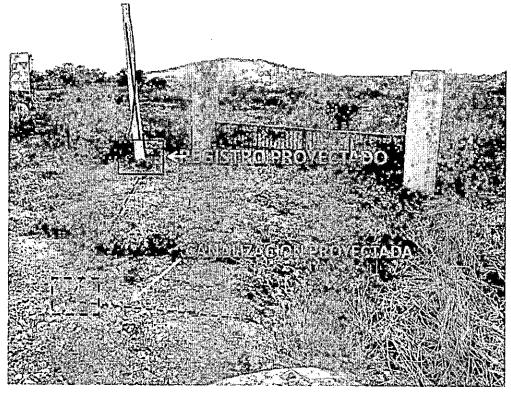


MOT

Canalización 2.

Ubicado Sobre la Variante Mamonal - Gambote, Altura TENARIS.

Consta de 2.300 metros de Canalización sobre Andén¹ en Concreto, y construcción de tres registros 60x80 cm, de acuerdo al recorrido de la canalización.



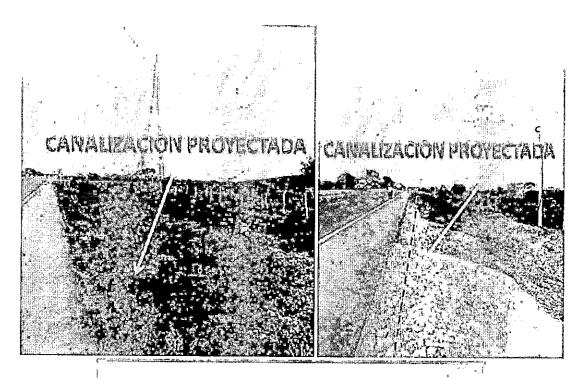








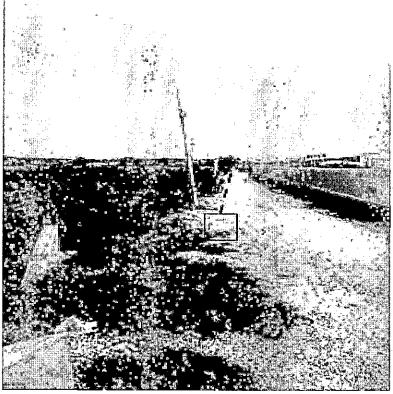














Cartagena de Indias D.T y C, Septiembre 04 del 2015

Señores

ALCALDÍA DE CARTAGENA

Departamento administrativo de Planeación Municipal

Ciudad.

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Asunto:

Actualización de radicado EXT-AMC-15-0043166, para de intervención de espacio público y realización de canalizaciones con construcción de cajas de paso en la Ciudad de Cartagena, Proyecto de anillo en fibra

Óptica sector Mamonal.

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos anexar al radicado del asunto con fecha del 7 de julio de 2015, las modificaciones realizadas al Proyecto Anillo de Fibra Óptica Mamonal.

Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Identificación y Descripción Técnica del proyecto
- Estudio de Factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano.
- Registros Fotográficos.

De antemano agradecemos toda la atención prestada y los requerimientos adicionales que se contemplen dentro de este trámite.

Jorge Luis Baldovino Barcos

Atehtamehl

acacione:

Residente de Infraestructuras Cartagena, Colombia

www.une.com.co

Copia del Radicado

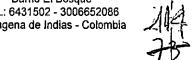
Copia del Radicado

Exet-Ame-15-0056863

A5:32:33

A5:32:33





DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto ANILLO MAMONAL, tiene como objetivo prestarles el servicio de fibra óptica a nuestros clientes y en el recorrido es necesario postes saturados con el registro del cliente.

Este proyecto comprende la canalización de 160 metros de sobre andén de concreto con 2 cámaras 1T Y 2.300 Metros de canalización en zona blandas y la construcción de 4 cámaras tipo 1T a lo largo de los andenes y las excavaciones que alojaran 2 ducto tipo PVC TDP de 3" que tendrán en su interior acometidas destinadas a registros existentes.

1.1 Localización del proyecto

El proyecto se localiza a lo largo de los barrios de la ciudad de Cartagena.

ELEMENTOS URBANOS A INTERVENIR EN EL ESPACIO PÚBLICO

- 1. Parque escala Urbano Regional
- 2. Parque escala Urbano
- 3. Parque escala Comunal
- 4. Parque escala Barrial
- 5. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal
- 6. Plaza
- 7. Plazoleta
- 8. Zona de control ambiental
- 9. Alamedas
- 10. Paseo (Vía) peatonal
- 11. Separador
- X 23. Otros. ¿Cuál? Subsuelo

- X 12. Anden
 - 13. Ciclo ruta
 - 14. Vía peatonal o escalera
 - 15. Puentes, túneles o enlaces peatonales
 - 16. Oreja de puente vehicular
 - 17. Zona baja de puente vehicular
 - 18. Mobiliario Urbano
 - 19. Arbolado urbano existente
 - 20. Zona verde empradizada
 - existente
 - 21. Jardinería existente
 - 22. Expresiones artísticas

Andén: Franja de piso duro, al lado de una vía, destinada al tránsito de peatones, y que puede estar constituida por una franja de circulación, una de amoblamiento y, eventualmente, una ciclo-ruta. Por lo general, el andén se encuentra a un nivel superior al de la vía, para separar al peatón, del tráfico vehicular y protegerlo del agua de escorrentía. Por extensión, se aplica a los pisos duros que recubren caminos en medio de vegetación. [1]



2. ESCALA Y COBERTURA

La escala es expresada como una proporción entre las distancias sobre el mapa y la distancia real. Los planos radicados ante la secretaria de planeación de la alcaldía distrital de CARTAGENA muestra la localización del proyecto en el espacio público a intervenir a una escala de:

| Escala | Descripción |
|-------------|--|
| 1:200 | Especificaciones de Diseño y Construcción del |
| | Espacio Público – PLANO # 8 |
| Esquemático | Localización, Detalle de zanja urbana y Perfil vial. |

La cobertura según la escala aplicada muestra la totalidad de la extensión territorial que alcanza el proyecto sobre la intervención del espacio público.

Los equipamientos comunales, planos de plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico no aplican para proyectos de telecomunicaciones.



3. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO DE LAS OBRAS PROPUESTAS Y LA COHERENCIAS CON EL P.O.T

REDES Y EDIFICACIONES S.A. en calidad de contratista de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. tiene como obligación el cumplimiento de las siguientes tareas:

Incluir todo el equipo, herramientas, personal idóneo necesario para la ejecución de cada ítem junto con los elementos de seguridad, señalización y gestión ambiental, de acuerdo con el documento "Condiciones y Normas Técnicas" de la secretaria de planeación de la ciudad de CARTAGENA.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

A continuación se detallan las tareas a realizar:

- Proveer la mano de obra calificada, materiales, herramientas y equipos necesarios para la realización de la obra.
- La ejecución y supervisión total de la obra para su puesta en servicio, teniendo en cuenta el requerimiento y normas establecidas, las disposiciones de las licencias otorgadas por la secretaria de planeación de CARTAGENA, las normas y requerimientos de las entidades (ESP) públicas o privadas con las cuales UNE tiene convenios para la utilización de sus infraestructuras, las leyes, decretos, normas y manuales vigentes de la nación y entes fiscalizadores para la ejecución de este tipo de obras.
- La realización de pruebas necesarias para garantizar la calidad de la obra.
- Entregar a satisfacción a UNE la totalidad de la infraestructura construida; a las entidades con las cuales UNE tiene convenios lo correspondiente, y al cliente lo ejecutado al interior de sus predios.

4.1.1 Canalizaciones

Las canalizaciones tratadas en estas especificaciones, son las siguientes:

- Para uso urbano e ínter urbano
- Con ducteria de PVC para uso de servicios de telecomunicaciones y/o ductos de polietileno de alta densidad.

Canalización a cielo abierto. Esta actividad consiste en construir una brecha de 25 cm de ancho por 54 cm de profundidad y una longitud aproximada de 26 metros, que servirá como acometida para alojar una tubería tipo PVC TDP de 2" en cuyo interior se instalará un cable óptico sin propiedades eléctricas.

Diagonal 20 No 45 – 51 Avenida Pedro Velez Barrio El Bosque TEL: 6431502 - 3006652086

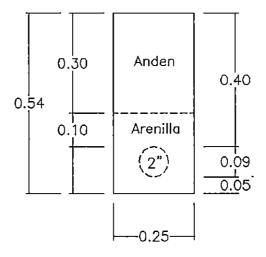
Redes Edificaciones

Cartagena de Indias - Colombia

Para la construcción de canalizaciones en andenes recién reparados o de losas inferiores a 1m, se debe regir por las especificaciones o normas del ente regulador encargado; para el caso de CARTAGENA, la Secretaria de Infraestructura exige la reposición de minino 1m de ancho.

Con el fin de garantizar la estabilidad de la canalización y la seguridad de la tubería se propone a continuación la siguiente estructura variando para el caso, la cantidad de tubos a instalar, el espesor de la reposición de acuerdo al material encontrado en sitio.

DETALLE DE CANALIZACION EN ANDÉN CONCRETO



Al efectuar las excavaciones se evitará depositar material sobrante en los andenes o calzadas, para que no perjudique él tráfico vehicular y peatonal, o en sitios donde pueda obstruir drenajes, desagües o poner en peligro las edificaciones aledañas a la excavación.

El material sobrante debe ser retirado simultáneamente con el avance de las obras, dejando en sitio solamente el material necesario y autorizado por la interventoría para el relleno.

Se deberán utilizar pontones de madera o planchas metálicas en pasos vehiculares al igual que en los ingresos a garajes.

Barrio El Bosque

TEL: 6431502 - 3006652086

Cartagena de Indias - Colombia



24/18

No se permite el uso de explosivos, sin la debida autorización de la interventoría y de los entes gubernamentales que determinan el transporte y avalan su utilización.

No se construirán canalizaciones sobre los mismos ejes de las tuberías de: acueducto, alcantarillado, gas y energía y a una distancia libre mínima de 50 cm, entre el borde de la zanja y la red de servicios existentes más próxima; evitando en lo posible los cruces entre las mismas.

En caso de interferencia con instalaciones de energía eléctrica, se podrá mantener hasta 10 cm como mínimo en cruces y 50 cm en paralelismos. Tomando en cuenta que estas instalaciones podrán tener protecciones en mortero, sus separaciones podrán ser inferiores.

En lo posible, las canalizaciones no se construirán, en la vecindad de postes, arboles, jardines o materas ubicados en andenes o zonas verdes. Además se evitarán los obstáculos tales como cimentaciones, raíces y demás que interfieran con el alineamiento.

Si se causaran daños sobre las instalaciones de servicio público, privado o de terceros; se procederá a su reparación inmediata y se construirán de acuerdo a las normas establecidas por el propietario de las mismas.

Para iniciar la excavación en cualquier tipo de zona, se tendrá totalmente limpio el terreno a excavar, es decir, se retirarán los troncos, raíces, maleza o se descapotará en caso de grama.

Una vez instalado el ducto de PVC, embebido en arena y alcanzado el espesor de arena requerida (indicado en el dibujo), se rellenará con el recebo del tamaño máximo de partículas de 1", compactado en capas aproximadas de 15 cm, hasta que se cumpla el nivel requerido.

Los materiales de relleno provendrán de canteras autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Para la compactación se utilizarán pisones neumáticos y/o plataformas vibradoras.

Para esta actividad los recursos más representativos son el talento humano, herramienta menor de excavación y compactadores.

Colocación de ducto(s) de PVC. El fondo de la zanja debe estar liso, libre de piedras y con un pequeño desnivel hacia uno de sus extremos.

La base de la zanja debe estar perfectamente apisonada y uniforme, cubierta por una capa de arena de río o arena lavada de peña.

Inmediatamente después de tender cada fila de ductos, se recubrirán dichos ductos con arena que sobrepase la cota clave de cada fila de ductos, para

Barrio El Bosque
TEL: 6431502 - 3006652086

Cartagena de Indias - Colombia

Redes Edificaciones

evitar contacto directo entre ellos. Para garantizar en tramos largos su espesor como regularidad se utilizara temporalmente una rejilla horizontal (separador) la cual será retirada antes de tender la otra capa de ductos. Una vez instalada la última fila de ductos se procederá a efectuar el relleno de acuerdo con el tipo de canalización. Durante la compactación de los materiales de relleno se debe tener en cuenta que nunca se apisonara directamente sobre los ductos.

El ducto se cortara a la longitud deseada con segueta. Se debe asegurar que el corte este a escuadra

La flexibilidad de la ducteria de PVC puede ser utilizada en sitios donde por las condiciones del terreno se requieran hacer cambios de nivel o de dirección en la canalización, siempre y cuando se respete las tolerancias autorizadas por el fabricante para estos casos.

Rellenos en zonas urbanas. Una vez instalados los ductos de PVC o Polietileno, embebidos en arena, como se mencionó anteriormente, y alcanzado el espesor de arena requerida (indicado en los dibujos según tipo de zanja), se rellenará con el recebo del tamaño máximo de partículas de 1", compactado en capas aproximadas de 15 cm, hasta que se cumpla el nivel requerido; luego se procederá a la respectiva repavimentación.

Los materiales de relleno deben provenir de canteras autorizadas por el Ministerio del Medio Ambiente y ser aprobados por la Interventoría de la obra.

La densidad de compactación no será inferior al 95% del Proctor modificado, realizado sobre el recebo para el caso de calzadas ni el 90% para el caso de andenes.

Para la compactación se utilizarán pisones neumáticos y/o plataformas vibradoras.

Si por circunstancias especiales la tubería no alcanza la profundidad mínima fijada, pero con relleno superior al 60% exigido, tanto en calzadas como en andenes se deberá proteger con una capa de concreto de 3.000 PSI, cuyo espesor mínimo sea de 10cm y que baje por lado y lado de la tubería hasta el nivel de su cara inferior.

Cuando en circunstancias especiales el relleno sea igual o inferior al 60% del relleno respecto a la rasante del pavimento, la tubería se protegerá con placas de ferro concreto de 10 cm de espesor y con una malla formada por varillas de un ½" cada 12 cm.

Repavimentaciones en zonas urbanas.

El interventor solo recibirá las repavimentaciones previo el visto bueno de la Secretaria de Infraestructura o a quien la alcaldía de CARTAGENA designe para este fin.



La reparación de pavimentos deberá soportar el tráfico automotor sin que se produzcan roturas ni hundimientos posteriores.

La interventoría podrá ordenar los ensayos necesarios para determinar los espesores, compactaciones o resistencias, cuando lo estime necesario.

Para la reparación de pavimentos rígidos, se usara concreto de 3.000 o 6.000 PSI pre mezclado con acelerante de fragua según el tipo de canalización efectuada. El vaciado se hará sin interrupciones entre juntas de dilatación. La superficie de la placa deberá quedar al mismo nivel de la rasante existente.

A cada placa en calzada o andén, se le volverá a dejar la dilatación que tenía con respecto a la placa adyacente y se usará una tablilla con el objeto de conservar la estética del acabado. Una vez fraguado el concreto, se retirarán las tablillas y los espacios o juntas se rellenará con brea asfáltica en caliente.

Los andenes construidos con elementos tales como baldosas, tableta, ladrillo, adoquín etc., después de reparados deben conservar, la estética y las mismas condiciones que presentaban antes de la intervención.

Si un andén o vía existente está adoquinado, se reconstruirá utilizando elementos iguales a los del original, con idéntica forma y dimensiones. En general estos elementos proveerán del andén o calzada existente y deberán reponerse los que hayan resultado inservibles en el proceso de corte de las zanjas, correspondiendo al contratista por su cuenta y riesgo la reposición de los adoquines dañados.



5 TENDIDO DE CABLE ÓPTICO.

Para esta actividad se requiere que la tubería, las cajas y los apoyos se encuentren en sus condiciones óptimas definitivas. Dado lo anterior se atan los hilos guía de los tramos de tubería al cable pescante por medio del cual se halará el cable óptico. Según sea el diseño de la red se dejaran las cantidades de cable suficientes para servir de reserva en caso de que se presenten daños futuros en la red. Terminado de tender el cable se sellaran las cajas con puntos de soldadora y se asegurará el tramo aéreo entre postes con herrajes de retención diseñados para tal fin.

Para esta actividad los recursos más representativos son el talento humano, el porta carretes, soldador y la sonda dieléctrica.

• **Detalles finales.** Para concluir los trabajos se procede a realizar una inspección de la ruta instalada y se realizan los ajustes básicamente de tensionado de cable, aseguramiento de reservas y recolección y disposición de cualquier tipo de material de residuo resultante de la operación.

Para esta actividad se utilizaría básicamente el talento humano y el vehículo para la recolección de los residuos.



6 ESTUDIO DE MANEJO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE IMPACTO URBANO

Programa de control de aguas de escorrentía y manejo de residuos líquidos

La construcción de obras lineales puede afectar las aguas superficiales o subterráneas presentes en el terreno como también las aguas lluvias y de escorrentía superficial, debido principalmente al aumento de sedimentos ocasionados por la excavación y al manejo de materiales de construcción. Es obligación del contratista garantizar la calidad del agua, por tanto es necesario implementar medidas de prevención, control y mitigación para minimizar los efectos ambientales sobre el recurso hídrico.

Objetivos

- ✓ Implementar medidas de control y manejo de las aguas lluvias y de escorrentía superficial para evitar procesos erosivos.
- ✓ Minimizar el aporte de sedimentos, aceites y/o combustibles a los cuerpos de agua.
- ✓ Supervisar el vertimiento final de los residuos líquidos.

Acciones a desarrollar

- ✓ Delimitar las áreas a intervenir por medio de obras de geotecnia preventiva como trinchos en madera y contenedores para los materiales de construcción y escombros, evitando la erosión hídrica superficial.
- ✓ Implementar canales y cunetas con desarenadores para la conducción de aguas lluvias que puedan ocasionar procesos erosivos y aporte de sedimentos a cuerpos de agua.
- ✓ Cubrir los materiales de construcción y aquellos provenientes de excavación para evitar el arrastre por acción de las lluvias.
- ✓ Colocar elementos de protección (malla fina, plástico) en los sumideros y alcantarillas para retención de partículas mientras dure la obra.
- ✓ Procurar que las fuentes de aguas o las redes de acueducto y alcantarillado, no sean los receptores finales de materiales como arena, cemento y concreto entre otros, mediante el uso de desarenadores y obras de contención.
- ✓ Evitar el lavado de vehículos en la obra. Esta actividad debe realizarse únicamente en sitios que cuenten con las debidas medidas de manejo y que tengan la respectiva autorización.
- ✓ Impedir la disposición de residuos de aceites y lubricantes a los cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado. El cambio de aceite debe realizarse en centros autorizados.
- ✓ Si se requiere realizar vertimientos se debe solicitar el permiso correspondiente ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, donde se especifique quién lo va a hacer, dónde se va a realizar, el volumen de líquido,

Redes Edificaciones

calidad del mismo y condiciones fisicoquímicas de la fuente receptora. Además se debe cumplir con la normatividad pertinente.

> Programa de manejo de escombros y materiales de construcción

Los materiales de construcción están constituidos principalmente por bloques de concreto, ladrillos, cemento, arena, grava, gravilla, recebo, acero, madera, entre otros y los escombros por desechos de estos mismos elementos.

Estos materiales y escombros colocados temporalmente en el espacio público, ocasionan perjuicios ambientales y sociales que deben ser controlados o mitigados mediante la aplicación de medidas de manejo. Este programa comprende: control de las actividades en canteras y escombreras, adecuación de sitios para almacenamiento temporal, control de erosión, cuidados en el transporte, manejo de residuos y cumplimiento normativo. Para cada uno de los anteriores aspectos se señalan las acciones a desarrollar.

Objetivo

✓ Implementar medidas de prevención, control y mitigación para un manejo práctico y adecuado de los escombros y materiales de construcción, con lo cual se minimizará el impacto que las obras lineales puedan causar.

• Control de las actividades en canteras y escombreras

✓ En la ejecución de obras lineales se requiere material obtenido en canteras, además estas generan escombros que deben depositarse en escombreras. Estas actividades ocasionan impactos que deben ser controlados mediante medidas de manejo ambiental.

Acciones a desarrollar

- ✓ Consultar en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA el listado de las canteras y escombreras que cuenten con autorización ambiental, previa al inicio de las actividades de la obra. Si la escombrera o cantera no cuenta con el respectivo permiso ambiental, no se podrá hacer uso de ellas.
- ✓ Calcular el volumen aproximado de material a transportar y verificar periódicamente que la disposición final se realice en la escombrera autorizada, igualmente llevar un control del material despachado de la obra contra el recibido en la escombrera.
- ✓ Implementar rutas de ida y regreso a las escombreras y canteras, verificando periódicamente el recorrido de dichas rutas.

Adecuación de sitios para el almacenamiento temporal de materiales de construcción

Los materiales de construcción empleados en las obras lineales deben almacenarse temporalmente en sitios adecuados para prevenir mayores alteraciones en el área a intervenir.

Diagonal 20 No 45 – 51 Avenida Pedro Velez Barrio El Bosque TEL: 6431502 - 3006652086

Cartagena de Indias - Colombia

Redes Edificaciones

Acciones a desarrollar

- ✓ Proteger al máximo las zonas verdes evitando el depósito de materiales en ellas.
- ✓ Cubrir los materiales con lonas o plásticos para evitar el arrastre de sedimentos a cuerpos de agua e impedir la dispersión del material por acción del viento. También se debe acordonar el sitio, colocar la señalización respectiva y confinar el material mediante la implementación de trinchos de madera y con lona de polipropileno.
- ✓ El tiempo de almacenamiento no debe ser mayor de 24 horas, si se utiliza el espacio público.
- ✓ Al finalizar los trabajos, los sitios de las obras y sus zonas contiguas deberán entregarse en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho, garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.

Control de erosión por actividades de excavación y explanación

La ejecución de obras lineales que incluye actividades de excavación modifica el estado del terreno, pueden ocasionar alteraciones en el ambiente y eventualmente accidentes de trabajo al personal. Por esta razón se deben tomar medidas preventivas.

Acciones a desarrollar

- ✓ Antes de iniciar actividades se debe delimitar el área a intervenir y señalizar mediante barreras, estacas y cinta reflectiva.
- ✓ En el caso de zonas verdes, se debe hacer descapote para separar la capa orgánica y utilizarla en la recuperación del sitio. Si no se utiliza debe ser transportada a la escombrera.
- ✓ Cuando en la excavación se corten niveles freáticos, se deben colocar filtros para dar continuidad al agua subsuperficial.
- ✓ En la intervención de taludes utilizar trinchos para prevenir y controlar la erosión.
- ✓ Confinar temporalmente el material removido mediante el uso de saco suelo o trinchos en madera.
- ✓ En el evento de intervenir pavimentos o zonas duras como andenes o calzadas, una vez terminada la obra, se debe restaurar el sitio con las mismas características y condiciones anteriores a la obra.

Cuidados en el transporte, cargue y descargue de escombros

El transporte de escombros puede generar pérdida de material que causa alteración en el ambiente e incomodidad a la comunidad. Por tal razón se deben tomar medidas de control para prevenir estas situaciones.

• Acciones a desarrollar

✓ Verificar el buen estado del platón en las volquetas, de tal manera que no se presente derrame, pérdida de agregados ni escurrimiento de material húmedo durante el transporte. En el caso de pérdidas en áreas del espacio público, el material deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.



- ✓ Transportar la carga cubierta con lonas o carpas y a nivel del platón.
- ✓ Utilizar las rutas programadas y los horarios establecidos para el transporte.
- ✓ Controlar los volúmenes retirados, los cuales se confrontan con los recibidos en la escombrera.
- Evitar la disposición de escombros en rellenos sanitarios.

Manejo de residuos sólidos domésticos y peligrosos

La ejecución de obras lineales puede generar algunos residuos que pueden ser peligrosos para el ambiente. Para minimizar los impactos ocasionados es necesario elaborar un plan de manejo para estos residuos.

· Acciones a desarrollar

- ✓ Recolectar, clasificar y almacenar los residuos sólidos domésticos de manera separada (cartón, plástico, residuos orgánicos, vidrio y otros); posteriormente entregarlos a recicladores o a la empresa encargada de la recolección en el área
- ✓ Realizar la recolección todos los días o las veces que sea necesario durante el día.
- ✓ Instalar canecas en las áreas de trabajo.
- ✓ Los residuos peligrosos que se generen pueden resultar del uso de acelerantes, soldaduras (pegantes, PVC), impermeabilizantes, sellantes epóxicos y antisoles. Estos residuos se deben recolectar en bolsas separadas y entregar a las compañías de limpieza previa marcación del contenido.
- ✓ Los residuos resultantes del mantenimiento de la maquinaria y los equipos tales como filtros, aceites y baterías, entre otros, deben ser retirados por las compañías encargadas de dicha actividad.

La falta de aplicación del programa expuesto anteriormente, genera impactos como la ocupación y deterioro del espacio público por: producción de emisiones atmosféricas, aumento de sólidos en las aguas superficiales, generación de ruido y emisión de olores por estancamiento de aguas. De esta forma pueden crearse focos de contaminación que afectan la calidad de vida en la población del área.

Programa de manejo de cobertura vegetal

La cobertura vegetal puede ser alterada en algún grado por la construcción de obras lineales, principalmente en áreas empradizadas, en andenes y separadores arborizados, en parques con jardines y en general en toda área con vegetación. Por esta razón se requiere la elaboración de un plan de recuperación y restauración de la cobertura vegetal.

- Objetivos
- ✓ Prevenir daños mayores a los elementos de la cobertura vegetal
- ✓ Recuperar la cobertura vegetal.

Barrio El Bosque

TEL: 6431502 - 3006652086

Cartagena de Indias - Colombia

Redes Edificaciones.

Acciones a desarrollar

- ✓ Antes de realizar alguna tala, poda, bloqueo y traslado de árboles se debe conocer la naturaleza jurídica del predio (pública o privada).
- ✓ En el caso que la intervención sea en predio público, es competencia de REDES Y EDIFICACIONES S.A., dar aviso a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA de la actividad que se va a desarrollar.
- ✓ En el caso que la intervención se desarrolle en predio privado, se rige por el decreto 1791 del MMA y se debe solicitar directamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA permiso de aprovechamiento forestal teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA no es la entidad ejecutora.
- ✓ Previo a la realización de las obras, el contratista debe marcar los árboles que se van a talar o a trasladar y localizar el sitio de reubicación. Igualmente se debe realizar un panorama de riesgos para evitar daño a personas o a propiedades.
- ✓ Se debe delimitar y señalizar solamente las áreas de cobertura vegetal a ser intervenidas por la obra, las cuales deben ser conocidas por la interventoria.
- ✓ Si en el corredor a intervenir se encuentran árboles para tala se deben ubicar los nidos de aves y proceder a su rescate.
- ✓ Las zonas verdes intervenidas deben ser restauradas de tal forma que las condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de ejecutar la obra, respetando el diseño paisajístico.
- ✓ Para la recuperación de árboles y arbustos, se deben tener en cuenta las especies que se encontraban inicialmente y que pueden obedecer a un diseño paisajístico. La siembra se debe hacer en un hoyo de 1 m de diámetro por 1 m de profundidad. El ejemplar a plantar deberá encontrarse en perfecto estado fitosanitario y presentar buena conformación morfológica (1.5 m de altura).
- ✓ El lugar donde se va a trasladar el árbol debe estar listo con antelación, para lo cual se debe excavar un hoyo entre 60 cm a 1.20 m, más grande que el bloque del árbol. Sin embargo, para este tipo de manejo forestal, se recomienda la asesoría de un Técnico o Ingeniero Forestal con experiencia en estas labores.
- ✓ Después de terminadas las labores de Manejo de la cobertura vegetal, el área debe quedar completamente limpia y en iguales o mejores condiciones. Todos los residuos sólidos provenientes de la actividad de la recuperación de la cobertura vegetal, deben ser recogidos y dispuestos en una escombrera para el caso del estrato sobrante y en un relleno sanitario para las bolsas plásticas y basura.
- ✓ La afectación de la cobertura vegetal por la construcción de obras lineales, puede ser minimizada si se tienen en cuenta desde el inicio de las obras las recomendaciones para el manejo de descapote, talas, podas, bloqueo y traslado de los árboles con su posterior mantenimiento.
- ✓ En el caso que no se logre prevenir, controlar o mitigar los efectos sobre la cobertura vegetal es necesario implementar un programa de compensación que consiste en repoblar los sectores afectados, de tal manera que las áreas queden en las mismas o mejores condiciones que las encontradas.

Diagonal ZU No 45 – 51 Avenius Peuro Velez

Barrio El Bosque

Barrio El Bosque TEL: 6431502 - 3006652086 Cartagena de Indias - Colombia



Identificación del personal que realiza los trabajos, dotación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial.

✓ Todo el personal a emplear portará uniformes distintivos de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P marcados con el logo y adicionalmente con el nombre de la empresa aliada ejecutora de la siguiente manera: REDES Y EDIFICACIONES S.A.



- ✓ Todo el personal portará y hará uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial inherentes a la labor que ejecuten como son el casco de seguridad, gafas de protección, guantes, botas con puntera y chalecos reflectivos.
- ✓ El personal que requiere ascender a los postes contará adicionalmente con el equipo de ascenso y trabajo seguro en alturas completo y estará capacitado para realizar la labor.
- ✓ Todo el personal sin excepción estará afiliado a EPS, ARL y AFP de acuerdo a la ley.



Barrio El Bosque
TEL: 6431502 - 3006652086
Cartagena de Indias - Colombia

87

BIBLIOGRAFIA

[1] MEPBQ, Manual de diseño y construcción de los componentes del espacio público del Distrito de CARTAGENA. CARTAGENA 20



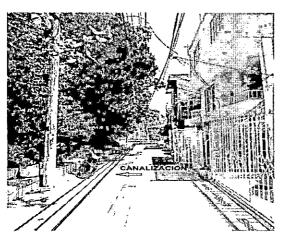


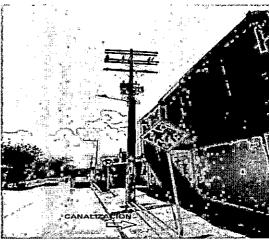
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS SITIOS A INTERVENIR

Canalización 1.

Ubicado Sobre la Trv. 49 # Dg 26-29, Barrió Nuevo Bosque.

Consta de Ochenta y Tres metros de Canalización sobre Andén¹ en Concreto, y construcción de dos registros; uno al inicio y otro al final del recorrido.











93 /30

Canalización 2.

Ubicado Sobre la Variante Mamonal - Gambote, Altura TENARIS.

Consta de 2.300 metros de Canalización sobre Andén¹ en Concreto, y construcción de tres registros 60x80 cm, de acuerdo al recorrido de la canalización.



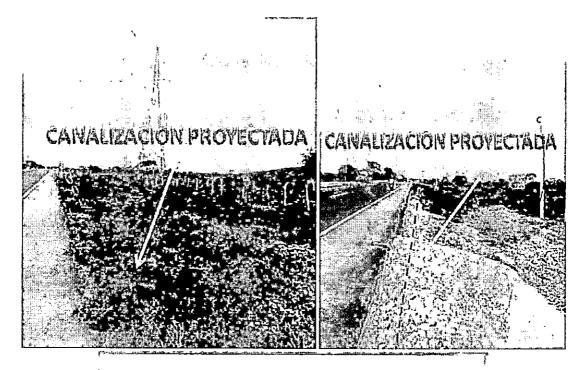








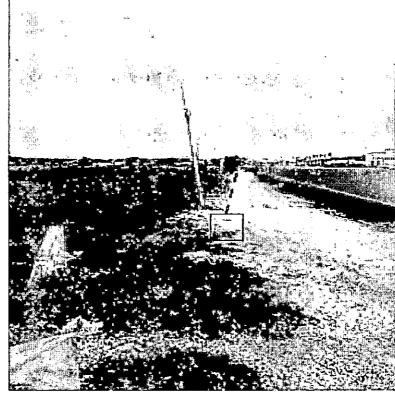












Cantidad de anexos

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-

Fecha y Hora de registro: 07-jul.-2015 15:04:10

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen

Dependencia del Destinatário: Secretaría de Planeación Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCI

Código de registro: EXT-AMC-15-0043166 8

Cartagena de Indias, 02 Julio del 2015

Señores

ALCALDIA DE CARTAGENA

Departamento administrativo de planeación municipal

Ciudad.

Asunto:

Referencia:

Contrato No. UNE 4220000893

Solicitud de permiso de intervención en contraseña para constitut velta de permiso de intervención en contraseña para constituta de permiso de intervención en contraseña para contraseña p canalizaciones con construcción de cajas de paso e instalación de postes en

la ciudad de Cartagena, Proyecto de anillo en fibra optica Mamonal

Respetados Señores,

Atentamente nos permitimos solicitar su colaboración para que se nos autorice la intervención en el espacio público del municipio, para realizar expansión a la infraestructura de UNE EPM, Anillo en fibra óptica sector Mamonal, en cumplimiento del contracto de la referencia.

Trabajos a realizar en esta solicitud: 160 Mts de canalización sobre anden de concreto y la construcción de de 6 cámaras tipo 2T y 2 cámaras tipo 1T a lo largo de los andenes que alojaran 2 ductos tipo PVC TDP de 3" que tendrán en su interior acometidas destinadas a registros existentes.

Para tal fin adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de cámara de comercio de la empresa Redes y Edificaciones S.A.
- Fotocopia de cedula del representante legal.
- RUT de la empresa Redes y Edificaciones S.A.
- Copia contrato UNE 4220000893
- Identificación y descripción técnica del proyecto
- Presupuesto estimado de la obra (orden de trabajo dado por UNE EPM).
- Estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano.
- Plan de manejo de flujo vehicular.
- Consulta realizada a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos.
- Registros fotográficos.
- Copia impresa de los planos de diseño de los puntos intervenidos.
- Toda la información en medio magnético.



